

ARCHIVO PARTICULAR

DEL DOCTOR

GUMERSINDO TORRES

CORRESPONDENCIA

1.925

MESES DE JULIO A DICIEMBRE

-1925- MESES DE JULIO A DICIEMBRE-

CORRESPONDENCIA DEL DOCTOR GUMERSINDO TORRES

MESES DE JULIO A DICIEMBRE

- 1.-Cartas sobre pedidos de libros a G.A.von Halem.-
- 2.-Carta al Gral.V.J.Gómez solicitando una Legación o Inspectoría de Consulados.-
- 3.-Carta de G.A. von Halem.-
- 4.-Telegrama al Agente del Banco de Venezuela en Maracaibo sobre cancelación de la Planilla N° 20 del vapor "Baralt".-
- 5.-Carta a G.A. von Halem.-
- 6.-Tarjeta del Dr.F.Baptista Galindo
- 7.-Tarjeta del Gral.J.V.Gómez contestando la anterior (N° 2).-
- 8.-Telegrama del Agente del Banco de Venezuela contestando el anterior.--(N°4).-
- 9.-Oficio del Ministro de Hacienda sobre aforo de mercancías.-
- 10.-Tarjeta del Gral.J.V.Gómez, participando haber ordenado al Ministro de Relaciones Exteriores, nombre al Dr.Gumersindo Torres, Inspector General de Consulados.-
- 11.-Telegrama de Saleverría sobre el N° 8.-
- 12.-Carta de G.A.von Halem.-
- 13.-Carta de Antonio E.Delfino.-
- 14.-Finiquito de la Sala de Exámon del Ministerio de Hacienda que declara extinguida la caución prestada para el ejercicio del cargo de Administrador de la Aduana de La Guaira.-
- 15.-Carta al Gral.J.V.Gómez recomendando asunto de Miguel Ellul.-
- 16.-Nota verbal al Dr.P.Itriago Chacín sobre radicación del sueldo de Inspector de Consulados, en Caracas.-
- 17.-Telegrama al Gral.J.V.Gómez recomendando asunto de la Sra.Isabel Vivas de Torre.-
- 18.-Carta de G.A. von Halem.-
- 19 y 20.-Cartas de Christern Zingg & C° y Compañía "Cervecería del Zulie".-Tienen relación con la N°29 del legajo de Enero a Junio.-1.925.-
- 21.-Borrador de una carta.- (Ver el N° 27) *Eliminale. CBF*
- 22.-Carta de la Sra. Carmen de Ellul al Dr.R.Carrillo León.-
- 23.- Carta de Demachy & Cie.-
- 24.-Carta de G.A. v. Halem.-
- 25 y 26.-Carta a Demachy & Cie. y contestación.-
- 27.-Carta de la Curazao Trading C° sobre pasaportes.-
- 28.-Carta de C.Vick.-
- 29.-Carta del Dr. L.Kuttner.-

- 30.-Carta de J.H.Wall.-
- 31.-Tarjeta del Gral.J.V.Gómez.-
- 32.-Carta de G.A. v. Halem.-
- 33.-Carta a G.A. v. Halem.-
- 34.-Tarjeta del Gral J.V.Gómez.-
- 35.-Carta a G.A. v. Halem.-
36. -Carta de S. Artiles.-
- 37.-Régimen médico.-
- 38.-Carta de la Ca. "Cervecería del Zulia" (Nos. 19 y 20) y N° 29 del legajo Enero a Junio 1.925.-
- 39.-Carta de Demachy & Cie.
- 40.-Carta de H.Loiseau aumentando el precio del Apartamento.-
- 41.-Carta al Gral.F.A.Colmenares Pacheco.-
- 42.-Carta al Gral.J.V.Gómez suministrando informes sobre los señores Maubouget. -
- 43.-Carta de G. A.v.Halem.-
- 44.-Carta del Dr.Vicente Lecuna.-
- 45.-Carta de Miguel Samuel Lara.-
- 46.-Carta al Dr. J.R.García.-
- 47.-Carta de G.A. v. Halem.-
- 48.-Carta de A.J.Ramírez Román.-
- 49.-Carta al Dr.Ascanio Negretti recomendando a la Sra.Mercedes Smith de Hamilton.-
- 50.-Carta del Dr. R. Carrillo León.-
- 51.-Carta al Sr.G.A. von Halem.-
- 52.-Tarjeta del Gral.J.V.Gómez avisando recibo de la anterior (N°42)
- 53.-Carta de S.Artiles.-
- 54.-Carta de G.A.von Halem.-
- 55.-Carta de Rafael Paredes Urdaneta.-
- 56.-Carta a A. J.Ramírez Román contestando la anterior (N° 48).-
- 57.-Carta al Gral.J.V.Gómez acerca de J.M.Betancourt Sucre.-
- 58.-Carta al Gral.J.V.Gómez sobre el obsequio del Gral.Juan C. Gómez de la décima parte de unos contratos de petróleo (Nos.48 y 56).-
- 59.-Carta a Hans Zitlosch,Vicepresidente de la Cervecería del Zulia (Nos.19,20 y 38) y 29 del legajo Enero a Junio 1.925.-

*ver cuenta
al 5/25*

- 60.-Carta a G.A. v. Halem.-
- 61.-Carta a Remberto Bruzual sobre la venta de la casa de los Remedios.-
- 62.-Carta de F.van der Woude.-
- 63.-Contestación a la anterior (Nº 62).-
- 64.-Carta de la Curacao Trading Cº.-
- 65.-Carta del Dr.Vicente Emilio Velutina.- *tiene copia de esta*
- 66.-Carta del Dr.R.Carrillo León.-
- 67.-Carta de Alfredo Díaz, Administrador de Correos de La Guaira.-
- 68.-Carta de G.A.V.Halem.-
- 69.-Carta de la Cie.Generale Transatlantique.-
- 70.-Carta de Edmundo Van der Biest.-
- 71.-Carta de la Cie.Generale Transatlantique.-
- 72.-Carta al Gral.J.V.Gómez.-
- 73 y 74.-Tarjetas del Gral. J.V.Gómez.-
- 75.-Carta a G.A.v.Halem.-
- 76.-Carta a la Cie.Generale Transatlantique.-
- 77.-Carta del Gral.Tobías Uribe.-
- 78.-Carta de Gustav Zingg.-
- 79.-Memorandum acerca del precio que rigió el petróleo de Tampico de Julio 20 a septiembre 8 de 1.925.-
- 80.-Carta sin firma al Dr.Antonio Alamo e Informe sobre petróleo.-
- 81.-Carta sin firma y croquis de trabajos de la Barra de Maracaibo para el Gral.J.V.Gómez.-
- 82.-Proyecto de Contrato sobre exploración de Hidrocarburos.-
- 83.-Proyecto de Contrato para la canalización de la Barra de Maracaibo.-
- 84.-Recortes de prensa.-
- 85.-Sobre y cartas de los niños Pedro e Hilda Torres Elinul.- *Eliminado
guiltas
ESP*
- 87.-Informe acerca de la Anglo-Persiam Oil Company Limited.-

Caracas, am 7 Juli 1925.

Herrn

G. A. von Halem.

Bremen.

Wie ich in meinen Brief von 3 ds Ms geschrieben habe,
sende Ihnen ein Scheck von fünf und zwanzig dollars (\$25)
dass Sie aus ~~meiner~~ Rechnung übernehmen sollen.

Bitte senden Sie mir "Das Deutschland von
morgen" von Kurt Anker und "Deutscher Aufstieg" von von Arnim
und von Below.

Mit vorzüglicher Hochachtung*

Caracas, am 5 Juli 1925

Herrn

G. A. v. Helen

Bremen.

Ich habe Ihren Brief von 27 April da Ja erhalten und hoffe dass Sie der melige vom 18 Juni mit beiligende Scheck von 450 empfangen habe. Heute sende ich Ihnen dass duplicate dieses Scheck und wünsche dass Sie mir die heute bestellten Bücher mir recht bald zuübersenden. Die mir bestellten Bücher sind folgende:

Tausend Jahre deutsche Geschichte und deutsche Kultur am

Rhein (Trachtaug be) von A. Schulte

Marie Theresia von 84 von Kraft.

Kaiserin Eugenie von H.V. Schumacher.

Elisabeth von Platen von P.B. Zeidler.

Die letzte Königin von Neapel, von H. Freimark

Der Roman einer Kaiserin-Katharina II von Russland v.H. Sabel

August der Starke von A. Schivokauer

Die letzte Zarin-Alexandra Fedorowna-von C. von Brockdorff

Ein livländisch Herz-Katharina I von Russland v.H. Freimark

Ich sende Ihnen auch eine Bestellzettel für den Herrn Dr. A. Splieth: bitte sende ihn persönlich und aus meine Rechnung.

Bitte, sagen Sie mir die Preise folgende Bücher:
"Geschichte der Deutschen Höfe seit der Reformation"
von Dr. Eduard Vohse.

Ich werde Ihnen bald senden ein andere Scheck.

Mit vorzüglicher Hochachtung

Macuto, julio 9 de 1955.

Señor General y

J. V. Gómez.
á á á

Maracay.

2

Mi respetado General y amigo.

Lo saludó atentamente con mis votos
por su bienestar.

El último ataque de asma que sufrí en Caracas mi señora me ha hecho volver a pensar en quemar contra dicha enfermedad el último cartucho, aspirando, previo permiso de Ud., a ir a Alemania, donde en un Sanatorio se anuncian tratamientos especiales para ese mal. Pero como un viaje por mi cuenta sería de muy corto tiempo, he pensado que ayudado por Ud. con la Legación ó la Inspección de Consulados, pasando a Lossada Diaz o Picon Febres a otra Legación de las vacantes ó en otra forma que Ud. dispusiera, podrá ir yo por un tiempo mayor y más eficiente. Lo cual someto a su superior consideración, poniendo bajo sus auspicios mi solicitud.

Me es grato reiterarle mis respetos y consideraciones.

Su amigo



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63 ^{Postfach 884} Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Buchhalem
 Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code Postcheckkonto: Hamburg 584, Hankonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
 Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin, und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung	Korr.
Diktat	Jo/Bu.

B R E M E N

10. Juli 1925

Reg.-Nr. 1 3 5 5 5
Bitte in Zuschriften angeben!

ZAHLUNGEN

für uns nehmen folgende
 Ausland-Banken entgegen:

In ARGENTINIEN: Banco Alemán Transatlántico: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fe, Tucumán

In BOLIVIEN: Banco Alemán Transatlántico: La Paz, Oruro

In BRASILIEN: Banco Brasiliense Alameda: Bahia, Pernambuco, Porto Alegre, Rio de Janeiro, São Paulo, Santos. Banco Alentejo Transatlántico: Curitiba, Rio de Janeiro, Santos, São Paulo
 Parahyba do Norte: Kröncke & Co.

In BULGARIEN: Banque de Crédit: Rustschuk, Sofia, Varna

In CHILE: Banco Alemán Transatlántico: Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso

In CHINA: Deutsch-Asiat. Bank: Shanghai, Canton, Tientsin, Hankow, Peking, Taingtau

In KOLUMBIEN: Banco Alemán Antioqueño in Barranquilla, Bogotá, Cali, Honda

In GUATEMALA: Schulbach, Sapper & Co. und deren Vertreter im Lande

In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank: Kobe, Yokohama

Im ORIENT u. in der TÜRKEI: Deutsche Bank, Konstantinopel

In PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay

In PERU: Banco Alemán Transatlántico: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo

In PORTUGAL: Estabelecimentos Herold, Lda., Lissabon

In RUMÄNIEN: The Bank of Roumania: Bukarest

In der SCHWEIZ: Schweizerische Kreditanstalt, Zürich

In SPANIEN: Banco Alemán Transatlántico: Barcelona, Madrid

In URUGUAY: Banco Alemán Transatlántico: Montevideo

In den VEREINIGTEN STAATEN VON NORDAMERIKA: William Schall & Co., New York, 45 William Street

Herrn

Dr. Gumersindo Torres,

Caracas

Sehr geehrter Herr Doktor:

Bestens dankend bestätigen wir den Empfang
 Ihres Schreibens vom 15. v. Mts. nebst anliegender Ri-
 messe über

2 30.-.

die wir Ihnen mit Gmk. 126.- gutschrieben. Hierdurch
 wurde der Saldo zu unseren Gunsten auf

Gmk. 31.15

ermässigt.

Wir hoffen, dass Sie inzwischen in den
 Besitz unseres Schreibens vom 23. April gelangt sind.
 In diesem Schreiben bestätigten wir Ihnen den Empfang
 Ihres Briefes vom 22. März, den wir, trotzdem er nach
 Hamburg adressiert war, pünktlich erhielten.

Von der in Ihrem letzten Schreiben
 erwähnten "Weltssprachen-Zeitung" lassen wir Ihnen in
 den nächsten Tagen eine Probenummer zugehen. Es sollte
 uns freuen, wenn diese Sie veranlassen würde, die
 Zeitschrift fortlaufend bei uns zu bestellen.

D. W.

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Egelstraße 9 / Vorkaufsstellen in LONDON, PARIS und NEW YORK.

Von Ihrem Wunsche, "Veihagen & Klasings Monatshefte" weiter zugeschickt zu erhalten, haben wir Kenntnis genommen und danken Ihnen bestens dafür. Wir werden Ihnen von nun an einen, dem Halbjahres-origineleinband möglichst ähnlichen Vierteljahreseinband in Halbleinen herstellen und die Monatshefte in diesen Einband gebunden Ihnen zugehen lassen.

Wir bitten Sie um Aufmerksamkeit für die beiliegenden und Ihnen mit gleicher Post zugehenden Prospekte und empfehlen uns Ihnen

mit vorzüglicher Hochachtung

G. A. v. HALEM

Export- und Verlagsbuchhandlung A. G.

Anlage: Prospekte.

Julio 10.

Agente Banco de Venezuela en

Maracaibo.

En 14 de abril ordenó el Ministerio de Hacienda cancelar la planilla N° 20 del vapor Baralt de 17 de noviembre a cargo de F y R Pona seca D con la suma de \$1455,50 que al efecto había girado, pero como la planilla alcanzaba solo a la suma de \$1281,90, creo que ordené entonces dejar en depósito en esa Agencia la diferencia. Estimaré informarme si es ello conforme ó si la diferencia fué retirada junto con cancelar la planilla. D y F.

Caracas, am 11. Juli 1925.

Herrn

G. A. von Halem.

Bremen.

Ihre werteten Briefe von 9 und 13 Juni habe ich empfangen.

Die umstand dass ich während drei Monate von dieser Stadt abwesend war, ist die einzige ursache für das aufhebund meinen Rechnung gewesen, und wie ich Ihnen am 12 Juni und 7 Juli zwei Scheck von \$30 und \$25 gendet habe und heute beiligend einen von \$25 bitte ich den stand meiner Rechnung mit einschliessen meiner letztes Auf- trag von 5 und 7 Juli zuzenden.

Zur bestätigung meiner letzten Brief von 7 Juli, sende ich Ihnen das duplicat der Scheck den ich in derselben gese- det habe.

Bitte mir den ganzen Katalog und auch einen des gewöhnlich Recklan Band zuzenden weil ich daraus bei Ihnen mehrere geschichtlich werke bestellen wird.

Hochachtungsvoll.



6

Dr. F. Baptista Galindo

Secretario General del Presidente de la Republica
avisó recibo a su amigo el Sr. Dr.
Gumerindo Forres de su atenta
carta del 9 del presente, y le dice
que le fue muy grato llevar a

conocimiento del Benemérito General
Gómez el contenido de su corresponden-
cia) Maracay: 13 julio 1.925.



4

General Juan Vte. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Avisa recibo a su estimado amigo, Dr. GUMERSINDO TORRES, de la carta de 9 del corriente, de cuyos particulares queda en cuenta; agradece su saludo y buenos deseos, y le significa que ha tomado muy buena nota de sus deseos, para procurar dejarlo complacido oportunamente.-

Maracay: julio 13 de 1925.-



ELEGRAFOS FEDERALES

Operario

Maracaibo.-

Caracas.-

El 14.-de

Julio

de

19 25.-

La

10

Hes.

Ms. a. M.

Señor

Inspector General de Aduana.-

Recibido. Diferencia a que se reficere fué retirada
junto con planilla.-

Empleado Aduana Willson informa haberla entrega
do a Ud. y conserva recibo de Ud. que nos mostró.-

Por el Banco de Venezuela.-

J. R Urbaneja.-

Dirijido a Hacuto.-

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADUANAS

Caracas, 14 de Julio de 1.925.-
116° i 67°

N.º 4592
S. de L.
CIRCULAR

Ciudadano

Inspector General de Aduanas

Presente.-

A los fines consiguientes llevo a conocimiento de Ud. que este Despacho atendiendo a consultas que le han sido hechas i en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Arancel de Importación, las ha resuelto así:

"Cartón formado de tres láminas de las cuales la del medio está plegada en forma acanalada".- Segunda Clase.-

"Hilo de algodón engomado que se emplea para fabricar almillas".- Tercera Clase.-

"Paja manufacturada en cualquier forma no especificada".- Cuarta Clase.-

"Paraguas, paraguaitos, sombrillas i quitasoles de paja".- Sexta Clase.-

"Ropa hecha o a medio hacer confeccionada con seda animal o artificial i caucho".- Novena Clase.

Dios y Federación,

L. G. N.º

N.º 294

M. Centeno Grazi

*C. por telegrama 1/2
s 15. a 17 en cont. nuevo
afm-*

9



10

General Juan Vte. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Saluda a su estimado amigo, Sr. Dr. Gumersindo Torres; y refiriéndose a su atenta carta de 9 de los corrientes, le dice que en sesión de Gabinete del día de hoy, ordenó al Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores que lo nombre - Inspector General de Consulados.-

Caracas: julio 17 de 1925.

DIRECCION DE CONSULADOS
Y DE CONTABILIDAD

NO. 819. —

10A

Caracas: 18 de julio de 1935.-

116° y 67° .

Ciudadano Doctor

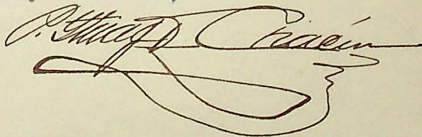
Gumersindo Torres,

Presente.

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República, y Resolución dictada hoy por este Ministerio, ha sido Ud. nombrado Inspector de Consulados de los Estados Unidos de Venezuela.

Lo que me es grato comunicar a Ud. para que, en caso de aceptación, se sirva pasar a este Despacho a prestar el juramento de Ley.

Dios y Federación,



DEP.

685



Operario //

De Maracaibo.- a Caracas.-
 El 22 de Julio de 25.-
 La 10 Hs. 31.- M
 Señor Dr. G. Torres.-



Tu telegrama fué contestado el catorce
 però por un error el Banco lo dirigió a Macuro.-
 Vá la repetición.-
 Abrazote.-
 Salaverria.-
 Dirigido a Macuto.-



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A. G.

Geegründet 1863 / Schielestraße 63 / Postfach 834 / Fernruf: Hanna 1987 (Ferngesprächrate Hanna 2566) / Telegrammadresse: Buchhandel
Code: ABC 50 Tel. und Rudolf Mause Code Postcheckkonto: Hamburg 884 / Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseehische Bank, Berlin und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung	Korr.
Direkt	Jo./Bo.

B R E M E N
27. Juli 1925.

Reg.-Nr. 18855
Bille in Zweifeln angeben!

ZAHLUNGEN

für uns ruhenden folgende
Ausland-Banken entgegen:
In ARGENTINIEN: Banco Aleman Trans-
atlantico; Bahía-Blanca, Buenos Aires,
Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fé,
Trenque
In BOLIVIEN: Banco Andina Trans-
atlantico; La Paz, Oruro
In BRASILIEN: Banco Brasiliense Alemão
Americo; São Paulo, Santos, Banco Alemão
Transatlantico; Curitiba, Rio de Janeiro,
Santos, São Paulo
Prampas ou Norte; Kotexa & Co.
In BELGIEN: Banque de Credit;
Reunisima, Solbi, Verma
In CHILE: Banco Alemán Transatlantico;
Antofagasta, Concepcion, Iquique, Santiago,
Temuco, Valdivia, Valparaiso
JAN. Deutsche-Ausland-Bank; Shanghai,
Canton, Hankow, Harbin, Kiang, Peking,
Tientsin, Yankow, Yokohama
In KOLUMBIEN: Banco Alemán Ande-
quino in Barranquilla, Bogotá, Cali, Honda,
Medellin
In GUATEMALA: Schulzsch, Sapper &
Co. und deren Vertreter im Lalae
In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank;
Kobe, Yokohama
Im ORIENT in der OERKEI: Deutsche
Bank, Konstantinopel
In PARAGUAY: Banco Mercantil del
Paraguay
In PERU: Banco Alemán Transatlantico;
Arequipa, Callao, Lima, Trujillo
In PORTUGAL: Einzelhandelsbank, Oporto,
Lda., Lissabon
In RUMÄNIEN: The Bank of Romania;
Bukarest
In der SCHWEIZ: Schweizerische Kredit-
anstalt, Zürich
In SPANIEN: Banco Alemán Trans-
atlantico; Barcelona, Madrid
In URUGUAY: Banco Alemán Trans-
atlantico; Montevideo
In den VEREINIGTEN STAATEN VON
NORDAMERIKA: William Schull & Co.,
New York, 45 William Street

Herrn
Gumersindo Torres,
CARRACAS.

Bestens dankend bestätigen wir den Empfang
Ihres Schreibens vom 3. ds. Mts. Wie wir Ihnen bereits am
12. 7. mitteilen, gelangten wir in den Besitz Ihres
Briefes vom 27. 4. nebst Ihrer Ueberweisung. Wir hoffen,
dass unsere Antwort in Ihre Hände gelangt ist.

Ihre neue Bestellung haben wir sofort in
Arbeit genommen und werden die Bücher in den nächsten
Tagen von unserer Leipziger Zweigstelle an Sie abgeben.
Wir danken Ihnen auch für die Ueberweisung der Bestellung
des Herrn Dr. Spieth; die Bücher werden wir dem Herrn
persönlich zusenden, während die Berechnung auf Ihrem
Konto erfolgen wird.

Amborlich Ihrer Anfrage über
Vese, Geschichte der deutschen Höfe seit der
Reformation
teilen wir Ihnen ergebendst mit, dass Sie mit diesem
Werk wohl das von F. Vese:
b. w.

" Illustrierte Geschichte des preussischen Hofes,
des Adels und der Diplomatie vom Grossen Kur-
fürsten bis zum Tode Kaiser Wilhelm I. "

Die letzte Ausgabe dieses Werkes war eine billige Volks-
ausgabe, die im Jahre 1909 erschien. Auch diese ist völlig ver-
griffen und deshalb nicht lieferbar. Wir bitten Sie, uns mitzu-
teilen, ob Sie Wert auf Erhalt dieses Werkes legen und eventu-
ell auch mit einem antiquarischen Exemplar vorlieb nehmen.

In diesem Falle sind wir gern bereit, das Buch antiquarisch
zu suchen und bitten, uns gegebenenfalls eine entsprechende
Mitteilung zu machen.

Der uns freundlichst avisierten weiteren Geld-
überweisung sehen wir gern entgegen und werden Ihnen den Eingang
sofort nach Empfang bestätigen.

Hochachtungsvoll

G. A. v. HALEM

Export- und Verlagsbuchhandlung A.-G.

W. v. Jäger

ANTONIO E. DELFINO

DIRECCION CABLEGRAFICA:

DELFINO

APARTADO DE CORREO 226

CLAVES BENTLEY'S
A B C 8ª EDICION MEJORADA

Caracas, 27 de Julio de 1925.

13

Señor Dr. Gumerindo Torres.
Plaza Pastora no 19.^a
Ciudad.

Mi muy estimado amigo.

Desco a Ud. a su Señora y familia un felicísimo viaje, ~~salud~~ perfecta, y todo goce intelectual que ofrece la vieja Europa, y los saluda respetuosamente.

Llega a Ud. a París. Ahí vive un estimado mio, venezolano, Manuel Alvarado, que hace un año estuvo en Venezuela un par de meses. Habita París hace muchos años y lo conoce. Si he suplicado vaya a ver y ofrezca a Ud.

Me permito recomendarle mi librero con quien llevo largos años de trato: Eugène Rey, 11^{bis} rue Drouot, près l'Hotel des Ventes, París. El siempre tiene fondos míos y suplico a Ud. le diga que me mande, con cargo a mi cuenta, a lo mas pronto posible.

El Formulario Médico: Formulaire 1925 de los Doctores
Deyardin, Besametz et Stoen.

En su recorrida Ud. pasará por Ginebra

ANTONIO E. DELFINO

DIRECCION CABLEGRAFICA:
DELFINO
APARTADO DE CORREO 226
CLAVES BENTLEY'S
A B C E EDICION MEJORADA

2
al Dr G. Torres
Caracas, 29 Julio 1925

Qui vive una hermana mia y su hija.
La señora Pepita D. Costa, Corso Principe Ametio 2-3.
quien tendra gran placer en ver personas de Caracas que
me conocen.

Y tambien ira a Ud a Alemania alli
seguj. dos libreros: Conrad Behre, Neuenburg^{er} Hamburgo
y en Bremen, G. A. v. Hallem, Postfach 834.

Por razones particulares desearia, si esto no le molesta de
modo, al ir a Alemania, informarse, pero no por medio de nin-
guno de los libreros mencionados, el precio del

Deutsches Wörterbuch, von Moritz Heyne. Stände. Verlag
von S. Kitzel in Leipzig, in 10 Bänden gebunden.
y tambien, del mismo Verlag S. Kitzel in Leipzig
el precio del ersten Band (A-Bismolcke) } gehäftet y
"zweiten Band (Bismörder-D) } halbleder.
"dritten Band (E-Forsche).

y el precio de los fasciculos que van saliendo - creo que parte letra N.

Mil gracias y otras tantas excusas por la molestia.

Saludos a su Concomado, y a Barcelo y Tueros.

Mandi y Corcama sus afijos Amigo.
Ant. E. Delfino



14

Contaduría General de Hacienda.

Sala de Examen.

Caracas, veinte y siete de julio de mil novecientos veinte y cinco .- 116° y 67°-

Constando que han sido examinadas en esta Sala las cuentas de la Administración de la Aduana de La Guaira correspondientes al lapso trascurrido desde el tres de julio de mil novecientos veinte y dos al doce de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, en cuyo tiempo ejerció el cargo de Administrador de la Aduana de La Guaira, el ciudadano Doctor, Gumersindo Torres, y que resultaron conformes, a solicitud del interesado y de conformidad con el artículo 357 de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional se le expide el presente finiquito. Téngase por extinguida la caución que prestó de acuerdo con la Ley para entrar en posesión de dicho cargo, a efecto oficiase al ciudadano Registrador Subalterno del Distrito Federal para que la declare cancelada.-

Dios y Federación,



Gumersindo Torres

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Caracas, Julio 29 de 1915.

Señor General

J. V. Gómez.
& & Maracay.

Mi respetado General y amigo.

Lo saludo atentamente y le acompaño una carta que para Usted recibí de mi cuñado Miguel Ellul, incensable trabajador en dos hatos que tiene, uno en el Guárico y el otro en Apure, y quien aspira a que Ud lo ayude regalándole los derechos que tiene el Gobierno en una herencia que le es deudora a él, cuyo asunto cursa en el Ministerio de Hacienda.

A su súplica, agregó yo la mía por si Usted juzgare conveniente acceder a su solicitud.

Le reitero mis respetos y consideraciones.

Su amigo.

15

16

saluda cordialmente a su amigo el Doctor
P. Itriago Chacin, Ministro de Relaciones Ex-
teriores, con la ocasión de pedirle se sirva
radicarle su sueldo de Inspector de Consula-
dos en el Banco de Venezuela en esta ciudad,
donde lo recibirá el Banco Venezolano de Cré-
dito autorizado por Torres para dicho cobro,
y con este motivo le reitera las seguridades
de su especial aprecio.

Caracas, julio 30 de 1,925*

saluda cordialmente a su amigo el Doctor

P. Iriago Chacin, Ministro de Relaciones Ex-
teriores con la ocasión de pedirle se sirva
radicarle su sueldo de Inspector de Consula-
dos en el Banco de Venezuela en esta ciudad
a donde

Caracas, julio 31 de 1925.

Señor General

J. V. Gómez.

& & &

Maracay.

Mi respetado General y amigo.

Lo saluda atentamente con mis mejores votos por su bienestar.

La señora doña Isabel Vivas de Torre me pide recomendarle a Usted la solicitud que ella le hace en carta, pidiéndole traspasar a su hijo Julio la pensión de que ha venido gozando Abdón para sus estudios, el día que éste por haberse graduado, no deba ya gozarla, y yo he accedido a su deseo con mucho gusto, porque se trata de una obra buena, que en siendo posible Usted se lo concederá, y por tratarse también de un sobrino de quien fué un excelente amigo de Usted, el Doctor Ezequiel A. Vivas, cuya memoria recuerdo con gratitud por las distinciones que a él le merecí.

Le reitero mis respetos y consideraciones.
Su amigo,

14

Abschrift

18855

18

Korr.
JOBu.

5. August 1905

Herrn

Dr. Guersindo Ferrás,

Caracas

Sehr geehrter Herr Doktor:

Bestens dankend bestätigen wir den Empfang
Ihres Schreibens vom 7. v.Mts. und Ihrer Zahlung in
Höhe von

₡ 25.-

dem wir mit ₡ 100.- Ihrem Konto gutbrachten, sodass
noch ein Saldo von

₡ 55.15

zu unserem Gunsten verbleibt.

Ihre neue Bestellung haben wir sofort vorgemerkt
und können Ihnen heute die bereits erfolgte Abendung von

A. v. Selow, Deutscher Aufstieg
mitteilen. Die Rechnung gestatten wir uns ebenfallt über
das Werk von

Schultze, Tausend Jahre deutsche Geschichte
und deutsche Kultur an Rhein

in dem Anlage zu übersenden. "Anker, Das Deutschland"
geht Ihnen in den nächsten Tagen von unserer Leipziger
Zweigstelle aus zu. Es freut uns, dass Sie unserem Angebot
nachgegeben und die beiden Werke bei uns bestellt haben.
Wir hoffen, dass Sie dort gut anlangen und auch hinsichtlich
Ihrem Beifall finden werden.

D. W.

CHRISTERN, ZINGG & CO.
MARACAIBO

LIEBER'S CODE - A. B. C. CODE 4TH. 5TH.

EDN. E IMPROVED

DIRECCION TELEGRAFICA:

"ZINGG"

JOM.

Maracaibo, 16 de julio de 1925

Señor Dr. G. Torres,

Macuto.

19

Mi apreciado amigo:

Oportunamente nos favoreció su telegrama del 11/7 i de acuerdo con él recibimos del sr. F. Leiva Ramirez la cantidad de Bs. 5.000.-- que le hemos depositado aguardando sus instrucciones por carta como nos ofrece. Sobre el particular le telegrafiamos hoy, cuyo telegrama confirmamos esperando haya llegado oportunamente a su poder.

Mucho nos placería, estimado doctor, poder servirle en sus deseos i al efecto aguardamos sus noticias sobre el particular.

Con especial gusto a sus apreciables órdenes, nos reiteramos

de Ud. attos.s.s. i amigos,

Christern Zingg

De este valor hemos deducido Bs. 5.-- por estampillas sobre el recibo entregado al sr. F. Leiva Ramirez.

Fabí

*Atento saludo
Fam. Z. por ud.*

COMPANIA ANONIMA
CERVECERIA DEL ZULIA
CAPITAL Bs. 2.500.000
MARACAIBO
VENEZUELA

JCH/EN.

Maracaibo, 6 de agosto de 1,925.

Señor Dr. Gumercindo Torres,

París.

20

Mi sr. ntro. y amigo:

Acompañamos con la presente CERTIFICADO que compruebe su entrega a esta Directiva, de las tres quintas partes del Capital suscrito por Ud. en la Compañía Anónima "Cervecería del Zulia".

Sus attos. ss. ss. y amigos,

COMPANIA ANONIMA

"CERVECERIA DEL ZULIA"

Juan G. Herrera.

Ten

Pres. de la Junta Directiva.

P.D. De acuerdo con sus indicaciones hemos entregado este Certificado a los srs. Christern, Zingg & Co., quienes lo pasarán a Ud. cuando Ud. lo reclame.

Tale!

Paracas: 22 de agosto ²² de 1925

Sr. Dr.
R. Fariello Leon
Chacuto

Estimado amigo: Tiene por objeto
la presente mandataria que por
circunstancias especiales di una
orden para que fuera entregada
la cosa de Frijes en Chacuto al
Sr. Francisco Hernanz, pero he parti-
cipado al amigo Francisco que para
asunto precio y plazo debe enten-
derse directamente con Ud.

Con otro particular me suscribo
de Ud. alla
Fariello de Ellul

DEMACHY & C^{IE}

TELEGRAMMES
DEMACOULO-PARIS

REG. DU COMM. N° 30 885 - SEINE

RP.

27, RUE DE LONDRES

Paris le 27 Août 1925

23

Monsieur le Dr. GUMERSINDO TORRES

Légation du Vénézuëla

115, Rue de la Pompe

P A R I S

Monsieur,

Nous avons l'honneur de vous informer que nous avons reçu instructions du Banco de Vénézuëla à Caracas de vous payer, chaque quinzaine, la contrevaletur de

Bol:400.-

d'ordre du Gouvernement D.T. # 2937 du 7 Août et du Ministère des Relations Intérieures lettre du 7/8/25 # 684 Cap.VII - Cr.Ad. (crédit valable jusqu'au 30 Juin 1926)

Nous vous remettons ci-joint les reçus, en triple exemplaire, afférents aux première et seconde quinzaines de ce mois et vous prions de bien vouloir nous les retourner dûment signés, accompagnés de vos instructions.

Veillez agréer, Monsieur, nos salutations distinguées.

Demachy, etc.



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63 Postfach 834, Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Buchhalem
Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code Postcheckkonto: Hamburg 584, Hankonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin, und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung	Korr.
Diktat	Jo/Bl.

B R E M E N
27. August 1925

Reg.-Nr.	1 8 8 5 5
Bitte in Zuschlitten angeben!	

ZAHLUNGEN

für uns nehmen folgende
Ausland-Banken entgegen:

In ARGENTINIEN: Banco Alemán Transatlántico: Bahía-Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fé, Tucumán

In BOLIVIEN: Banco Alemán Transatlántico: La Paz, Oruro

In BRASILIEN: Banco Brasileiro Allemão: Bahia, Pernambuco, Porto Alegre, Rio de Janeiro, São Paulo, Santos, Banco Alemão Transatlántico: Curitiba, Rio de Janeiro, Santos, São Paulo Paratyba do Norte: Kröncke & Co.

In BULGARIEN: Banque de Crédit: Rustschuk, Sofia, Varna

In CHILE: Banco Alemán Transatlántico: Antofagasta, Concepcion, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaiso

In CHINA: Deutsch-Asiat. Bank: Shanghai, Canton, Tientsin, Hankow, Peking, Tsingtau

In COLUMBIEN: Banco Alemán Antioqueño in Barranquilla, Bogotá, Cali, Iionda.

In GUATEMALA: Schlubach, Sapper & Co. und deren Vertreter im Lande

In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank: Kobe, Yokohama

Im ORIENT u. in der TÜRKEI: Deutsche Bank, Konstantinopel

In PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay

In PERU: Banco Alemán Transatlántico: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo

In PORTUGAL: Estabelecimentos Herold, Lda., Lissabon

In RUMÄNIEN: The Bank of Romania: Bukarest

In der SCHWEIZ: Schweizerische Kreditanstalt, Zürich

In SPANIEN: Banco Alemán Transatlántico: Barcelona, Madrid

In URUGUAY: Banco Alemán Transatlántico: Montevideo

In den VEREINIGTEN STAATEN VON NORDAMERIKA: William Schall & Co., New York, 45 William Street

Herrn

Dr. Gumersindo Torres,

Paris

Sehr geehrter Herr Doktor:

Wir bestätigen dankend den Empfang
Ihres Schreibens vom 21. ds. Mts. und freuen uns, Sie
in Europa begrüßen zu können. Sollte Ihr Weg Sie
auch nach Deutschland und Bremen führen, so bitten
wir Sie doch unser Haus aufzusuchen; die in unseren
Räumen befindliche ständige Buchausstellung etc.
dürfte sicherlich Ihr Interesse finden.

Unser ausführliches Schreiben vom
5. ds. Mts. wird wohl nicht mehr in Ihren Besitz ge-
langt sein; wir gestatten uns deshalb, Ihnen eine
Abschrift anbei zu übersenden. Ihre Bestellung haben
wir nach Caracas hinausgehen lassen und hoffen sie
damit einverstanden.

In diesen Tagen geht wieder eine neue
Nummer unseres "Bremer Büchermarktes" heraus, die wir
Ihnen selbstverständlich nach Paris zugehen lassen
werden. Auch heute überreichen wir Ihnen mit gleicher
Post eine grössere Anzahl von Prospekten, die wir
Ihrer freundlichen Aufmerksamkeit empfehlen; ganz
besonders weisen wir Sie auf das Ihnen nochmals zu-
gehende Verzeichnis von Reclams universal-Bibliothek
hin.

D. W.

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Egelstraße 9 / Vertretungen in LONDON, PARIS und NEW YORK.

DEMACHY & C^{IE}

TELEGRAMMES
DEMACHOULO-PARIS

REG. au COMM. N° 38 883 - SEINE

RP.

27, RUE DE LONDRES

Paris le 3 Septembre 1925

26

Monsieur le Docteur Gumersindo TORRES

Hotel Métropole et des Etrangers

LE MONT DORE

(P.de D.)

Monsieur,

Nous avons l'honneur de vous accuser réception de votre lettre du 1er courant nous remettant; dûment signés les reçus afférents à vos première et seconde quinzaine d'Août.

Suivant votre demande, nous vous créditions, dans un compte que nous avons le plaisir de vous ouvrir sur nos livres de :

Frs:1.632,65, contrevalueur au change de 24 1/2 de Bol:400.- ap-
pointements de la première quinzaine d'Août

Frs:1.622,60, contrevalueur au change de 24,65 de Bol:400.- ap-
pointements de la seconde quinzaine d'Août

D'autre part, nous vous débitons de :

Frs:2.- timbres sur reçus.

Pour les besoins de nos services de contrôle, nous vous remettons ci-joint une fiche que veuillez nous retourner dûment remplie et signée.

Nous vous remettons également les reçus afférents à la première quinzaine de Septembre en vous priant de nous les

3

DEMACHY & C^{ie}

TELEGRAMMES
DEMACOULO-PARIS

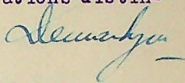
REG. DE COMM. N° 38855 - SEINE

27, RUE DE LONDRES

Monsieur le Docteur Gumersindo Torres

faire parvenir avant le 12 courant afin de nous permettre de
vous créditer en temps opportun.

Veuillez agréer, Monsieur, nos salutations distin-
guées.



*Il nous reste en ce qui concerne le compte de crédit
de vous créditer la somme de 500 francs
Monsieur Gumersindo Torres - Paris
le 12 courant 1900.*

l re:u
l fiche

CURAÇOSCHE HANDEL-MAATSCHAPPIJ
(CURAÇAO TRADING COMPANY)

42330
44329
TELEFOON 48638
49123

VESTIGINGEN
TE
CURAÇAO, PARAMARIBO,
LA GUAIRA, PUERTO CABELLO,
MARACAIBO
BARRANQUILLA (COLUMBIA)

NEW-YORK
296 BROADWAY

TELEGRAM-ADRES:
„INDUSTRIE“

CODES:
A.B.C. 5TH. ED. (A IMPROVED) & 6TH. ED.
LIEBER'S (A IMPROVED)
BENTLEY'S CODE

AMSTERDAM, 16 de setiembre 1925
(HOLLAND)

Muy estimado Doctor i amigo,

Siento bastante no haber tenido el
placer de saber de Uds/ cómo siguen los enfermos en Paris, pero
espero que tanto la Senora como los ninoshayan mejorado bastante
en el agradable clima que a nosotros ya ha dado dos veces un
catarro. En fin, el 25 del presente nos embarcaremos otra vez a nue
stra segunda Patria, donde Ud. me tendrá completamente a su mandar
como siempre .

Hablando aqui con los Srs Directores de la Cia Real
Holandesa de Vapores, ellos me preguntaron otro vez sobre la
cuestion de pasaportes para Venezuela. Los que conocen la Ley no
convienen en pagar al Sr. Consul aqui los Bs. 20.- que cobra él
lo que es logico porque al llegar en Venezuela la Prefectura cobra
otra vez los Bs. 10.- que manda la Ley. Ellos quisieron saber qué
informar a los pasajeros definitivamente en este respecto i apro
vecho ésta oportunidad para consultar a Ud. si le parece convenien
te consultar al Sr. Ministro en La Haya porque les parece injusto
aconsejar a los pasajeros que paguen al Consul, sabiendo que al
llegar en Venezuela ellos tienen que pagar otra vez.

Pido excusas por esta molestia i espero que tenga Ud
oportunidad de aconsejarnos en este asunto que para nuestra Linea

Berlin den 22. Sep. 1925

Sehr geehrter Herr de Luzo!

28

Ich danke Ihnen vielmals für Ihren Brief. Es würde mich sehr freuen, Herrn Dr. Torres nebst Familie in meine Pension aufzunehmen. Ich habe einen Preis für einen langen Aufenthalt angenommen und ihn auf das Billigste berechnet. 3 Vorderzimmer und das Zimmer von Johanna nebst voller Pension, Licht und Heizung würden pro Tag 90 M. kosten. Dazu monatlich 60 M. Bedienung. Sollten jüngere Kinder dabei sein, die weniger Essen benötigen würde sich der Preis von 90 M. etwas erniedrigen. Dieses könnte ich hier mit Herrn Dr. Torres besprechen. Eine kleine ^{Verhöhung} müsste denn eintreten, so oft mir die Wohnungsmiete gesteigert wird.

Die 3 Vorderzimmer sind bis Ende des Monats frei, Johannas Zimmer würde ich frei machen. Sie würden mich zu großem Dank verpflichten wenn Sie Herrn Dr. Torres veranlassen, die Zimmer möglichst umgehend zu bestellen, da ich sie ja nicht auf das Ungewisse hin frei halten kann.

Mit besten Grüßen für Sie und Ihre verehrte Familie
bin ich

Ihre

sehr ergebene

h. Vick

PROFESSOR DR. L. KUTTNER
GEH. SAN. RAT
AERZTLICHER DIREKTOR
DES
RUDOLF VIRCHOW-KRANKENHAUSES

BERLIN N 65, DEN 23. September 1925.
RUDOLF VIRCHOW-KRANKENHAUS
AMRUMERSTRASSE
TELEPHON: AMT HANSA, 608.

29

Sehr geehrter Herr Dr.!

Ich erhalte soeben Ihren Brief. Zu meinem grossen Bedauern muss ich am 26. September zu einem Congress nach Wien reisen. Im Anschluss daran gehe ich auf Urlaub und werde erst Anfang November wieder in Berlin sein.

Vom 9. November an stehe ich Ihrer Frau Gemahlin ^{Gemein} ~~gem~~ zur Verfügung.

Die kalte Jahreszeit dürfte, soweit ich es beurteilen kann, ohne Ihre Frau Gemahlin zu kennen, auf den asthmatischen Zustand kaum ungünstig einwirken, *eher umgekehrt*

Mit vorzüglicher Hochachtung

Ihr sehr ergebener

Kuttner

Dr. Gumersindo Torres
14 Rue Jules Claretie
Paris

27 de Septiembre 1925

30

Mi querido amigo;

Con mucho placer recibí su tarjeta postal de Mont Dore. Siento mucho de no haber podido verle en París durante mi corta estadía en esa ciudad. Pero me ha sido muy grato saber que Vd. había sido nombrado como Inspector de Consulados en Europa, y por consiguiente tendrá Vd. un cambio de clima y escena que es de esperar será de gran beneficio para la salud de su estimable señora.

Supongo que sus tareas llevarán a Vd. a mi país, Inglaterra, y como Señor Gonzalez me ha dicho que el le dió la dirección de mi casa allá, le ruego escribir á mi señora avisándole la fecha de su llegada á Londres, pues ella y yo le agradeceremos si Vd. y su señora y familia pudieran hacernos una visita en nuestra casa.

Si Vd. puede elegir la fecha de su visita a Inglaterra, le recomendaría los meses de Mayo y Junio.

Talvez Vd. ~~tendrá~~ tendrá un día que visitar el consulado en la ciudad de Bristol; en ese caso Vd. podría hacer el viaje directo de Londres (estacion ~~de~~ Paddington del Great Western Railway) á Bristol y despues tomar el tren de Bristol á Frome (nuestra estacion). Hay trenes de Paddington que corren la distancia entre Londres y Bristol (120 millas) sin parar en dos horas.

O, Vd. podría tomar el tren en Paddington directo á Frome, quedando en nuestra casa y visitando a Bristol desde allí en nuestro automobile (22 millas). Mi señora acompañaría á Vds. con mucho gusto con mi hija Alice guiando el automobile.

Le adjunto mi tarjeta con la dirección de n/- casa, y mas abajo hay los mejores trenes de Paddington:-

PARA BRISTOL.-

Salé de Paddington á las 11.15 a.m. llegando á Bristol á 1.15 id. 1.15 p.m. id. id. 3.15

De Bristol á Frome hay varios trenes durante el día.

PARA FROME DE PADDINGTON.-

Salé á las 10.30 a.m. llega á Westbury (slip) 12.8. Salé de Westbury á las 12.15 llegando á Frome 12.24 .

De Paddington 12.30, llega a Frome 2.51 p.m. (hay coche restaurant en este tren)

De Pddington 3.30 p.m. llega á Westbury (slip) 5.7 p.m. sale de Westbury 5.30, llegando a Frome á las 5.41 p.m.

Los trenes 10.30 a.m. y á 3.30 p.m. de Paddington son los grandes expresos para Plymouth. La mayor parte del tren (en frente) corre sin parar hasta Plymouth 230 millas, pero en la ultima parte del tren hay dos o tres coches marcados arriba, "WESTBURY, FROME, WEYMOUTH" y Vds. pueden tomar cualquier de estos últimos coches pues todos paran en Frome. Estos coches estan "slipped" (desenganchados) en Westbury (95 millas de Paddington) cuando el tren esta

en marcha; por eso se llaman "slip", y son llevados a Krome, que es la proxima estacion, 6 millas mas distante, por otro tren.

Tenemos mucho interes en que Vds. nos visiten. Mi señora no ha podido venir a La Guaira conmigo esta vez, pero tengo muchas esperanzas de volver á Inglaterra otra vez en Abril o Mayo en el año entrante. Seria magnifico si pudiesemos encontrarnos en Londres y en nuestra casa!

Sres Gonzalez y Wallis mandan sus saludos. Ruego presentar mis respetos á su señora, y con mis mejores deseos porque tanto ella como los niños y Vd. gocen de muy gratas y saludables dias en Europa y que tengamos el placer de encontrarnos alla, reciba Vd. un afectuoso abrazo de su amigo que le aprecia,

J. Wallis



31

General Juan Vte. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

saluda a su estimado amigo, el señor Dr. G. T O-
R R E S, con ocasión de avisarle recibo de la
atenta carta que le ha dirigido con fecha 3 de
Set. último, desde Le Mont Dore. Ha estimado la
manifestación que en ella le hace y desea que
el recibo de la presente ya hayan pasado las no-
vedades de salud de la familia del Dr T O R R E S
Ocumare de la Costa, Oct 1 de 1925.



G. A. v. HALEM
EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.-G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63, Postfach 834, Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2550), Telegramme: Buchhalem
Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code, Postcheckkonto: Hamburg 584, Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darinstädter und Nationalbank Komm.-Ges. a. A., Bremen; Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin, und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung *Zeitschriften*
Diktat *Sche./Hü.*

B R E M E N
den 1. Oktober 1925

Reg.-Nr. 18955
Bitte in Zuschriften angeben!

32

Herrn

Dr. Gumersindo I o r r e s

Paris

Seit dem Antritt Ihrer Europareise haben wir Ihnen
Menschgemäss keinerlei Sendungen zukommen lassen. Da wir jedoch in
der Lage sind, Ihnen jetzt einen weiteren Band von "Velhagen & Klau-
sings Monatsheften" zuzustellen, so möchten wir uns die Anfrage er-
lauben, ob Ihnen die Zustellung nach Paris erwünscht ist. Wir kön-
nen die hier lagernden 6 Hefte ganz nach Ihrem Wunsch entweder in
der Verleger-Einbanddecke in einem Band gebunden oder in 2 Buchbinder-
einbänden liefern. Sollte von Ihrer Seite hierzu kein besonderer
Wunsch geäußert werden, so werden wir uns an Ihre bisherige Anord-
nung halten und diese 6 Hefte in 2 Bände binden lassen.

Wir erwarten Ihren gefl. Bescheid, ob wir die Bände
nach Paris senden dürfen, und empfehlen uns Ihnen

hochachtungsvoll

G. A. v. HALEM
Export- und Verlagsbuchhandlung
Klein

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Talstraße 2, Vertretungen in LONDON, PARIS und NEW YORK.

Paris, am 2 oct 1925,

Herrn

G. A. v. Halem.

Bremen.

33

Ich habe Ihren Brief vom 17 Juli hier empfangen und auch die Rechnungen und die Bücher. Heute habe ich erhalten "Deutscher Aufstieg".

Dr Splieth empfangen hat die Bücher dass Sie Ihn gesendet habe.

Ich wünsche zu wissen der staat meiner Rechnung und ob Sie empfangen habe ausser mein Scheck vom 12 Juni die Schecks vom 7 Juli \$25 und 11 Juli \$25. Ich werde in Caracas einiges Ihres Briefe haben.

Ich will das Werk Illustrierten Geschichte des preussischen Hofes, & kaufen, bitte aber mir sagen der ganze preis, wie viele Bände und der Format jeder Band.

Als ich nächstens nach Deutschland fahren werde, werde ich Ihnen es mitzuteilen.

Hochachtungsvoll



34

El General José V. Gómez

Vicepresidente Constitucional de la República.

saluda cordialmente a su distinguido amigo el Sr. Dr G. Torres y le agradece mucho su atenta carta de 10 de setiembre último, deseando que se encuentre bien de salud.

Maracay, 5 de octubre de 1925.

14 Rue Jules Claretie.
16me

Paris, octubre 5 de 1925.

Señor

G. A. v. Halem.

Bremen.

Hoy recibí su carta del 1° de este mes y le ratifico mi deseo de continuar recibiendo "Volhagen & Klasings Monatsheften" en la forma ya indicada, es decir, encuadernado por triacostres. De modo, pues, que los seis números que allá me tienen, espero me los envíe en dos tomos (2 Bände) del mismo color é impresión de los anteriores.

El 2 de los corrientes escribí a Ud y me es grato anunciarle el recibo de "Das Deutschland von morgen" que me devolvieron de Caracas. Yo le estimaré mandarme "Der Sexualverbrecher" und "Das Weib als Sexualverbrecherin" del Dr Erich Wulfen y además "Die Russische Krisis" de Karel Kramar .

En espera de saber pronto de Ud, me repito atto S S

Macuto, 6 de octubre de 1925.

36

Dr. G. Torres.

Paris.

Muy mió y amigo.

En mi poder se guarda del Sr. de retiro por el Sr. de cuyos particulares he tomado buena nota y gustoso paso a contestarle.

De acuerdo con sus instrucciones se ha recibido de manos del amigo D. Camillo León las llaves de su casa y he procedido a apremiarla en alquiler en las condiciones expuestas por Ud. en su carta arriba citada, al cenar al-
gun negocio por ella, que espero sea bien pronto, se lo transmitiré en seguida.

Sin otro particular y con mió deseo porque Ud. y su familia estén bien, mande como guste a su att. c. y amigo.

S. Artiles.

34

1/ Prendre au petit déjeuner et au repas du soir un des
cochets suivants :

Synerines Choay (thyro-hypophysaires)

deux bûtes de cochets.

2/ Tous les deux jours, faire une injection intravasculaire de 10 g.
de sang total prélevé dans la veine;

3/ Dans l'alimentation, éviter le pain, les pâtes, les pâtisseries,
le beurre, les parties grasses des viandes, les légumes, la viande,
le café.

Le 8 Octobre 1949

J. H. A. M.

COMPANIA ANONIMA
CERVECERIA DEL ZULIA

CAPITAL Bs. 2.500.000

MARACAIBO
VENEZUELA

Maracaibo: Octubre 9 de 1925.

Señor Dr. Gumersindo Torres,
Legacion de los EE. UU. de Venezuela,
Paris, Francia.

Muy Sr . mío :

Al confirmar nuestro Informe Privado que nos fué grato rendir con fecha 25 de Junio del corriente año, nos dirigimos de nuevo a Ud . para tener el gusto de llevar a su conocimiento el resultado de las gestiones que le fueron encomendadas al Sr. Gustav Zingg en su viaje a Alemania.

Extensamente nos informa el Sr. Zingg que la maquinaria ha sido escogida y contratada, siendo ésta de la más moderna calidad, para cuyo efecto visitaron él y los Señores Christern y Steffen, junto con los técnicos, varias fábricas de esa índole en aquella Nación, y todos de acuerdo, resolvieron la compra de la más conveniente. Se muestran muy satisfechos de la elección y dicen que se trata de una maquinaria tan fina y moderna que será la primera que haya venido a Sur-América. Los primeros embarques empezarán a fines de este mes, pues se trabaja activamente para tal fin. El ingeniero y los técnicos se embarcarán en este mes.

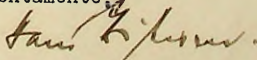
El capital que hasta la fecha ha sido enterado en Caja, cubre más ó menos el valor de la maquinaria contratada, por lo que la Junta de Administración ha creído conveniente anticiparse en hacerle saber que ha sido acordado que, para el 1º de Enero del próximo año, debe enterarse en Caja una cuarta quinta parte del capital suscrito, correspondiendo a Ud . la cantidad de:

Bs. 10,000.00. ,

que para la fecha indicada suplicamos a Ud . enviarnos como anteriormente se ha hecho.

Anticipando a Ud. las gracias me es grato repetirme, de Ud .

Muy atentamente,



Vice-Presidente.

DEMACHY & C^{IE}

TELEGRAMMES
DEMACHULO-PARIS

REG. DU COMM. N° 38.825 - SEINE

27, RUE DE LONDRES

Paris, le 10 Octobre 1925

A.M

39

Monsieur GUMERSINDO TORRES

14, rue Jules Claretie,

P A R I S

Monsieur,

Nous avons l'honneur de vous informer que nous recevons ce jour instructions du BANCO DE VENEZUELA, CARACAS, d'annuler à partir de la première quinzaine d'Octobre inclusivement, le paiement de:

Bol. 400.--

que nous avons l'habitude de vous effectuer deux fois par mois.

Veillez en prendre note et agréer, Monsieur,
nos salutations distinguées.

Demachy

Paris, octubre 12 de 1905.

Señores

Demachy & Cie.

Ciudad.

Muy Señores míos.

Acuso a Uds el recibo de su atenta carta del 10 de los corrientes y quedo en cuenta de que el Banco de Venezuela ha suspendido, a partir de la presente quincena, el pago de la cantidad de cuatrocientos bolívares (\$400) quincenales, que me hacía por el digno órgano de Uds.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Uds el testimonio de mis distinguidas consideraciones, me repito atto S. S.

H. LOISEAU

14. Rue Jules-Claretie
PARIS-XVII^e
Tél: AUTEUIL 28-36

Adresse de la Correspondance:
45. Avenue de la Motte-Picquet
PARIS-XV^e
Tél: SEJOUR 51-78

PARIS, le 10 Octobre 1925

40

Monsieur TORRES

14 Rue Jules Claretie

PARIS

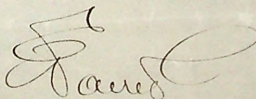
Monsieur,

J'ai l'honneur de vous faire connaître que, en raison de l'augmentation des charges qui pèsent sur l'immeuble, impôts, prix de l'eau, du gaz, de l'électricité, etc...., le prix de la location de votre appartement sera porté à QUATRE MILLE SIX CENTS Francs à partir du 1er Novembre prochain.

Veuillez bien me dire si vous acceptez.

Recevez, Monsieur, l'expression de mes sentiments distingués.

F. Lon. H. LOISEAU



Paris, octubre 13 de 1925.

Señor Favré.

Oportunamente recibí su carta del 10 de los corrientes y quedo en cuenta de que a partir del 1° de noviembre próximo el alquiler mensual del apartamento que ocupo, será de cuatro mil seiscientos francos.

Como Ud viene con frecuencia por acá, me gustaría verlo en cualquier momento y así mismo hablar con Ud.

Lo saludo atentamente.

Su servidor.

St. Louis, 14 Rue July, le mardi 6^{me} Mars.
Le Comte de, set. 10 ou 12 -

116

Le Comte de
L. de Bohun, Palais
Royal.

HI

Mi querido amigo. Le envío estas
• Fuentes con los buenos deseos de todos
en casa por su bienestar y poder
deseable, y amaría a la salud de
saber de su estado, por lo que le
de nada le faltará y espero el
retorno de su salud al mejor y más
de la satisfacción. Luego le escribo y he
me y gozo mucho a V. significando
de que me interesa por decirle
mis a los señores de V. a cuando
creo útil.

• Especialmente gozo me ver
caber siempre de V. -

Le abraza mucho
L. de Bohun

mi

14. Rue Jules Claretie
15me-Paris.
Señor General

Paris, octubre 14 de 1925.

42

J. V. Gómez.

&&.....&

Caracas.

Mi respetado General y amigo.

Lo saludo atentamente y con mis cordiales votos por su salud y bienestar.

Ayer le dirigí un cablograma, porque quería que tuviera noticias del juicio mio en un asunto relacionado con la Bececion.

Aquí hay dos señores Maubourget, ambos empleados, uno como Agregado a la Legación de Venezuela y el otro como Cónsul de Venezuela en Brest; al primero lo demandaron en ocasión pasada y el Ministerio de Relaciones Exteriores de aquí, según me informa Barceló, notificó a la Legación la resolución del Juez; el segundo ha dado origen a que de un Hotel de aquí se hayan dirigido a Barceló, como Ministro, acusando a nuestro Cónsul en Brest de no pagar sus cuentas en dicho Hotel. Barceló le dirigió una nota comedida, exigiéndolo a pagar, pues no es natural que un Cónsul de Venezuela proceda así. Maubourget entonces llamó a Barceló por teléfono y con frases insultantes y groseras le dijo que si pensaba darle cuenta de eso al Gobierno Nacional en Caracas, supiera que nadie tenía que meterse en sus actos privados, a lo cual respondió Barceló constituyéndose solo conforme a sus facultades legales. A eso siguió el envío a Barceló de dos señores quienes en nombre de Maubourget vinieron a pedirle cuenta a Barceló de su conducta y en son de desafío, a lo cual respondió Barceló que cuenta solo a su superior inmediato el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela se la daría y que ningún motivo de duelo había, tratándose de un superior que constituye a un subalterno que abusa y pone en mal el nombre del Gobierno a que está sirviendo, y particularmente le escribió a Maubourget diciéndole, como particular, que nombraría a dos venezolanos en lugar de dos franceses que no conocen el asunto, que él nombraría otros dos. Así las cosas, se habló a mí Barceló para que en unión de Miguel Herrera Mendoza, lo representara, si aceptaba Maubourget que no aceptó y me participó oficialmente, en mi carácter de Inspector de Consulados, lo que había hecho con el Cónsul de Brest, a cuyo procedimiento le di mi completa aprobación, porque ante todo para mí está el decoro y buen nombre de la Administración que Usted ha fundado y que preside para bien de la Patria. Algo de ese asunto han dicho los periódicos de aquí.

Le reitero mis respetos y consideraciones distinguidas.

Su amigo.



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63, ^{Postfach 284} Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Huchhalem
 Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Messe Code Postcheckkonto: Hamburg 584, Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
 Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseische Bank, Berlin, und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung *Korr.*
 Diktat *Jo/Bu*

B R E M E N
 15. Oktober 1925

Reg.-Nr. 18855
 Bitte in Zushiftah angeben!

ZAHLUNGEN

für uns nehmen folgende
 Ausland-Banken entgegen:

- In ARGENTINIEN: Banco Alemán Transatlántico: Bahía-Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fe, Tucumán
- In BOLIVIEN: Banco Alemán Transatlántico: La Paz, Oruro
- In BRASILIEN: Banco Brasileiro Allemão: Bahia, Pernambuco, Porto Alegre, Rio de Janeiro, São Paulo, Santos, Banco Alemão Transatlántico: Curitiba, Rio de Janeiro, Santos, São Paulo
 Parahyba do Norte: Kröncke & Co.
- In BULGARIEN: Banque de Crédit: Rustschuk, Sofia, Varna
- In CHILE: Banco Alemán Transatlántico: Antofagasta, Concepcion, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaiso
- In CHINA: Deutsch-Asiat. Bank: Shanghai, Canton, Tientsin, Hankow, Peking, Tientsin
- In COLOMBIEN: Banco Alemán Antioqueño in Barranquilla, Bogotá, Cali, Honda.
- In QUATEMALA: Schlubach, Sapper & Co. und deren Vertreter im Lande
- In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank: Kobe, Yokohama
- Im ORIENT u. in der TÜRKEI: Deutsche Bank, Konstantinopel
- In PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay
- In PERU: Banco Alemán Transatlántico: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo
- In PORTUGAL: Estabelecimentos Herold, Lda., Lissabon
- In RUMÄNIEN: The Bank of Roumania: Bukarest
- In der SCHWEIZ: Schweizerische Kreditanstalt, Zürich
- In SPANIEN: Banco Alemán Transatlántico: Barcelona, Madrid
- In URUGUAY: Banco Alemán Transatlántico: Montevideo
- In den VEREINIGTEN STAATEN VON NORDAMERIKA: William Schell & Co., New York, 45 William Street

Herrn

Dr. Gumersindo T o r r e s ,
 P a r i s
 -

Sehr geehrter Herr Doktor:

Wir danken Ihnen bestens für Ihre Schreiben vom 2. und 5. ds. Mts. und freuen uns, dass Sie pünktlich in den Besitz unserer Sendungen gelangt sind. Ihre Geldüberweisungen haben wir ebenfalls erhalten. Die erwähnten Schecks wurden Ihnen nach Caracas bestätigt; die Mitteilung ist Ihnen inzwischen wohl von dort nachgesandt worden.

Ihren Auftrag auf die "Velhagen & Klasings Monatshefte" werden wir wunschgemäß ausführen und selbstverständlich die gleiche Einbanddecke für die Vierteljahrsbände nehmen. Ihren Auftrag auf die Werke von Wulffen und das Buch von Karel Kramar haben wir vorgemerkt und können Ihnen heute die bereits erfolgte Absendung von

Wulffen, Der Sexualverbrecher

mitteilen. Die Rechnung gestatten wir uns unserem heutigem Schreiben beizufügen.

Antwortlich Ihrer Anfrage betr. die "Illustrierte Geschichte des preussischen Hofes" teilen

b. w.

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Egelstraße 9, Verlegungen in LONDON, PARIS und NEW YORK.

wir Ihnen ergebenst mit, dass

Vehse, *Illustrierte Geschichte des preussischen Hofes, des Adels und der Diplomatie vom grossen Kurfürst bis zum Tode Kaiser Wilhelm I*

zwei Bände umfasst. Diese sind mit 234 Tafeln und 23 Faksimiles versehen und im Format 8°. Leider ist das Werk schon seit Jahren völlig vergriffen. Da Sie grossen Wert auf Erhalt des Werkes legen, haben wir sofort Auftrag gegeben, dass die Bände antiquarisch gesucht werden. Sobald wir ein Angebot vorliegen haben, werden wir Ihnen nähere Mitteilung machen. Wir hoffen auf diese Weise Ihnen das Werk besorgen zu können.

Mit Interesse hörten wir davon, dass Sie demnächst nach Deutschland kommen und sehen wir Ihre näheren Nachrichten darüber entgegen. Jedenfalls würden wir uns freuen, Sie bei uns begrüssen zu dürfen.

Mit der Bitte, den anliegenden Prospekten Ihre freundliche Aufmerksamkeit zuzuwenden, empfehlen wir uns Ihnen.

mit vorzüglicher Hochachtung

G. A. v. HALEM

Export- und Verlagsbuchhandlung

Banco de Venezuela

Sociedad Anónima
Capital B. 24,000,000
Reservas 4,853,000.

Caracas.

Dirección Callegrafía, Bancovene,
Calle de Cabello 3 L. A. B. C. S. L.
Bentley's, Parsons.

Agencias:

Aragua
Aragua de Barcelona
Barcelona
Barinas
Burguinito
Catalago
Caripano
Ced. Bolívar
Cora
Cristóbal Colón
Cumaná
El Cullav
El Tocuyo
La Guaira
La Victoria
Maracabo
Maracay
Maturín
Misida
Cumanare del Tuy
Pampatar
No. Cabello
San Chico
San Cristóbal
San Felipe
San Fernando de Apure
Trujillo
Zucupata
Valencia

Caracas. 20 de Octubre de 1925.

AL REFERIRSE A ESTA CARTA SUPLICAMOS
HACERLO POR SEPARADO A ESTA DIRECCION
DEPARTAMENTO GOBIERNO.

HH

Señor Dr. Gumersindo Torres.

Paris

Mi estimado amigo:

Tengo mucho gusto en referirme a su apreciable fechada el 22 de Setiembre ppdo. en la que me expresa sus deseos de que la asignación de Bs 400.- quincenales ordenada a su favor en esa ciudad, sóa satisfecha aquí en Caracas al Banco Venezolano de Crédito, manifestándole a este respecto que ya el 15 del actual hizo el cobro dicho Banco por lo correspondiente a la primera quincena del actual, desde cuya fecha lo ordenó el Señor Ministro de Hacienda.- Así pues, habrá Ud. recibido ó recibirá de nuestros corresponsales en esa, los Sres. Demachy & Cie. hasta la segunda quincena de Setiembre.-

Repetiéndome a sus gratas órdenes, quedo

Su afmo. amigo.

J. Leiva

Suplicamos se nos avise las faltas que se noten en cualquiera de los departamentos de este Banco con respecto al despacho de los negocios de los clientes, pues deseamos que éstos queden siempre satisfechos.

Maracaibo. Obre 20 de 1925

HS

Hi. Sr.

Gumerindo Foues
Paris

Mi apreciado amigo:

Tuibe el gran
placer de recibir y leer muy detenida-
mente su apreciable carta la que me
lleno de satisfaccion y contento, pues
ansiata saber de como habian llegado
y como habian echo el viaje
desee que su señora se mejore,
para que no se piver de gozar
un poco. Hoy estoy esperando á Edilia
pues yo me vine adelante para acom-
darme y buscar casa

Mi querido amigo yo fui á Maracaib
y hablé con nuestro Ilustre Jefe y amigo el Gal
Gómez á quien le conte todo, é hize muy
buenas auencias de Ud como era justo y
natural, en seguida le dió orden á Ben-
tano para que me nombrara. Aqui en la
aduana todos lo recuerdan y lamentamos
todos los dias su separación. Mi señora y yo
le enviamos muchos recuerdos para su se-
ñora y sus hijos Lo abraza

Miguel Samuel Farn

no dije de escribirme que para mi es
un gran placer saber de Ud.
Samuel Farn

14. Rue Jules Claretie.
16me-Paris.

Paris, octubre 22 de 1925.

Señor Dr

J. R. Garcia.

Caracas.

Muy estimado amigo.

En vano he esperado, para hacerle a Ud una carta con algun reposo, que las enfermedades me lo permitan; no lo he logrado, pues a los muchachos me les ha dado el sarampión primero y luego la tos ferina y mi señora ha estado por acá peor que por allá, con la circunstancia agravante de que no he encontrado por estos lugares mi Macuto. Pero ya que estoy por acá, voy a luchar un poco mas por su salud único objeto de mi viaje. Nada he podido ver ni de nada he podido ocuparme.

Al querido Jefe le he escrito y comunicado el merecido buen nombre de que goza su gobierno por acá, concepto que si a él es satisfactorio, satisface también y enorgullece acuantos lo queremos y somos sus amigos, porque sabemos apreciar el mérito de su patriótica labor política y administrativa que descuellan en estos momentos de intranquilidad política y de angustias económicas de las naciones de la vieja Europa.

A los amigos Grales Uribe y Don Luis Bustamante les puse un saludo en tarjeta postal: ruégole saludármelos.

Con mis mejores votos por su bienestar, reciba mis saludos muy atentos.

Su afmo amigo.



44

G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.-G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63, Postfach 834, Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Buchhalem
Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code, Postscheckkonto: Hamburg 584, Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung *Korrespond.*
Diktat *Jo/Ru*

B R E M E N

22. Oktober 1925

Reg.-Nr. 19855
Bitte in Zuschriften angeben!

ZAHLUNGEN

für uns nehmen folgende
Ausland-Banken entgegen:

In ARGENTINIEN: Banco Alemán Transatlántico: Bahía-Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fé, Tucumán

In BOLIVIEN: Banco Alemán Transatlántico: La Paz, Oruro

In BRASILIEN: Banco Brasileiro Allemão Bahía, Pernambuco, Porto Alegre, Rio de Janeiro, São Paulo, Santos. Banco Alemão Transatlántico: Curitiba, Rio de Janeiro, Santos, São Paulo Parahyba do Norte: Kröncke & Co.

In BULGARIEN: Banque de Credit: Roustchuk, Sofia, Varna

In CHILE: Banco Alemán Transatlántico: Antofagasta, Concepcion, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaiso

In CHINA: Deutsch-Asiat. Bank: Shanghai, Canton, Tientsin, Hankow, Peking, Tsingtau

In COLUMBIEN: Banco Alemán Antioqueño in Barranquilla, Bogotá, Cali, Honda.

In GUATEMALA: Schluhsch, Sapper & Co. und deren Vertreter im Lande

In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank: Kobe, Yokohama

Im ORIENT u. in der TÜRKEI: Deutsche Bank, Konstantinopel

In PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay

In PERU: Banco Alemán Transatlántico: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo

In PORTUGAL: Estabelecimentos Heróid, Lda., Lissabon

In RUMÄNIEN: The Bank of Roumania: Bukarest

In der SCHWEIZ: Schweizerische Kreditanstalt, Zürich

In SPANIEN: Banco Alemán Transatlántico: Barcelona, Madrid

In URUGUAY: Banco Alemán Transatlántico: Montevideo

In den VEREINIGTEN STAATEN VON NORDAMERIKA: William Schall & Co., New York, 45 William Street

Herrn

Dr. Gumersindo Torres

Paris.

Sehr geehrter Herr Doktor!

In Ergänzung unseres Schreibens vom 15. Okt. d. J. möchten wir Sie heute auf das bei Georg Müller, München, erschienene Werk von Eduard Vehse: "Preussische Hofgeschichten" aufmerksam machen. Das genannte Werk umfasst 4 Bände, die von Heinrich Conrad neu herausgegeben worden und in Halbleder gebd. lieferbar sind. Der 1. Band behandelt die Zeit vom Kurfürst Joachim II., Hector bis zum ersten preussischen König, Friedrich I.

Der 2. und 3. Band umfasst die Epoche von Friedrich Wilhelm I. an bis einschliesslich derjenigen Friedrichs des Grossen, während der 4. Band Friedrich Wilhelm II. und Friedrich Wilhelm III. behandelt.

Das Werk ist mit annähernd 150 zeitgemässen *hoffmann* Bildern versehen und kostet in Halbleder gebd. M 48.-
Zum Zeichen dafür, wie genau und umfassend das Werk angelegt ist, möchten wir noch auf die Tatsache verweisen, dass allein das Namenverzeichnis am Schluss des 4. Bandes annähernd 80 Seiten umfasst.

Wir können Ihnen deshalb die Anschaffung der Bücher wirklich empfehlen und würden uns freuen, wenn

D. W.

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Engelstraße 9 / Vertretungen in LONDON, PARIS un' NEW YORK.



C. A. V. HALEM

Sie uns mit einem Auftrag darauf beehren würden.
Bei der Gelegenheit fügen wir noch einige
Prospekte bei, die wir Ihrer sehr geschätzten Auf-
merksamkeit empfehlen.

Stets gern zu Diensten zeichnen wir mit

vorzüglicher Hochachtung

C. A. V. HALEM

Export- und Verlagsbuchhandlung A. G.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Caracas 24 de octubre de 1.924

Señor Doctor

Gumerciendo Torres.

Paris.

Mi apreciado Dr y distinguido amigo:

Ayer, de acuerdo con sus instrucciones, consigné en su Cuenta Corriente del Banco Caracas la cantidad de treintinueve mil quinientos veinte bolívares (Bs. 39.520,) que tocan a Ud. como saldo de la segunda y última entrega que la Fantepec hizo de conformidad con el documento de venta autenticado ante el Juzgado de Parroquia de esta Ciudad el 22 de octubre de 1.924.

Extrañará Ud. como es natural que en esta suma no está incluida la cantidad de Bs. 13.084,66 que tocan a Ud. y que gustosa y gentilmente Ud. cedió a Jiménez Arraiz de la primera entrega de treinta mil dollars hecha por dicha Compañía. Este asunto como Ud. comprenderá me ha tenido un tanto mortificado por haberme Ud. encargado recibir de Jiménez Arraiz esta cantidad al efectuarse el pago y mas cuando estoy en autos de la oportunidad aunque Ud. lo sirvió. El, con maneras de escrupulo se negó hacerme dicha entrega, argumentándose que él es suficientemente honrado y capaz para hacer la consignación en el Banco Caracas, que no ha hecho todavía. Yo en seguida me puse al habla con el Dr. Arcaya a ver que podía hacer él en su obsequio. Esperemos a ver. No es que yo tenga la seguridad del incumplimiento, pero sí me llama la atención la negativa de hacerme la entrega y máxime si tomamos en cuenta lo de ordenado que es. No se habrá escapado a su claro criterio mi insistencia de que Ud. persiguiera de Mr Smith, antes de su partida la totalidad de lo que toca a Ud. en este negociado. Esta es la razón de mi insistencia, que por escrupulo incurri en el horror de no advertirselo oportunamente. Tenga la seguridad de que tomé especial empeño con Jiménez a que efectúe el pago, pues estoy moralmente obligado con Ud. Ojalá Ud. le escriba una cartica.

Nuestro Benemérito Jefe me ha favorecido con el cargo de Delegado del Censo en el Estado Nueva España, a fin de ver si logro recuperar la salud. Ya fui y estuve allí dos meses y me ha ido también que he venido a llevarme la familia, toda vez que el Censo durará hasta febrero. Puede pues escribirme a Porlamar.

Adjunta a esta le envío la demostración del reparato de los 90.000 dollars hecho de conformidad con el documento autenticado ante el Juzgado de Parroquia el 16 de noviembre de 1.920.

Muy grato me fué recibir su tarjeta postal y al agradecerle muy de veras su fina atención, he tenido especial complacencia en saber que entre los suyos no ha novedad. Mi señora se une a mí para desearle junto con los suyos, toda clase de satisfacciones y que ojalá que a su señora esposa le asiente aquel clima.

Por esta su casa ninguna novedad, los chicos muy bien y muy repuestos.

Con mis respetos para su señora y cariños para los niños le envío mi estrecho abrazo.

Su aff. amigo

A. Ramírez Román

Distribución hecha de los noventa mil dollars que la Venezolana Petroleum Co., pagó por saldo de los contratos de hidrocarburos que en el Distrito Silva del Estado Falcón le vendieron con fecha 21 de octubre de 1,925 los señores Francisco Jiménez Arraiz, Rito L. Rivera Vidoza y A. J. Ramírez Román en la cantidad de ciento veinte mil dollars.

Suma recibida \$ 90,000.00 a la S.20.....	463,000.00
A deducir el 20% reconocido por comisión a Oscar Salasaga.....	<u>92,600.00</u>
Quedan.....	370,400.00
A deducir el 25% que le corresponde al Dr. Pedro M. Arceaga.....	<u>18,720.00</u>
Quedan.....	<u>351,680.00</u>

Esta cantidad de Bs. 351,680.00 ha sido dividida en nueve partes iguales de conformidad con el documento público autenticado en el Juzgado de Parroquia de esta ciudad el día 15 de noviembre de 1,920 tocando a cada parte la cantidad de Bs. 39,520.00, en la forma siguiente:-

Al Gral. Juan C. Gómez dos novenas partes a la 39,520.00.....	79,040.00
Al Cnel. José María Aranda una novena parte.....	39,520.00
" " A. C. Ramírez Román una novena parte.....	39,520.00
" Dr. Guercindo Torrens " " " ".....	39,520.00
" " Elias Rodríguez " " " ".....	39,520.00
" " F. Jiménez Arraiz " " " ".....	39,520.00
" " R. L. Rivera Vidoza. " " " ".....	39,520.00
Un 10% de una 9a. parte al Gral. Joaquín Yañez y H.Y. Quiroga.....	3,952.00
" 10% " " 9a. " " Cnel. Pedro J. Vegas.....	3,952.00
A Doctores C. Farreras y Marciano Rodríguez por honorarios profesionales.....	6,500.00
Reintegro a Ramírez Román por gastos hechos.....	18,400.00
Gratificación a varios empleados del Ministerio de Fomento.....	1,500.00
Total.....	<u>341,964.00</u>

Bs. 351,680.00
" 341,964.00
<u>Bs. 18,716.00</u>

Esta cantidad de Bs. 18,716.00 será repartida entre los socios Jiménez Arraiz, Ramírez Román y Rivera Vidoza de conformidad con la cláusula cuarta del citado documento de 15 de noviembre de 1920, la cual dice así: "El sobrante que resultare después de efectuado lo arriba dicho, quedará reservado para los demás gastos que hubiere necesidad de hacer, y si satisfechos éstos aún quedare algún remanente, este se distribuirá en partes iguales entre los asociados".

Nota: Esta última cantidad de Bs. 18,716.00 se ha resuelto que quede en poder de Ramírez Román para sufragar los gastos del impuesto superficial del Dto. San Felipe, que ha de ser dentro de seis meses. Falcón

Paris, oct 24 de 1925.

Señor Dr

Ascanio Negretti.

Saint-Mazaire. 49

Mi estimado amigo.

Lo saludo atentamente y con mis mejores deseos por su bienestar.

Está la pondré en sus manos mi muy apreciada amiga la Bra Da Mercedes Smith de Hamilton, a quien todos en casa debemos gratitud, y son mis deseos que Ud la ayude eficazmente en su embarque para Venezuela, pues, por otra parte, ella va achacosa de salud. Lo que Ud haga en obsequio de ella, e lo estimaré de modo especial.

Casi con seguridad me iré de Paris con mi familia por el mal estado de la salud de mi señora. Esto me ha impedido comenzar a visitar los Consulados, tarea que iniciaré al estar menos acosado por las enfermedades.

Con nuestros saludos para su señora y demás familia, me es grato repetirme,

Su amigo.

Paris, octubre 24 de 1925.

Señor Doctor

/ Efraim González.

L. Guaira.

Mi querido amigo.

Si yo no soy mal calculador, tu debes ser el Administrador de esa Asuna, pues supongo que el Dr Arcaya, Inspector encargado, habrá estado hasta tu llegada, y así, va esta para saludarte afectivamente y para recomendarte de modo especial a nuestra buena amiga la Señora Mercedes Smith de Hamilton, a quien en casa debemos gratitud y que se va de aquí enferma de cuidado. Las atenciones que tengas para esta buena amiga nuestra, que también lo es hoy, como siempre, de nuestro noble Jefe y amigo el General Gómez, te las estimaré de modo especial.

A nosotros nos ha ido muy mal, pues la pobre Lola no ha tenido vida con el asma. Nos iremos de aquí por momentos, pues no es posible aguantar más y creo que bien al sur de España, iremos a fundar la tienda.

Saludos nuestros para Conchita y para tí con cariños para Eduar-
do.

No dejes de escribirme.

Tu amigo amigo.

50

La Guaira: 27 de octubre de 1925.

Señor Dr. G. Jones.

Paris.

Mi estimado amigo

Le remito adjunto tres comprobantes de entregas a la Guayaca Trading Co, así: por B° 10, B° 53 y B° 122. ⁵⁰; el primero es el pago de intereses de la señora Brambilla por el mes de setiembre pasado; el segundo por alquiler de su casa de Macuto durante los cuatro primeros días del mes en curso; y los últimos son el valor del alquiler de su casa de Parí guatía por el mes de setiembre, descontado el recibo por impuesto de casas correspondiente al 3^{er} trimestre de 1925.

La casa de Macuto fue desocupada por el señor Hernán al día 4 del presente, y la llave junto con el inventario de muebles, los recibió el señor S. Artiles. Ya está arreglado un contrato con Don Manuel Poronaga para tomársela en alquiler por un año por la suma de B° 260 al mes.

Por aqui casi todo como usted lo dejó.
Espan Gonzalez fue nombrado Admora de la
Adelmana de este puerto.

Sea mis deseos que se
conservare bien en union de su estimable fa-
milia.

Su amigo que lo aprecia:

D. Sumille Lora

Paris, octubre 28 de 1925,

Señor

G. A. von Halem.

Bremen.

Muy estimado Señor.

Hoy recibí su apreciable carta del 15. En estos mismos días he recibido las dos obras de Wulffen y el libro de Kramar. Mil gracias por estos envíos.

Nada resuelvo sobre la obra de Vehse, porque la edición que me gustaría es una vieja que conozco, de tomos pequeños, mas fáciles de manejar y de leer. Mucho le estimo la información que me da y si resuelvo de otro modo, le avisaré oportunamente.

De Barcelona de España, para donde saldré el sábado 31, tendré el gusto de escribirlo dándole mi nueva dirección.

Soy su atento servidor.



52

General Juan V. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Avisa recibo al Sr. Dr. G. Torres, de la carta de 14 del próximo pasado, y ha tomado buena nota de lo que le informa sobre el asunto Barceló-Maubourquet

Los Morros: 5 de Noviembre de 1925.-

Cont. de 2.4.

1/4 y cont. y por y
Carrillo de Carrillo
Zorrillo y Carrillo

Macuto, 12 de noviembre de 1925.

Se D^o J. Torres.
Paris.

12/11
B

Muy señor mío y amigo.

Le confirmo mi anterior del 6 de octubre p.m. p.d. y esta tiene por objeto comunicarle que contraté su casa por un año a partir del 1^o del ste por la suma de doscientos sesenta bolívares (B° 260.) mensuales, si Don Manuel Revenga, como el D^o Carrillo está aquí le entregare los alquileres de acuerdo con sus instrucciones.

Le acompaño factu- rita del Sr. P. A. Zorrillo por B° 27, le suplico decirme si es conforme y si Ud. quiere que yo se la cancele.

Con mis deseos porque los suyos estén bien, mande a su att. c. a. amigo
S. Artiles.



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.-G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63, Postfach 834, Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Buchhalem
Code: AHC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code, Postscheckkonto: Hamburg 584, Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin und deren Niederlassungen im Auslande.

Abteilung *Korresp.*

Diktat *Jo/Kl.*

B R E M E N

13. November 1925.

Reg.-Nr. 1 2 2 5 5

Bitte in Zuschriften angeben!

54

Herrn

Dr. Gumersindo Torres,

Barcelona.

Sehr geehrter Herr Doktor!

*Bestens denkend bestätigen wir den
Eingang Ihres Schreibens vom 7. November und Ihrer Ueberweisung
in Höhe von*

4 1 2 5 . - ,

nach deren Gutschrift Sie noch über ein Guthaben von

4 2 2 . 7 5

verfügen. -

*Am 22. Oktober schickten wir Ihnen noch einen Brief nach
Paris, der jedoch mit dem Vermerk "Retour à l'envoyeur" zurückkam.
Wir gestatten uns, diesen Briefe Ihnen in der Anlage zu über-
reichen. Bei dem dort erwähnten Werk von*

Eduard Vehse, "Preussische Hofgeschichten"

*handelt es sich wohl um diejenigen, die Sie in Ihrem Schreiben vom
28. Oktober erwähnen. Die Bände sind, genau wie Sie angeben, in*

d. 10.

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Talstraße 2/3, Vertretungen in LONDON, PARIS und NEW YORK.



G. A. v. HALEM
EXPORT UND VERLAGBUCHHANDLUNG A.G.

handlichem Format und sehr übersichtlich zusammengestellt.

Wir würden uns deshalb freuen, mit einem Auftrag auf diese
Ausgabe von Ihnen beehrt zu werden. -

Auch heute finden Sie in der Anlage einige Prospekte,
die wir Ihrer freundlichen Beachtung empfehlen. Wir würden uns
freuen, recht bald wieder von Ihnen zu hören und empfehlen uns,
stets gern zu Ihren Diensten,

mit vorzüglicher Hochachtung

G. A. v. HALEM
Export- und Verlagsbuchhandlung A.G.

P.S.

Unser Gesuch wegen eines antiquarischen Exemplars der ursprünglichen Ausgabe von "Vehse, Preussische Hofgeschichten" betreffend können wir Ihnen heute folgendes Angebot machen:

Vehse, "Geschichte des preussischen Hofes"
Teil 1-6, also komplett, Original-Ausgabe von 1851,
6 schöne Halblederbände für M 40.-

Vehse, "Illustrierte Geschichte des preuss. Hofes"
2 Bände. 1901. Halbleinen M 25.-

Sollten Sie für eine dieser Ausgaben Interesse haben, so bitten wir um baldigste Nachricht.-

Wiederholt empfohlen

D.O.

H

Señor Dr.

Gumersindo T o r r e s
Inspector General de Consulados
 P a r i s .

Muy estimado Dr. y amigo:

Tengo el gusto de saludarle muy atentamente haciendo mis votos por la salud de su esposa y de sus chiquitos y lamento mucho, no pueda hacer su viaje a esta conforme me lo habia prometido, pero ya al pasar el invierno le espero y tendremos el gusto de atenderles , como Uds. lo merecen y como son nuestros deseos.

A nuestra Legación le he enviado varios diarios en aleman con el retrato del Jefe y por ellos se habrá impuesto Ud. que la Facultad de Medicina de la Universidad de Hamburgo con motivo de 25 años de Fundación, el Instituto Tropical le concedió al Jefe la Medalla de Honor y segun cable que he recibido, le ha sido muy grata esta merecida distinción.

Hablé con el Profesor Brauer respecto de la enfermedad de su señora y me dice que en la primavera le espera, y que el cree, que es una enfermedad, que el pueda curar facilmente; tambien me recomendó que Uds. visitasen en Florencia a un gran especialista en Asma, llamado Frugoni y el aconseja que haga ver su señora con el.

Esperando saber su nueva dirección, me permito saludar a Ud. junto con mi señora, la cual hace extensivo su saludo a su distinguida esposa, a la cual ruego presentarle mis saludos y soy su verdadero amigo y compañero.


Ha.

Av. Alfonso XIII-100.

Señor

A. J. Ramírez Roman.

Barcelona, noviembre 17 de 1925.

56
Porlamar.

Mi apreciado amigo.

Recibí su atenta carta, fechada el 24 de octubre pasado y mucho agradezco a Ud su fina atención conmigo. Ya se imaginará cuanto he recordado en esto a nuestro inolvidable y querido Don Juancho Gómez, a cuya memoria como a Ud, les estaré reconocido siempre. Supongo que a la fecha el Dr Jimenez Arráiz me habrá consignado en el Banco Caracas lo que, con toda bondad, desinterés y confianza, le facilitó. Yo tengo como Ud, el mejor concepto de su honorabilidad, tanto que ni siquiera un documento firmado le exigí, y al hacerle tan marcado servicio, no ví otra cosa, que el empeño del amigo por librarse de perder su casa retrovendida, según me informó entonces Rivero Vidosa. Yo espero que él me haga la entrega, y si esto se retardara, le escribiré, pues con ocasión de mi viaje con la familia, mis gastos se han multiplicado a tal extremo, que ya le estoy dando rasguños a mis escasas economías; he pasado y estoy pasando muchos trabajos en este viaje con los cinco machos: las enfermedades, los cuidados de que hay que rodearlos por el clima, la enormidad del tráfico en estas grandes capitales, los viajes, el servicio para ellos y así mil cosas más, todo, todo, me obliga a abreviar mi permanencia por acá, y pido a Dios salir con bien de este berengenal en que me he metido, y a todo esto, sin haber logrado nada en obsequio de la salud de mi señora, que hacer!

Infinitamente me complace saber que el noble Jefe y amigo, el General Gómez, haya utilizado sus aptitudes en la formación del Censo en el Est de Nueva Esparta. Usted hará allí un bar efectivamente útil para el País y para el General Gómez, a quien debemos ayudar todos los amigos y sus liernos de él, de modo que la posteridad diga mañana, con toda justicia histórica, que la actuación del General en Venezuela ha sido la mejor y más crítica de todas: ese será nuestro orgullo y el mejor premio de servidores de él.

Muchos saludos nuestros para su señora con cariños para los muchachos y nuestros mejores votos porque se conserven bien y por el completo bienestar de Ustedes.

Lo abraza su amigo.

Av. Alfonso XIII-434.

Barcelona, noviembre 20 de 1925.

Señor General

J. V. Gómez.

§ § §

Caracas.

Mi respetado General y amigo.

Lo saludo atentamente.

Durante mi estada en esta ciudad he podido comprobar la absoluta regularidad con que marcha el Consulado de Venezuela al digno cargo del excelente amigo de Ud Sr J.M. Betancourt Sucre. La labor de éste Cónsul merece especial elogio, porque ella corresponde en un todo a los ideales y propósitos de Ud. Betancourt es de esos hombres, verdaderos amigos, que no tienen otro interés ni persiguen otras fines que el prestigio del nombre de Ud y la mejor gloria de su labor de gobernante en Venezuela: hombre de Causa y suficientemente preparado para muchas cosas, Betancourt no tiene otras normas que las de Ud, ni otra aspiración que la de servirlo con toda eficiencia. A mí me complace rendir tributo a esa labor, bien conocida por Ud, y así, siento especial satisfacción en elevar a su superior conocimiento el concepto que me merece la obra realizada por Betancourt, que ella bastaría por sí sola para consagrarlo probado amigo de Ud y acreedor a continuar, como siempre, mereciendo su confianza y protección.

Le reitero mis respetos y consideraciones.

Barcelona, noviembre 20 de 1925.

Señor General

J. V. Gómez.

58

& & & Caracas,

Mi respetado General y amigo.

Lo saludo atentamente.

En Caracas se dice generalmente que nuestro inolvidable Don Juancho hace bienes hasta después de muerto, y se ha cumplido en mí ese dicho. En 1920, a fines de año, me mandó decir Don Juancho, con los señores A. J. Ramírez Roman y Dr F Jimenez Arráiz, que de unos contratos en que intervenía se regalaba una décima parte. Yo me trasladé a Miraflores y le di cumplidas gracias al excelente hermano de Ud. que tan generoso rago había tenido conmigo. Pasaron los años y ahora recibo carta de Ramírez Roman, dándome noticia, debidamente explicada, de haberme puesto en el Banco Caracas a mi cuenta y favor la suma de treinta y nueve mil quinientos veinte bolívares (\$39.520.). Lo primero que rago es darle cuenta a Ud, para asseo que lo sepa y también como un testimonio de mi imperecedera gratitud con la memoria de quien tan marcado bien me hizo, gratitud que se refleja en Usted y en todos los suyos.

Le reitero mis respetos y consideraciones.

Su amigo.

Avocida Alfonso XIII-434, Barcelona, noviembre 20 de 1925.
Señor Hans Zitlosen, Vice Presidente de la Cervecería del Zulia.
Muy Sr mio.

Acuso a Ud el recibo de su carta del 7 de octubre pasada y me complace saber la buena marcha del negociado, lo cual indica una pronta instalación de la Empresa.

El Sr Vicente Emilio Velutini, quien saldrá para Caracas el 12 de diciembre, lleva encargo mio de girar a los Señores Christern, Zingg & C^o diez mil bolívares (10.000.) para que éstos los entregaran en la Caja de la Cervecería del Zulia, como equivalente de la cuarta quinta parte de la cantidad suscrita por mí. Esperó que para el 1^o de enero la habrán ustedes recibido: cuando sea necesario entregar la cuota final, se servirá esa Compañía avisármelo bien directamente ó por órgano de la casa Christern, Zingg & C^o.

Soy de Ud tanto SS y amigo.

Avenida Alfonso XIII-434-

Barcelona.nov 23 de 1905.

Señor

C.A.v.Halem.

Bremen.

Muy estimado Sr.

Aquí, donde me estaré algun tiempo, recibí sus cartas de 22 de octubre y 13 de noviembre en curso y he tomado buena nota de su contenido.

Estimaré me envíe "Vehse-Geschichte des preussischen Hofes", la edición de 1898 que me anuncia por M 40.

Si tiene un Baedeker de Bremen, estimaré me lo envíe.

Recibí Velhaskias.Konversations, pero no encuadernado en rojo, lo mismo que los anteriores tomos, que era como se lo había pedido.

Su atento servidor.

Avenida Alfonso XIII-434.Barcelona, noviembre 23 de 1925.

Señor

Remberto Bruzual.

Caracas.

Mi estimado amigo.

Lo saludo atentamente con mis mejores deseos por su bienestar y el de todos los suyos.

En carta de mi sea Carmen para mi señora me dice que le envíe a Ud poder para vender mi casa de los Remedios, que Ud me alcanzará el precio de libras para mí, ochenta mil bolívares. Como el asunto poder necesito autenticarlo ante el Consulado de Venezuela y no estará listo para mañana y como Vicente Emilio Velutini, que es el Abogado que me lo está haciendo y que me ha arreglado siempre mis asuntos, se va para Caracas, resolví hoy, para no detener la marcha del negocio, dirigirle a Ud un cablegrama que dice así: Remberto Bruzual- Caracas- Puede cerrar negocio recibiendo yo ochenta mil bolívares libras. Irá poder. G. Torres. Como el Sr Velutini es, le repito, quien siempre ha tenido a su cargo el arreglo de mis asuntos, le otorgaré a él poder suficiente para que firme la escritura de venta, recibiendo los ochenta mil bolívares, quedando a favor de Ud la ganancia que sobre esta suma haga Ud.

Le da un abrazo a mí para saludar a su señora y a Ud muy atentamente con muchos cariños para todos sus muchachos.

Su amigo.

F. van der Woude
Apartado 300
Caracas, Venezuela

25. November 1925.

62

Sehr geehrter Herr Doktor Torres:

Ihnen und Ihrer werten Familie,
sende ich meine besten Wuensche zum neuen Jahre, mit dem besonderen
Wunsche, dass Ihre Frau Gemahlin Genesung in Europa finden moechte.

Ich zweifle nicht, dass Ihnen
Europa alle Abwechaelung giebt, die Sie sich nur wuenschen koanten
und nehme an, dass die Familie den Erdteil im Sturme erobert. Aber
es wird noch schoener werden, wenn der Fruehling kommt, warten Sie
nur ab Herr Doktor.

Caracas ist noch, wie es war,
viel Petroleum und wenig Radio; viel Automobile und wenig Omnibusse.

Meine Frau ist noch in Europa
und den Kindern gefaellt es sehr gut in der Schweiz und so ist auch
in meiner Familie alles in bester Ordnung.

Mit den besten persoenlichen
Gruessen fuer Sie und die familie, bin ich,

Ihr,

F. van der Woude

Av. Alfonso XIII. 454.

Barcelona, am 30 nov. 1925.

Herrn

F. van der Woude.

Apartado 500.

Caracas,

Mein geehrter Freund:

Ich habe Ihrem Brief von 25 nov. erhalten und belohne Sie Ihrem Grüssend vielen Wünsche zum neuen Jahre mit die meinige und meine Familie. Es freut uns sehr zu wissen dass Ihre Frau Gemahlin und Kinder in der Schweiz sehr gut befinden sie sich: wir haben für Sie und Ihrer werter Familie unsere besten Segnungen von Glück.

Es tut mir sehr leid dass Caracas wenig Radio habe: glaube ich, aber, dass der Herr Direktor vielleicht in nächsten Jahre eine grössere Station erbauen wird.

Wir werden in Frühling nach Deutschland und Holland fahren müssen: heute es ist sehr kalt und der Winter sehr schwer ist. Für diese Reise lasse ich mich ab deutsch studieren und ob ich Zeit hätte Hollandisch studieren würde.

Wir senden Ihnen unseren Grüßen und besten Wünschen von Glück und Wohlfahrt. Ben Sie Ihre Frau Gemahlin schreibt sie, bitte, von uns viele erinnerungen und unsere Liebe für die Kinder.

Mit vorzüglicher hochachtung.

Paris: 4 de Diciembre de 1914.

A Sr. J. Pons. Barcelona.

Un querido Pons.

Me congratigo a los dos tiempos de lo del pasado mes, que recibí ayer. Retiro de lo que vino certificada el poder que has tenido a bien otorgarme y que lo ejerceré llegado el caso, como un buen padre de familia, expresión usada por los romanos y que es el origen de ser expensas.

Me habla del asunto Juncos y Anas, y en verdad, como padre de familia la gestión ya que cobrar a nombre de tercera persona, facilita mucho, y permite a la vez, cierta galantería para lograr éxito. Pero no me parece mal que me envíes una

cartas para él, pero que solo cube
garé en caso de que mi govtim
no diere sentidas favorables.
Lo sein redactado para que ella
pueda subitaneamente.

Ya tengo mi pasaje tomado para
viajar a France del 11, en el cual
partiré sino se me presenta un
conveniente imperable. Sin
la sin cualquier otra cosa que
se to o una, deba hacerse yo
en Menajula.

Manuela insiste en quedarse aqui
hasta mi regreso, o sepa mis
instrucciones para el caso de que
yo se volviere no regresara.

Araba de informarme de las
letras que a Leon Aguilera ha tenido.

la pena de perder uno de sus
hijos en Caracas, lo cual te digo
para que te cuivies el porame.
Ya preveno si hay a su hotel con
señor.

• Turath, Tola y Toos alla' en
mejor. Saludar y recuerdos a los
cuales se viene Granito. Suvia
en un a Carmen Carolina y a
un guenda de jora en un Coas
• Que te abaje y lo dia a sus
jornista que siempre te recuerda.

Que recite un abajo.

Seten a bano

Ment E

Highway Station
Oct 27 1884
Dear Mr. Wm. G.
Hester -
Lamb's River -
District
Virginia

Dear Mr. Wm. G.
I have received your letter of the 27th inst. and am glad to hear that you are well. I am well at present and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and hope to stay here for some time longer. I have not much news to write at present. I am still in the same place and hope to stay here for some time longer. I have not much news to write at present. I am still in the same place and hope to stay here for some time longer.

Guillermo Torres - mayor de edad
y actualmente residenciado en esta
ciudad, declaro: que confiero poder
suficiente y bastante cuanto en des-
canso de seguirse al Sr. - abogado
Simón mayor de edad y domiciliado
en Caracas, capital de
la República de Venezuela, para
que me represente en la gestión
de todos mis asuntos.

Mi apoderado queda facultado
para la representación Judicial o
extrajudicial de todos mis negocios,
prestando en consecuencia, un referido
apoderado a todos para y cumplimiento
mis bienes muebles e inmuebles que poseo,

judiciando dar en garantía esta utillim
para responder de los saldos deudores
de sus Cuentas Corrientes en los
Bancos existentes en la Ciudad de
Lima; así como para transigir
durante mi ausencia las dichas
Cuentas entregando o retirando de ellas
las Sumas que crea convenientes.

Tu hijo apoderado quedó así
mismo facultado para recibir de
la persona quien me deba cualquier
suma y autorizado para otorgar el
voto correspondiente. También
está autorizado para firmar todo
los documentos públicos de venta
mi como para recibir el precio de
ella.

Tambien tenra la representacion judicial, pudiendo representarme ya como actor ya como demandado. Podria tambien este poder en persona de con-
fianza, pero siguiendo siempre mis
instrucciones - - - - -

Como veas por el texto del poder lo
he puesto los fundamentos que creo
seran necesarios para la venta de
terras y la modificación de las
Drs. cuentas del Banco Comercio
y Banco de Crédito. Los otros apre-
gatos son por nueva formula y he depen-
do en el banco, con firmaciones por no
cuentas utiles y necesarias - Vale

66

La Guaira: 5 de diciembre de 1935.

Sr. Dr. G. Foves.

Barcelona.

Mi querido amigo: Lo salu-
do cariñosamente.

Fuero el gusto de leer su grata fecha 8 del pasado. Le remito cinco comprobantes de entrega a la Guayaquil, así: n.º 1 por B.º 2, intereses del vale de la servidumbre de Brambilla, por el mes de octubre último; - n.º 2 B.º 3, que le correspondieron por un comiso de unas cabillas de hierro duros montaron a B.º 15, repartidos entre 5; con el valor resultó: que tenían al rededor de tres años en el lugar "La Matuca", y ya muy oxidadas, resolvió el señor Diego Manilla, regalarlas sin saber a quien pertenecian, a un vigilante de dicho lugar. Entrega n.º 3, B.º 140 valor del alquiler de su casa situada en Maquetia por el mes de

octubre de 1925; -04, B° 10, intereses por el mes de noviembre ppelo - del vale de la señora de Branchilla; - y n° 5, por B° 222, que corresponde al alquiler de su casa de Macuto, por el mes de noviembre ppelo. dicha casa, como le dije en mi anterior está alquilada por un año, a razón de B° 260 al mes.

Resolución:

Efectivo	B° 222	
Precio de agua 4° trimestre 1925	12. 50	Letra A
Impuesto de casas " " "	12. 50	" B.
Comisión de Artículos	18.	" C.
	<u>B° 260.</u>	" "

Le llamo la atención a la mencionada señora de Branchilla, respecto al vencimiento del vale en este mes, y me afeció cancelando a mi deudor del extracto onero.

Hice la diligencia del pagaré que casa de Eraso y me informaron que aun no lo habían recibido; pero tan luego estuviere en su poder, me avisarían, así es que al entregárselo lo en-

viniere a su destino.

Seguiré al consejo respecto al Consulado y daré las condiciones altruistas de nuestro querido Papé al Sr. Gal Comay, con que lograre mis deseos prosperos.

Son mis deseos que mi hija Lola logre en sea el mejoramiento de su salud. Retorno cariñosamente al saludo de los suyos.

Lo abraza su amigo

R. Carrillo León



La Guaira, Diciembre 6 de 1.925

Señor Doctor
Gumersindo Tórrres
Paris

Mi querido Doctor Tórrres :

Esta es para tener el placer de saludarlo muy afectuosamente, deseando se encuentre bien en unión de su señora y niños, y al mismo tiempo para avisarle recibo de su muy amable carta de fecha 18 de Octubre último.

En contestacion a sus particulares, complázcome en informarle que, he visto los Libros de Certificados, y no he encontrado para Usted ningun paquete ó carta que proceda de Hamburgo. La correspondencia ordinaria é impresos que han llegado antes de su partida a Europa han sido enviados a Caracas. Asi pues, como tengo la seguridad de que por aquí no ha ingresado nada, me puse al habla con el amigo Canelón y éste me informa que le escribió a Ud, avisandole el envio de unos Libros a su direccion de Paris, no precisa Canelon si los libros en referencia son originarios de Hamburgo, pero sí supone deben estar ya en su poder. De no ser los libros que Usted reclama, me parece conveniente y así me permito insinuarselo, recomendar al Librero que le informó haberlo despachado a esta Oficina, reclamar a la de Hamburgo para que le informen acerca del despacho y hasta formulen una Reclamacion si es preciso.

Por aquí hemos tenido la novedad, de la enfermedad de Adolfo, un hijo de nuestro mútuo amigo Sr. Melchert, quién se ha visto grave, no obstante estar mas ó menos lo mismo, se ha podido apreciar una mejoría.

Por mi casa, bien, Gracias a Dios, y así espero continuar por la suya.

Deseandole salud y bienestar y muy gratas impresiones en union de los suyos, me es placentero anticiparle mi cordial abrazo de Pascuas y Año Nuevo.

Reciba Ud. y los suyos, saludos cariñosos de mi señora y de este su

affmo. amigo que lo aprecia



G. A. v. HALEM

EXPORT- UND VERLAGSBUCHHANDLUNG A.-G.

Gegründet 1863, Schleifmühle 63, Postfach 834, Fernruf: Hansa 1987 (Ferngespräche Hansa 2556), Telegrammadresse: Buchhalem
Code: ABC 5th Ed. und Rudolf Mosse Code, Postcheckkonto: Hamburg 584, Bankkonten: Deutsche Bank Filiale Bremen,
Darmstädter und Nationalbank K. a. A., Bremen, Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin und deren Niederlassungen im Auslande.

Übung	<i>Korresp.</i>
Ad.	<i>Jo/Kl.</i>

B R E M E N
12. Dezember 1925.

Reg.-Nr.	<i>18855</i>
Bitte in Zuschriften angeben!	

Eigene Niederlassung in LEIPZIG, Taistraße 2/3, Vertretungen in LONDON, PARIS und NEW YORK.

ZAHLUNGEN

für uns nehmen folgende
Ausland-Banken entgegen:

In ARGENTINIEN: Banco Alemán Transatlántico: Bahía-Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario de Sta. Fé

In BOLIVIEN: Banco Alemán Transatlántico: La Paz, Oruro

In BRASILIEN: Banco Brasileiro Alemão Bahia, Pernambuco, Porto Alegre, Rio de Janeiro, São Paulo, Santos. Banco Alemão Transatlántico: Curitiba, Rio de Janeiro, Santos, São Paulo Parahyba do Norte: Kröncke & Co.

In BULGARIEN: Banque de Crédit Rustchuk, Sofia, Varna

In CHILE: Banco Alemán Transatlántico: Antofagasta, Concepcion, Iquique, Santiago, Valdivia, Valparaiso

In CHINA: Deutsch-Asiat. Bank: Shanghai, Canton, Tientsin, Hankow, Peking, Tsingtau

In COLUMBIEN: Banco Alemán Antioqueño in Barranquilla, Bogotá, Cali, Honda

In GUATEMALA: Schlubach, Sapper & Co. und deren Vertreter im Lande

In JAPAN: Deutsch-Asiatische Bank: Kobe, Yokohama

In Mexico D. F.: Banco Germanico de la America del Sur.

In ORIENT u. in der TÜRKEI: Deutsche Bank, Konstantinopel

In PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay

In PERU: Banco Alemán Transatlántico: Arequipa, Callao, Lima

In PORTUGAL: Estabelecimentos Herold, Lda., Lissabon

In RUMÄNIEN: The Bank of Roumania: Bukarest

In der SCHWEIZ: Schweizerische Kredit-Anstalt, Zürich

In SPANIEN: Banco Alemán Transatlántico: Barcelona, Madrid

In URUGUAY: Banco Alemán Transatlántico: Montevideo

In den VEREINIGTEN STAATEN VON NORDAMERIKA: William Schall & Co., New York, 45 William Street

Herrn

Dr. Guemersindo Torres,

Barcelona.

Sehr geehrter Herr Doktor!

Bestens dankend bestätigen

wir den Eingang Ihres Schreibens vom 23. November und freuen uns, Ihrem Schreiben entnehmen zu können, dass die Ihnen angebotene

"Geschichte des preussischen Hofes"

von V e h s e richtig war. Wir haben die Lieferung sofort vorgemerkt und die Absendung erfolgte bereits gestern. Die Rechnung darüber gestatten wir uns unserem heutigen Schreiben beizufügen. Wir hoffen, dass die Bände gut bei Ihnen anlangen und Ihren Beifall finden werden. -

Antwortlich Ihrer Anfrage teilen wir Ihnen ergebenst mit, dass es einen Baedeker von Bremen leider

d. v.

nicht gibt. Von dem bestens bekannten Reiseführer von Grieben ist jedoch ein völlig neu bearbeiteter Band "Bremen" lieferbar. Es würde uns freuen, wenn Sie das Buch, das 1 M kostet, bei uns bestellen würden. Daneben möchten wir Ihnen jedoch den ebenfalls neu bearbeiteten Führer von Baedeker "Deutschland" in einem Bande empfehlen. Da Sie die Absicht haben, nach Deutschland zu kommen, glauben wir, dass das Werk Ihnen gute Dienste leisten wird. Der Preis des Bandes ist M 12.-. Ihren weiteren Nachrichten darüber sehen wir gern entgegen. -

Zu unserem Bedauern hörten wir, dass die Einbanddecken von "Velhagen & Klasings Monatsheften" nicht Ihren Beifall gefunden haben. Wir weisen jedoch höflichst darauf hin, dass Sie seinerzeit die Lieferung in Vierteljahrsbänden wünschten und wir Sie damals darauf hinwiesen, dass wir dann nicht den gleichen Einband wie bei den Halbjahrsbänden verwenden könnten. Der Grund liegt darin, dass der Verlag nur Halbjahrsbände herausgibt und die Vierteljahrseinbanddecken von uns selbst hergestellt werden müssen. Es ist hierbei nicht möglich, die Einbände genau denen des Verlages anzupassen. Wir bitten Sie höflichst uns mitzutellen, ob Sie von nun an die zuletzt gelieferten Einbanddecken zu erhalten wünschen oder ob wir versuchen sollen, von nun an diese ganz rot herstellen zu lassen. Auch hierüber hoffen wir von Ihnen bald Nachricht zu erhalten..-

Mit gleicher Post überreichen wir Ihnen den vor

Korresp. Jo/Kl.

12. Dezember 1925.

Herrn Dr. Gumersindo T o r r e s , B a r c e l o n a .

einiger Zeit erschienenen Katalog "Das Buch des Jahres 1925" und hoffen, dass dieser reichhaltige Katalog neben den anderen Druckschriften Ihnen Anregung geben wird, uns wieder mit Ihren geschätzten Aufträgen zu beehren. -

Wir empfehlen uns Ihnen mit den besten Wünschen für ein frohes Weihnachtsfest und gutes neues Jahr

mit vorzüglicher Hochachtung

G. A. v. HALEM

Export- und Verlagsbuchhandlung A. G.

Anlage

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

Société Anonyme au Capital de 135.000.000 de Francs



REGISTRE DU TRIBUNAL DE COMMERCE DE LA SEINE N° 64 483

ADRESSE TÉLÉGRAPHIQUE: TRANSAT

COLIS-POSTAUX
N°: 950 .

LE HAVRE LE: 14 DECEMBRE 1925 .

IMPORTATION VENEZUELA .

Monsieur GUMERSINDO TORRES
" Légation du Venezuela "
14, Rue de la Pompe
PARIS (XVI ème) .

Monsieur,

Paquebot " FLANDRE " retour au HAVRE le: 29 Octobre 1925 .
Colispostal N°: 131 . (G & F k) . Contenu: cigarettes (0k, 480) .
Retenu à titre provisoire par la Douane sous le N°: 210 .

Nous vous confirmons les termes de notre lettre (Colis Postaux
N°: 821 du 9 Novembre écoulé, vous avisant de l'insuffisance dans
notre Agence du colis sus-mentionné, et vous invitant de faire
une démarche auprès de la Direction Générale des Douanes à PARIS
(MINISTERE DES FINANCES), à l'effet que nous puissions être en
mesure de vous réexpédier cet envoi, en franchise de droits de
Douane, sous la rubrique " FRANCHISE DIPLOMATIQUE ", ayant pensé
que cette faveur pouvait vous être accordée .

Aucune réponse ne nous étant parvenue à ce jour, nous vous
serions très obligés de vouloir bien nous faire connaître ce que
vous avez pu faire au sujet de cette affaire, nous permettant de
pouvoir la solutionner .

Espérant pouvoir vous lire par un prochain courrier et en cette
attente, nous vous présentons, Monsieur, nos distinguées saluta-
tions .

LE CHEF DU TRAFIC .

64
Contenu de
que vient de la
progrès de

EDMUNDO VAN DER BIEST

Cádiz: 18 de diciembre de 1925.

Señor doctor
Gumersindo Torres.
Barcelona.

Querido Dr. y amigo:

Por carta de nuestro excelente amigo Betancourt, he tenido el gusto de saber su llegada a esa ciudad. Le doy mi bienvenida más cordial, junto con mis votos por que le sea muy agradable la temporada que pase usted allí.

Muy grato me es anunciarle que por este correo le envío un ejemplar de mi nuevo libro "EL DARDO EN LA HERIDA", en homenaje de sincero afecto y alto aprecio al gran amigo y eminente compatriota.

Ya sabe, mi querido doctor, que me tiene aquí enteramente a sus órdenes, deseoso de servirle en lo que quiera mandar.

Lo abraza cariñosamente su amigo y paisano.

Edmundo van der Biest

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

Société Anonyme au Capital de 135.000.000 de Francs

LE HAVRE LE: 21 DECEMBRE 1925 .



REGISTRE DU TRIBUNAL DE COMMERCE DE LA SEINE N° 64 483

ADRESSE TÉLÉGRAPHIQUE: TRANSAT

IMPORTATION VENEZUELA

COLIS POSTAUX
N°: 992 .

Monsieur GUMERSINDO TORRES
" Légation du Vénézuéla "
14 Rue de la Pompe
PARIS (8^eme) .

Monsieur,

Paquebot " KLANDRE " retour au HAVRE le: 29 Octobre 1925 . Colis postal N°: 131 (O à I k) . Contenu: cigarettes (Ok, 480) . Retenu à titre provisoire par la Douane sous le N°: 210 .

Nous vous accusons réception de votre lettre du 15 Décembre courant, relative au colis sus-mentionné et répondant à lanotre N°: 950 du 14 .

Nous avons pris bonne note de son contenu et sommes ~~xxxx~~ surpris que notre lettre N°: 821 du 9 Novembre ne vous soit pas parvenue, ~~tant donné qu'elle ne nous a pas été retournée .~~

Comme vous ne pouvez bénéficier de la franchise diplomatique et que, par conséquent, vous devez acquitter les droits de Douane exigibles à l'entrée en FRANCE, nous vous serions très obligés de vouloir bien nous faire parvenir une Autorisation d'Importation de Tabacs, qui vous sera délivrée par l'Administration des Contributions Indirectes, le nécessaire ne pouvant être fait que sur la présentation de cette pièce.

Vous voudrez bien nous faire connaître, si vous êtes consentant que l'on vous réexpédie le colis en cause, dans les conditions sus-mentionnées .

Espérant pouvoir vous lire par un prochain courrier et en cette attente, nous vous présentons, Monsieur, nos distinguées salutations .
P.L.A CIE GLE TRANSATLANTIQUE .

Av. Alonso XIII-434-

Barcelona, diciembre 25 de 1925.

Señor General

J.V.Gómez.

&.....&.....&

Caracas.

Mi respetado General y amigo.

Lo saludo atentamente y con la expresión de los deseos de mi familia y míos porque el año nuevo, próximo a iniciarse, traiga para Ud. y su honorable familia todo género de prosperidades y venturas que lo serán también para la amada Patria.

El Profesor Brauer, de Hamburgo, me recomienda que antes de pasar a Alemania con mi señora, la haga ver y recoja la opinión del Profesor italiano Frugoni, de Florencia, y como por virtud del cargo que desempeño siempre tendré que ir a Italia, voy a aprovechar la circunstancia de que en esa región no es tan fuerte el invierno, para ir a fines de enero.

Con mis siempre iguales y buenos deseos para Ud. me es grato reiterarle mis respetos y consideraciones.

Su amigo.



43

General Juan Vte. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Saluda a su amigo el Sr. Dr. G. Torres, con ocasión de avisarle recibo de la attu. carta de 20 del próximo pasado, y le ha complacido mucho lo que le informa acerca del Consulado de Venezuela Barcelona de España.-

Macuto: 26 de diciembre de 1925.-



74

General Juan Vte. Gómez

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Saluda a su amigo el Sr. Dr. G. Torres, con ocasión de avisarle recibo de la carta de 20 del próximo pasado, y le ha complacido lo que en ella le dice.-

Macuto: 26 de diciembre de 1925.-

Av. Alfonso XIII. 434.
Señor

Barcelona, diciembre 16 de 1935.

G.A.v. Hulcm,

Bremen.

Muy estimado Sr.

Me refiero a su carta del 12 de los corrientes y quedo en cuenta de los motivos para mandarme en la forma que lo hace el tomo de "Velhagen & Klasings Monatsheften". He recibido los tres tomos correspondientes a Marzo, Abril y Mayo; Junio, Julio y Agosto y Setiembre, Octubre y Noviembre, que acabo de recibir. Puede enviarme el otro trimestre, encuadrado así mismo, y esperar carta mía para continuar los envíos.

Recibí la obra de Vehso. Gracias.

Estimaría enviarme los libros "Deutschland" y "Bremen" y también "Palästina, Arabien und Syrien", de Karl Gröber, pero éste último traducido al español, que parece que la Editora internacional lo ha traducido.

Acompaño a la presente carta un giro por sesenta marcos (Reichs Mark 60) que espero abonará a mi cuenta en su apreciable casa.

Con mis mejores deseos por un año nuevo muy feliz para Usted, me repito su atento servidor.

Av. Alfonso XIII. 434. Barcelona, diciembre 28 de 1925.

A la Compañía General Transatlántica.

El Havre.

Señores:

Acuso a Uds el recibo de su carta del 21 de diciembre corriente.

Antes de venirme de Paris, habiendo releído la carta de Uds del 14, les dirigí un telegrama en que les decía que el Cónsul de Venezuela allí estaba encargado de despachar conforme a la Ley el bulto postal de cigarrillos llegado para mí y telegraficé al mismo tiempo al Cónsul de Venezuela, Señor Dr. Hernández, para que me hiciera ese despacho y le encargaba avisarme previamente a Paris el montante de los derechos tanto primitivos como de almacenaje para girárselos, pues el Sr Cónsul no tiene fondos míos y lo pedí, además, que me contestara a mi dirección entónces, 14 Rue Beaujon. Ninguna respuesta recibí durante permanecí allá, ni ahora aquí. Ante esta situación me veo obligado a molestar a ustedes, suplicándoles avisarme cuanto debo girar a ustedes para que me hagan el marcado servicio de despachar el bulto postal en cuestión y una vez despachado con todas las formalidades de Ley, encaminarlo a Paris, al Sr Don Simon Barceló-Legación de Venezuela-Rue de Chaillot 7, que es su residencia. Crean que siento mucho las molestias que les haya causado este envío, y así mismo, que les estimaré de modo especial el que me hagan el favor que no pude lograr del Sr Cónsul.

Aprovecho esta ocasión para presentar a ustedes al testimonio de mis distinguidas consideraciones.

Caracas 31 de Diciembre de 1935

Sr. Dr.

Cajersindo Torres

Barcelona.-

Mi muy querido amigo:

Muchos deseos tenía de escribirle para acusarle recibo de su tarjeta y de su apreciable carta, pero no lo había hecho porque me supuse que Ud. saldría pronto de París, donde a misa Lola no la favorecía el clima para su asma y efectivamente que pronto supo que Ud. había salido de París; creí que saldría para el Sur de España, donde el invierno es más benigno que en cualquiera otra parte de Europa y así hasta hace unos cuatro días que supo en Macuto por Miguel Angel Aristigueta que Ud. ya estaba instalado en esa ciudad.- Ojalá que ese clima le favorezca a misa Lola, y no lo deudo por ser Puerto de Mar.- Su esposa y así lo deseo que a Ud. también y a todos sus niños, les presto una temperatura.- No sé si que habrá conseguido buen alojamiento, porque el unico Sr. Retancourt suora se muy condecorado de Barcelona y tiene muy buenas e importantes amistades.-

Nuestro querido Jefe Gral. Gómez muy bien de salud gracias a Dios.- Por la prensa se habrá impuesto de todo lo nuevo que ha ocurrido por aquí desde su ausencia, por ej.: inauguración carretera Transandina, repatriación de miles de soldados en Colombia, ningún preso político, macadamización de carreteras y muchas bastantes adelantadas, por ejemplo: la que parte de esta ciudad pasando por el estado Miranda, Altavracia de Orituco, donde poblaciones del Cuadrado, Barcelona de Aragua hasta Soledad que estará terminada para fines del año próximo; y sobre todo lo que más lo habrá contentado, porque se hizo como Ud. lo deseaba, es decir por cuenta del Gobierno,; los estudios de Maracaito y últimamente la construcción ya próxima del hotel en Macuto; de acuerdo con uno de los planes que fueron presentados al General como los recomendados por la Junta, estos dos planes fueron los que llevaban los nombres de Miramar y de Trébol, pero a veces que el plano de Miramar le gustó más al Gral., según lo oí opinar cuando se los mostraron.- El Gral. piensa también hacer un Gran Hotel a todo lujo en esta ciudad, digno de príncipes y este hotel será edificado más o menos enfrente del Hipódromo y al costado de la Plaza Camilo Torres; y en Maracay se inaugura el próximo año el verdadero modelo y funcionarán también si Dios quiere antes de mediados del año las hilanderías, la fuerza eléctrica para la misma ciudad, traída de Choroni, se inaugurará el tres de enero próximo.-

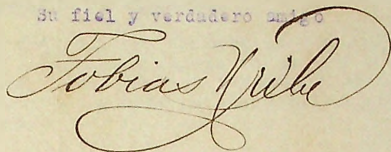
A pesar de haber llegado enfermo del estómago de Macuto, al extremo que esta noche no me levantaré, ni los ma-

Hana a ninguna parte, no quisiera dejar morir este año sin tener el gusto de escribirle y cumplir con el deber de avisarle recibo de su estimable tarjeta y carta, así como para desearle en unión de misa Lola y todos sus niños, mucha felicidad y mucha salud en el próximo nuevo año, a quien sólo le falta para hacer su aparición seis horas,-

Constanza y Mary me encargan también muchos recuerdos para Ud. y su Sra.

Reciba un estrecho abrazo de

su fiel y verdadero amigo



ue-

os

di-

ta

si

li

bi

ta

es

es

B

a-

1-

1-

an

lis

GUSTAV ZINGG
CHRISTERN, ZINGG & CO.
MARACAIBO

LIEBEN'S CODE - A. B. C. CODE 4TH. 5TH.

EDN. & IMPROVED

DIRECCION TELEGRAFICA:

"ZINGG"

Maracaibo, 31 de diciembre de 1925

Señor Doctor Guercindo Torres,

Muy apreciado amigo:

Desde el 17 de noviembre pasado me encuentro de nuevo en Maracaibo, de regreso de Alemania.

Mi esposa y yo, siempre informándonos sobre Uds., hemos sabido en estos días que su esposa no ha tenido la mejoría deseada por todos, lo cual hemos sentido bastante. Muy de veras deseamos que ya al recibo de esta carta ella se encuentre perfectamente de salud del todo recuperada.

Con placer les participamos mi esposa y yo el nacimiento de nuestra Diana Margarita el 17 de noviembre, horas antes de mi llegada y de Elsa. La madre y la niña están ambas bien hasta ahora.

Gustav ha quedado en el Colegio, Landschulheim en Soling, Holzminden y nos escribe de allá muy contento. Como les irá a Uds. con tanto frío qué, según informes, este año ha sido muy crudo?

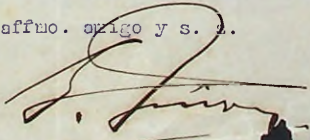
Aquí la Cervecería marchando adelante. No hemos podido conseguir hasta ahora la exoneración de los derechos de importación; pero entre tanto las maquinarias están llegando y estamos trabajando para elevar los edificios.

En mi casa también van muy adelantados los trabajos y los gastos son aun mucho mayores que los que habíamos presupuestado en un principio; pero la finca me está quedando muy bonita.

Tocante al puerto de Maracaibo, cuyos dificultades conoce Ud. bastante; debo informarle que actualmente las cosas están casi imposibles. Los vapores llegan, y si antes pasaban algunos días sin poder descargar, hoy son semanas enteras, con grave perjuicio para el Comercio, y para las líneas de Vapores, pues el flete apenas si cubre los enormes gastos que por tales causas sobrevienen. También supongo que tal estado de cosas afecte al Misco, pues bastantes dificultades encontrará para controlar tan enorme movimiento.

Con gusto recibiremos noticias gratas de Uds. y en el interín les manifestamos nuestros mejores deseos porque el nuevo AÑO sea muy próspero y venturoso para Ud. y toda su apreciada familia.

Su affmo. amigo y s. s.



49

MEMORANDUM

acerca del precio que rigió el petróleo
de Tampico desde el 20 de Julio hasta el
8 de Setiembre de I.925

P. L. D.

Warren W. Smith.

Caracas.

29 de setiembre de 1.925

Venezuela.

Señor doctor

Antonio Alamo, Ministro de Fomento.

Su Despacho.

Muy estimado doctor y amigo:

Me permito referirme a mi carta dirigida al doctor Adolfo Bueno el tres de los corrientes, copia de la cual envié a Ud., para adjuntar a la presente una lista de los precios que rigieron el petróleo de Tampico desde el 20 de Julio hasta el 8 de setiembre de este año.--

También me permito enviarle una relación que compara las condiciones bajo las cuales se explota y trasporta el petróleo de Tampico y el de La Rosa.-

Ansío que esto le sea de algún interés, y me repito de Ud.,

Atento S. S. y amigo

W. W. Smith.

COMPARACION DE LAS FACES COMERCIALES

DEL PETROLEO DE LA ROSA. Venezuela.

Y EL DE TAMPICO.- MEXICO.

Los productos comerciales obtenidos de la refinación del petróleo pesado mexicano y del de La Rosa son desiguales, pero estos, tanto como las condiciones físicas que afectan sus valores, permiten una comparación informativa.-

Ambos petróleos son a base de asfalto, pero el de La Rosa es de más alta calidad que el de Tampico.- El promedio del primero es de 24° Baumé (.9100° Gravedad Específica), mientras que el último varía entre 19° y 21° Baumé (9400 y .9280 Gravedad Específica).

El porcentaje de gasolina del petróleo de La Rosa es un poco mayor que el de Tampico, así mismo los demás productos deseables existen en mayor cantidad en el petróleo de La Rosa.

Gran parte del petróleo pesado mexicano se encuentra en las cercanías de Pánuco, aproximadamente cincuenta kilómetros aguas arriba del río del mismo nombre, y su puerto de embarque es la Ciudad de Tampico, situado cerca de la desembocadura de aquel río.-

Para trasportar este producto al mercado es necesario conducirlo por oleoductos hasta el río Pánuco, donde lo toman " chalanes " de construcción especial de poco calado, remolcandolo luego hasta los terminales en Tampico, donde es traspaldado a buques-tanques para el envío a los mercados de ultramar.-

Una vez abordo de los buques-tanques el producto se encuentra a 2150 millas (3540 kilometros) de Nueva York. Sinembargo, la entrega al mercado no es sin dificultades, porque el movimiento de estos vapores con frecuencia se interrumpe por periodos de hasta dos o tres dias de duración durante los meses de setiembre a diciembre, inclusive, a causa de fuertes vientos llamados " Nortes;" y también es rara la vez cuando se puede traficar por la barra en la boca del rio las veinticuatro horas del día, a causa de la maréa.

La entrada al río Pánuco se protege por dos rompeolas construidos con enormes bloques de piedra superpuestas, y sinembargo, el que esto escribe ha visto el oleaje causado por un " Norte" derrumbar dentro del cauce del rio grandes secciones del rompeolas y también un faro de acero cimentado en concreto que existía en la punta del rompeolas.

Además de que, como hemos dicho, el petróleo de La Rosa es mas rico en productos comerciales que el de Tampico, está también favorecido por su situación geográfica.--

Los pozos de La Rosa se encuentran a menos distancia de los embarcaderos del Lago de Maracaibo que los de Pánuco a los del dicho río.

Aunque el trayecto entre La Rosa y Paraganá es mayor que entre Tampico y Pánuco esto esta más que compensado por el hecho de que los buques en Paraganá, si se elige un terminal bien abrigado, no sufrirían demoras.-

La distancia entre Paraguaná y Nueva York es aproximadamente 250 kilómetros menos que entre Tampico y Nueva York, y por consiguiente cada viaje de ida y vuelta de los grandes buques-tanques entre los primeros puntos requiere un día menos que entre Tampico y Nueva York.

Para hacer una comparación entre el valor del petróleo de La Rosa y el de Tampico, es preciso conceder las ventajas físicas de La Rosa para compensar las ventajas de Tampico en tener producto mundialmente conocido y por consiguiente, más fácil de negociar.-

Valor del petróleo de Tampico.- (Cotizado) Sept. 8 de 1.925

<u>Precio por Barril</u> , en Tampico,	¢ I.25
Impuestos de exportación, por cuenta del comprador	" -.20
Flete a Nueva York	" <u>-.22</u>
Precio Total.	¢ I.67

COSTO DE UN BARRIL DE PETROLEO DE TAMPICO

EN EL PUERTO DE NUEVA YORK ¢ I.67

VALOR DEL PETROLEO DE LA ROSA.

(Calculado)

<u>Costo por Barril</u> , transporte del pozo al buque en La Rosa	¢ 0.05
Trasporte, La Rosa a Paraguaná	-.13
Trasborde en Paraguaná	-.06
Trasporte, Paraguaná a Nueva York	-.22
10 % (Gastos de representación)	<u>-.205</u>
Costo Total.	¢ 0.51
Valor en Nueva York, por barril	¢ <u>I.67</u>
Costo de trasporte	¢ <u>0.51</u>

VALOR DE UN BARRIL DE PETROLEO DE LA ROSA

EN LA BOCA DEL POZO. ¢ I.16

PRECIO DE PETROLEO BRUTO. TAMPICO. MEXICO.

(Precio por Barril - Abordo Buque-Tanque en el Puerto de
Tampico - Excluyendo derechos de \$ 0.20 por
Barril, que son por cuenta del
comprador.-)

Julio	Julio	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Setiembre.
20.	27.	10.	17.	24.	30.	8.
\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.25

Caracas: 2 de setiembre de 1.925

Señor doctor
Adolfo Bueno
Presente.

Muy estimado doctor y amigo:

Ud. recordará que en varias ocasiones he tomado oportunidad de observar ante Ud. que en mi opinión los ingresos del Gobierno a causa de su regalía sobre el petróleo no llegaban a la cifra debida.-

La Venezuela Gulf Oil Company tiene un contrato para la explotación de las parcelas de la Creole Syndicate en frente de La Rosa.- Este contrato está basado sobre un porcentaje, o regalía, del petróleo producido, y me informa un cable verificado desde Nueva York que la Gulf le paga, en la boca del pozo, \$ 1.10 por cada barril de petróleo de regalía que le corresponde a la Creole Syndicate. La Gulf está pagandole al Gobierno \$ 0.80 a \$ 0.82 por barril por el petróleo de su regalía de la producción de estos mismos pozos; o en otras palabras, le está pagando al Gobierno \$ 0.28 a \$ 0.30 menos que a la Creole, o sea, Es 1.50 menos por cada barril de petróleo que sale de sus pozos.

Mientras yo ejercía la Gerencia de la Lago, esta misma Compañía, la Gulf, me sugirieron que la Lago y la Gulf acordasen en pagar al Gobierno de acuerdo con el mínimo prescrito por la Ley de Hidrocarburos de 1.922, en lugar del precio obtenido en el mercado menos el costo del transporte; lo cual quería decir que tanto el Gobierno como Uds. hubiesen recibido por su petróleo \$ 0.60 por barril en vez de \$ 0.82 por barril.--

Les advertí que no simpatizaba con la política que ellos recomendaban, sino que siempre procuraría proteger los intereses de mi Compañía con pagarle al Gobierno y a los dueños de regalías el precio verdadero del producto menos el costo de transporte.--

La Lago asume pagarle al Gobierno y a Ustedes el precio contratado de su petróleo en vez del precio en el mercado que rige el producto, menos el costo de transporte.- El precio contratado en Nueva York es \$ 0.82 por barril, más transporte.- Resulta que se están vendiendo el petróleo a ellos mismos, porque la Lago Oil and Transport Company y La Lago Petroleum Company son en su mayoría la misma, y han acordado un contrato que opera al detrimento de los dueños de la regalía y del Gobierno Venezolano.- Naturalmente, pueden mostrarle un contrato por la cual unicamente reciben \$ 0.82 por barril por su petróleo en la boca del pozo, que es la cantidad que pagan a Uds.- Sin embargo, este petróleo se podría vender a otros a mayor precio, y el contrato es con ellos mismos.- Además, si ellos quieren hacer un arreglo oneroso para la venta de su petróleo esto no debiera afectar el petróleo del Gobierno, ni el de los dueños de regalía.--

En la hoja siguiente encontrará las cifras para el mes de Julio que muestran lo que Uds. y el Gobierno recibieron por su petróleo y lo que Uds. y el Gobierno hubiesen recibido a razón del precio que la Gulf le pagó a la Creole Syndicate por el mismo petróleo, o sea de conformidad con el precio que en el mercado de Nueva York, menos transporte.-

La única razón por esto es que sienten que el Gobierno y otros dueños de regalías Venezolanas no tienen representante en Nueva York que proteja sus intereses.-- Esta práctica pararía inmediatamente si el Gobierno tuviere un representante en Nueva York para completa y

Julio de 1.925.-

(Regalía del Gobierno.)

Compañía	Número de carriles Embarcados	Valor de la regalía del Gobierno (En Barriles)	Valor de la regalía del Gobierno. a razón de \$ 0.82 por carril.	Valor de la regalía del Gobierno. a razón de \$ 1.10 por Barril	Consiguiente Diferencia Desfavorable al Gobierno.	
					<u>Dollars.</u>	<u>Bolívares.</u>
Guir-Creole	82,000	10,250	\$ 8,405	\$ 11,275	\$ 2,870	Bs 14,924
Lago	<u>230,000</u>	<u>28,750</u>	<u>\$ 23,575</u>	<u>\$ 31,025</u>	<u>\$ 8,050</u>	Bs <u>41,660</u>
<u>T o t a l e s</u>	312,000	39,000	\$ 31,980	\$ 42,900	\$ 10,925	Bs 56,784.

(Regalía de Particulares.)

Compañía	Número de barriles Embarcados	Valor de la regalía de Particulares (En Barriles)	Valor de la regalía de Particulares a razón de \$ 0.82 per Barril.	Valor de la re- galía de Parti- culares a ra- zón de \$ 1.10 por Barril.	Consiguiente Diferencia Desfavorable a los Particulares.	
					<u>Dollars.</u>	<u>Bolívares.</u>
Lago	230,000	11,900	\$ 9,420	\$ 12,650	\$ 3,220	Bs 16,744.00.

auténticamente informar el Ministerio de Fomento acerca de la situación, y cuidar de la venta del petróleo.--

No llamo esto a su atención por sentimientos de desavenencia con cualquiera de las Compañías interesadas, ni tampoco presumo en constituirme yo mismo un vigilante del Gobierno de Venezuela, ni de Ud.; sino por la amistad que tengo con Ud. y la cortesía que siempre se me ha acordado por todos los oficiales del Gobierno venezolano a quienes les conciernan estas materias.--

Si esta situación le és de interés, ruego que para su aseguanza verifique estos hechos por el Consul de Venezuela en Nueva York.- Me permito sugerir que si él no tiene familiaridad con una situación como ésta, y no está provisto de los debidos medios y ayuda para averiguar la verdad, sería muy fácil para que lo desviarán las Compañías de petróleo, y se le engañe.- Ud. apreciará que las Compañías petroleras son organizaciones muy grandes y muchas veces están manejadas por hombres muy inteligentes.-

Si le puedo ser útil en ayudar al Consul con preverle medios para la obtención de estos informes, me es grato ponerme a sus ordenes.-

Envío copia de esta carta al doctor Alamo y a la Compañía Venezolana de Petróleo, creyendo que indudablemente les será de interés a ellos, y ruego que todos conserven la carta como mas o menos confidencial hasta haberse verificado lo que dice.--

Me es grato repetirme a sus ordenes.--

Su atento amigo y S. S.

W. W. Smith.

P. L. D.



49

MEMORANDUM

acerca del precio que rigió el petróleo
de Tampico desde el 20 de Julio hasta el
8 de Setiembre de 1.925

P. L. D.

Warren W. Smith.

Caracas.

29 de setiembre de 1.925

Venezuela.

Señor doctor

Antonio Alemo, Ministro de Fomento.

Su Despacho.

Muy estimado doctor y amigo:

Me permito referirme a mi carta dirigida al doctor Adolfo Bueno el tres de los corrientes, copia de la cual envié a Ud., para adjuntar a la presente una lista de los precios que rigieron el petróleo de Tampico desde el 20 de Julio hasta el 8 de setiembre de este año.--

También me permito enviarle una relación que compara las condiciones bajo las cuales se explota y trasporta el petróleo de Tampico y el de La Rosa.-

Ansío que esto le sea de algún interés, y me repito de Ud.,

Atento S. S. y amigo

W. W. Smith.

COMPARACION DE LAS FACES COMERCIALES

DEL PETROLEO DE LA ROSA. Venezuela.

Y EL DE TAMPICO.- MEXICO.

Los productos comerciales obtenidos de la refinación del petróleo pesado mexicano y del de La Rosa son desiguales, pero estos, tanto como las condiciones físicas que afectan sus valores, permiten una comparación informativa.-

Ambos petróleos son a base de asfalto, pero el de La Rosa es de más alta calidad que el de Tampico.- El promedio del primero es de 24° Baumé (.9100° Gravedad Específica), mientras que el último varía entre 19° y 21° Baumé (.9400 y .9280 Gravedad Específica).

El porcentaje de gasolina del petróleo de La Rosa es un poco mayor que el de Tampico, así mismo los demás productos deseables existen en mayor cantidad en el petróleo de La Rosa.

Gran parte del petróleo pesado mexicano se encuentra en las cercanías de Pánuco, aproximadamente cincuenta kilómetros aguas arriba del río del mismo nombre, y su puerto de embarque es la Ciudad de Tampico, situado cerca de la desembocadura de aquel río.-

Para trasportar este producto al mercado es necesario conducirlo por oleoductos hasta el río Pánuco, donde lo toman " chalanes " de construcción especial de poco calado, remolcándolo luego hasta los terminales en Tampico, donde es trasbordado a buques-tanques para el envío a los mercados de ultramar.-

Una vez aboró de los buques-tanques el producto se encuentra a 2150 millas (3540 kilometros) de Nueva York. Sinembargo, la entrega al mercado no es sin dificultades, porque el movimiento de estos vapores con frecuencia se interrumpe por periodos de hasta dos o tres días de duración durante los meses de setiembre a diciembre, inclusive, a causa de fuertes vientos llamados " Nortes;" y también es rara la vez cuando se puede traficar por la barra en la boca del río las veinticuatro horas del día, a causa de la maréa.

La entrada al río Pánuco se protege por dos rompeolas construidos con enormes bloques de piedra superpuestas, y sinembargo, el que esto escribe ha visto el oleaje causado por un " Norte" derrumbar dentro del cauce del río grandes secciones del rompeolas y también un faro de acero cimentado en concreto que existía en la punta del rompeolas.

Además de que, como hemos dicho, el petróleo de La Rosa es mas rico en productos comerciales que el de Tampico, está también favorecido por su situación geográfica.--

Los pozos de La Rosa se encuentran a menos distancia de los embarcaderos del Lago de Maracaibo que los de Pánuco a los del dicho río.

Aunque el trayecto entre La Rosa y Paraguaná es mayor que entre Tampico y Pánuco esto esta más que compensado por el hecho de que los buques en Paraguaná, si se elige un terminal bien abrigado, no sufrirían demoras.-

La distancia entre Paraguán y Nueva York es aproximadamente 250 kilómetros menos que entre Tampico y Nueva York, y por consiguiente cada viaje de ida y vuelta de los grandes buques-tanques entre los primeros puntos requiere un día menos que entre Tampico y Nueva York.

Para hacer una comparación entre el valor del petróleo de La Rosa y el de Tampico, es preciso conceder las ventajas físicas de La Rosa para compensar las ventajas de Tampico en tener producto mundialmente conocido y por consiguiente, más fácil de negociar.-

Valor del petróleo de Tampico.- (Cotizado) Sept. 8 de 1.925

<u>Precio por Barril</u> , en Tampico,	¢ 1.25
Impuestos de exportación, por cuenta del comprador	" -.20
Flete a Nueva York	" <u>-.22</u>
Precio Total.	¢ 1.67

COSTO DE UN BARRIL DE PETROLEO DE TAMPICO

EN EL PUERTO DE NUEVA YORK ¢ 1.67

VALOR DEL PETROLEO DE LA ROSA.

(Calculado)

<u>Costo por Barril</u> , transporte del pozo al buque en La Rosa	¢ 0.05
Trasporte, La Rosa a Paraguán	-.13
Trasborde en Paraguán	-.06
Trasporte, Paraguán a Nueva York	-.22
10 % (Gastos de representación)	<u>-.305</u>
Costo Total.	¢ 0.51
Valor en Nueva York, por barril	¢ <u>1.67</u>
Costo de transporte	¢ <u>0.51</u>

VALOR DE UN BARRIL DE PETROLEO DE LA ROSA

EN LA BOCA DEL POZO. ¢ 1.16

PRECIO DE PETRÓLEO BRUTO. TAMPICO. MEXICO.

(Precio por Barril - Abordo Buque-Tanque en el Puerto de
Tampico - Excluyendo derechos de \$ 0.20 por
Barril, que son por cuenta del
comprador.-)

Julio	Julio	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Setiembre.
20.	27.	10.	17.	24.	30.	2.
\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.20	\$ 1.25

Caracas: 2 de setiembre de 1.925

Señor doctor

Adolfo Bueno

Presente.

Muy estimado doctor y amigo:

Ud. recordará que en varias ocasiones he tomado oportunidad de observar ante Ud. que en mi opinión los ingresos del Gobierno a causa de su regalía sobre el petróleo no llegaban a la cifra debida.-

La Venezuela Gulf Oil Company tiene un contrato para la explotación de las parcelas de la Creole Syndicate en frente de La Rosa.- Este contrato está basado sobre un porcentaje, o regalía, del petróleo producido, y me informa un cable verificado desde Nueva York que la Gulf le paga, en la boca del pozo, \$ 1.10 por cada barril de petróleo de regalía que le corresponde a la Creole Syndicate. La Gulf está pagándole al Gobierno \$ 0.80 a \$ 0.82 por barril por el petróleo de su regalía de la producción de estos mismos pozos; o en otras palabras, le está pagando al Gobierno \$ 0.28 a \$ 0.30 menos que a la Creole, o sea, \$ 1.50 menos por cada barril de petróleo que sale de sus pozos.

Mientras yo ejercía la Gerencia de la Lago, esta misma Compañía, la Gulf, me sugirieron que la Lago y la Gulf acordasen en pagar al Gobierno de acuerdo con el mínimo prescrito por la Ley de Hidrocarburos de 1.922, en lugar del precio obtenido en el mercado menos el costo del transporte; lo cual quería decir que tanto el Gobierno como Uds. hubiesen recibido por su petróleo \$ 0.60 por barril en vez de \$ 0.82 por barril.--

Les advertí que no simpatizaba con la política que ellos recomendaban, sino que siempre procuraría proteger los intereses de mi Compañía con pagarle al Gobierno y a los dueños de regalías el precio verdadero del producto menos el costo de transporte.--

La Lago asume pagarle al Gobierno y a Ustedes el precio contratado de su petróleo en vez del precio en el mercado que rige el producto, menos el costo de transporte.- El precio contratado en Nueva York es \$ 0.82 por barril, más transporte.- Resulta que se están vendiendo el petróleo a ellos mismos, porque la Lago Oil and Transport Company y La Lago Petroleum Company son en su mayoría la misma, y han acordado un contrato que opera al detrimento de los dueños de la regalía y del Gobierno Venezolano.- Naturalmente, pueden mostrarle un contrato por la cual únicamente reciben \$ 0.82 por barril por su petróleo en la boca del pozo, que es la cantidad que pagan a Uds.- Sin embargo, este petróleo se podría vender a otros a mayor precio, y el contrato es con ellos mismos.- Además, si ellos quieren hacer un arreglo oneroso para la venta de su petróleo esto no debiera afectar el petróleo del Gobierno, ni el de los dueños de regalía.--

En la hoja siguiente encontraré las cifras para el mes de Julio que muestran lo que Uds. y el Gobierno recibieron por su petróleo y lo que Uds. y el Gobierno hubiesen recibido a razón del precio que la Gulf le pagó a la Creole Syndicate por el mismo petróleo, o sea de conformidad con el precio que en el mercado de Nueva York, menos transporte.-

La única razón por esto es que sienten que el Gobierno y otros dueños de regalías Venezolanas no tienen representante en Nueva York que proteja sus intereses.-- Esta práctica pararía inmediatamente si el Gobierno tuviera un representante en Nueva York para completa y

Julio de 1.925.-

(Regalía del Gobierno).

Compañía	Número de barriles Embarcados	Valor de la regalía del Gobierno (En Barriles)	Valor de la regalía del Gobierno. a razón de \$ 0.82 por barril.	Valor de la regalía del Gobierno. a razón de \$ 1.10 por Barril	Consiguiente Diferencia Desfavorable al Gobierno.	
					Dollars.	Bolívares.
Gulf-Creole	82,000	10,260	\$ 8,405	\$ 11,275	\$ 2,870	Es 14,924
Lago	<u>230,000</u>	<u>28,750</u>	\$ <u>23,575</u>	\$ <u>31,625</u>	\$ <u>8,050</u>	Es <u>41,660</u>
<u>T o t a l e s</u>	<u>312,000</u>	<u>39,000</u>	\$ <u>31,930</u>	\$ <u>42,900</u>	\$ <u>10,925</u>	Es <u>56,784.</u>

(Regalía de Particulares.)

Compañía	Número de barriles Embarcados	Valor de la regalía de Particulares (En Barriles)	Valor de la regalía de Particulares a razón de \$ 0.82 per Barril.	Valor de la regalía de Particulares a razón de \$ 1.10 por Barril.	Consiguiente Diferencia Desfavorable a los Particulares.	
					Dollars.	Bolívares.
Lago	230,000	11,500	\$ 9,430	\$ 12,650	\$ 3,220	Es 16,744.60.

auténticamente informar el Ministerio de Fomento acerca de la situación, y cuidar de la venta del petróleo.--

No llamo esto a su atención por sentimientos de desavenencia con cualquiera de las Compañías interesadas, ni tampoco presumo en constituirme yo mismo un vigilante del Gobierno de Venezuela, ni de Ud.; sino por la amistad que tengo con Ud. y la cortesía que siempre se me ha acordado por todos los oficiales del Gobierno venezolano a quienes les conciernan estas materias.--

Si esta situación le és de interés, ruego que para su aseguanza verifique estos hechos por el Consul de Venezuela en Nueva York.- Me permito sugerir que si él no tiene familiaridad con una situación como ésta, y no está provisto de los debidos medios y ayuda para averiguar la verdad, sería muy fácil para que lo desviarán las Compañías de petróleo, y se le engañe.- Ud. apreciará que las Compañías petroleras son organizaciones muy grandes y muchas veces están manejadas por hombres muy inteligentes.-

Si le puede ser útil en ayudar al Consul con proveerle medios para la obtención de estos informes, me es grato ponerme a sus órdenes.-

Envío copia de esta carta al doctor Alame y a la Compañía Venezolana de Petróleo, creyendo que indudablemente les será de interés a ellos, y ruego que todos conserven la carta como mas o menos confidencial hasta haberse verificado lo que dice.--

Me es grato repetirme a sus órdenes.--

Su atento amigo y S. S.

W. W. Smith.

P. L. D.



UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

(COPIA)

Informe
Caracas, 1° de octubre de 1925. *80*

Sr. Dr. Antonio Alamo,
Caracas, Venezuela.

Estimado amigo :

Tengo a honra presentar a Ud. mis respetos y hacerle, en su carácter de Jefe del Despacho de mayor importancia de la República, la siguiente exposición :

Regreso de una jira por muestra zona petrolera del Occidente, finalizando así tres años de recorrida por los EE. UU. de América, Inglaterra, Argentina, Brasil y Uruguay, en el interés primordial de adquirir conocimientos técnicos y prácticos sobre las cuatro divisiones de esa industria : Producción, Transporte, Manufactura y Mercados. Me limitaré por ahora a la división de mayor importancia Nacional, o sea la Producción.

(a) He observado que en el proceso de la explotación de petróleo suelen sufrir perjuicios los intereses de la Nación, perjuicios no percibidos a veces por tratarse de actos y transacciones no conocidos en el País. Cuando brotó sin control el famoso chorro de La Rosa, se realizaron buenas utilidades de Bolsa a consecuencia del suceso, y como es natural, se conjetura que se efectuaron a expensas de nuestra riqueza Nacional.

Pérdidas para la Nación.- Este pozo denominado Barroso 2, empezado a taladrar cuatro años antes de brotar, produjo una cantidad de cien mil barriles diarios, durante 9 días antes de taparse, o sean novecientos mil barriles (900.000), que a cinco bolívares (Rs.5.00), dan cuatro millones quinientos mil bolívares (Rs.4.500.000). Como la Nación percibe el 10% del producto, dejó de percibir cuatrocientos cincuenta mil bolívares (Rs.450.000) por ese respecto.

Causas de los "brotos sin control".- Las conocidas generalmente son : negligencia e impericia, acto expreso de los empresarios con el fin de motivar un alza violenta en las acciones de ^{las} Compañías; en ambos casos, comprobado el hecho, tiene el Tesoro Nacional derecho a reclamar los perjuicios ocasionados. En los campos nuevos, con el establecimiento de pozos iniciales (wildcat) donde no se conoce la presión de los gases y producción de la Mina, un chorro es perdonable, siempre que no se compruebe negligencia e impericia.

(b) Pozos "locos".- En todos los campos petroleros de Venezuela ocurren pozos locos casi diariamente, ocasionando perjuicios a la Nación. En término medio se puede estimar entre todos los campamentos, el equivalente a un pozo de cinco mil (5.000) barriles diarios; trescientos sesenta y cinco días al año, al valor de cinco bolívares el barril, resultan nueve millo- nes ciento veinte y cinco mil bolívares (Bs.9.125.000), y la participación Nacional del 10%, representa una pérdida al Tesoro de novecientos doce mil bolívares (Bs.912.000) anuales.

Causas de los pozos locos.- Las causas son : negligencia e impericia, consideradas imperdonables.

(c) Incendios.- Los ha habido con alguna frecuencia en nuestros campamentos, con perjuicios graves tanto para la Nación como para las Compañías.

Causas de los incendios.- Son varias, entre ellas lo de que las calderas se sitúan muy próximas a los taladros, sin tomar en cuenta la configuración del terreno y la dirección general del viento (impericia). De los taladros emanan gases de fácil inflamación. En la buena práctica, deben tomarse en cuenta todas estas condiciones, y otras que son muchas para mencionarse en este corto escrito; sinembargo, he observado que en nuestros campos, no han tomado las precauciones debidas, en su afán de evitar la compra de tierras, y de las bombas apagadoras de incendio, practicando economías que comprometen sus propios

intereses y los nacionales.

El Gobierno puede establecer responsabilidad directa en casos como el primer incendio de La Rosa, del cual son responsables dos Compañías, una por impericia en el control del taladro "loco", situado en una Mina cuya presión de gases es bien conocida, y la otra por no apagar las calderas inmediatamente, al saber que el taladro vecino estaba loco. Un cálculo ligero indica la suma en más de un millón de bolívares (Bs.1.000.000) a favor del Fisco Nacional, si se fiscalizara las pérdidas de este incendio.

La situación es muy distinta, cuando el incendio lo ocasiona alguna "chispa" producida por el contacto violento de cuarzo o granito escapado del pozo con presión gaseosa, con el hierro o acero del perforador o de las ruedas de la torre del taladro; los empresarios siempre ofrecen esta explicación, pero es de conocimiento general que los incendios por esta causa son escasos y difícil de suceder.

(d) Agua.- La presencia de agua en las minas petroleras es de detenido estudio y consideración, puesto que amenaza la propia potencialidad económica de la Mina, y en consecuencia, presenta problemas complicadísimos y de trascendencia. La clausura de taladros que tienen agua es peligroso, pues se puede destruir para siempre la producción del mineral en otros taladros y Minas circunvecinas; más, los empresarios, en su afán de adquirir petróleo a la ventura y lo más prontamente, emplean tipos de taladros (Rotary) donde se dificulta saber la profundidad exacta del agua subterránea. Son materia de fiscalización los puntos señalados en este renglón. Las bases requieren una larga explicación técnica, que obliga a considerar la geología y estructura del terreno y de la Mina, pero el peligro primordial descansa sobre la impropia e inoportuna clausura del taladro artesiano; el agua suele romper las paredes circunvecinas y penetra, además, las formaciones impregnadas de petróleo.

Si esta faz de la industria de producción de petróleo no había llegado antes a la atención del Gobierno, por ser ajustadas amistosamente entre los interesados, tomo esta oportunidad de indicarlo, como de importancia máxima para la conservación de nuestra riqueza Nacional.

Conozco un caso, donde se disfrutaba de una producción diaria de seiscientos barriles, inutilizado completamente por la circunstancia descrita. Calculando el diez por ciento (10%), o sean sesenta barriles (60), al valor de cinco bolívares por barril, son trescientos bolívares (Bs.300.00) diarios que la Nación no percibe.

Sin la fiscalización juzgo imposible establecer la totalidad de las pérdidas actuales para la Nación, por esta causa solamente; en los campos que pertenecen a una sola persona o empresa, como Mene Grande y El Mene, naturalmente sólo el Gobierno está autorizado para investigar y fiscalizar estos hechos y es muy difícil que un particular los compruebe.

Este solo renglón promete una renta adicional al Tesoro, el cual estimo en más de quinientos mil bolívares (Bs.500.000) anuales.

Todos los países productores de petróleo se han visto en la necesidad de establecer Reglamentos, controlando la norma y práctica en las perforaciones. El objeto principal de este control, se basa sobre los principios siguientes :

(1) Conservación de la Riqueza Nacional, en peligro constantemente, como indica el contexto de los parágrafos anteriores.

(2) Facilitar la producción máxima de esta riqueza Nacional, de acuerdo con la buena práctica.

(3) Protección para cada concesionario contra pérdidas del producto, ocasionadas por negligencia o por impericia de concesionarios adyacentes, como sucede en los casos indicados en los parágrafos C. y D.

(4) Cuidar de la participación del Gobierno en la mencionada industria.

Nuestro Gobierno se encuentra en la ventajosa posición, teniendo a la mano la experiencia de otros Gobiernos, tal como el de los EE. UU. de América, donde se ha venido reglamentando sobre esta materia desde hace cincuenta años, evitándonos perjuicios posibles con el establecimiento de Reglamentos sin precedentes conocidos. Un detenido estudio de los Reglamentos Americanos, teniendo en cuenta nuestras propias necesidades industriales, podría servir de base para la buena conducta de la Inspectoría y Fiscalización correspondientes en nuestras zonas petroleras.

De conformidad con las consideraciones antedichas, aspiro contribuir con mis conocimientos adquiridos dentro y fuera de Venezuela, en mi carácter de ciudadano venezolano, a la protección de los intereses Nacionales; siendo este el espíritu que motiva esta actuación voluntaria, propongo lo siguiente :

(1) La creación de la Inspectoría de Taladros y Calderas y Fiscalización de la Producción de Petróleo, nombrando un Inspector y Fiscal cuyos deberes comprendan : (a) Cuidar por el cumplimiento de los Reglamentos y la Ley de Hidrocarburos, dentro de los límites mencionados. (b) Fiscalizar las pérdidas ocasionadas por negligencia, impericia o intencionales en nuestros campos petroleros. (c) Establecer técnica y prácticamente, con datos, planos y fechas presentadas por él, la justicia de las reclamaciones Nacionales contra terceros.

(2) Obtener de los Estados Unidos de América y otros países productores de petróleo los Reglamentos vigentes, sobre este ramo de la Industria, y de acuerdo con nuestras necesidades, promulgar los Reglamentos venezolanos para el control consiguiente, con el fin, el Fiscal de acuerdo con el Inspector Técnico de Minas y el Consultor Jurídico del Despacho, de presentar el

proyecto de los Reglamentos dentro del más breve tiempo posible, al Jefe del Despacho para su conformidad y establecimiento.

(3) Compensación comensurada para el Fiscal, sobre las mismas bases de otros Fiscales Nacionales, o de acuerdo con los beneficios que reportare esta Sección.

Juzgo conveniente de que el Fiscal sea versado en el idioma inglés.

Estoy completamente a las órdenes de ese Despacho para desempeñar esa Fiscalía, en lo cual me comprometo a dar resultados apreciables; y en caso de que se designe a otro, me ofrezco para ilustrar, en caso de necesitarlo, al que sea elegido para tan importante cargo, en la seguridad de que obro por el bien Nacional.

Me suscribo de Ud.,

Atto. SS. SS. y amigo,

(COPIA)

Informe
81

9.- Con respecto a las cotizaciones he tratado de reunir el mayor número de documentos que ilustran esta trascendental cuestión, evitando en lo posible, que en lo adelante, las compañías extranjeras u otras entidades, sorprendan la buena fé del Gobierno en cuanto a la producción del petróleo que paga impuestos y las correspondientes cotizaciones. El primer documento que debe formar parte de esta cuestión es el folleto que acompaño titulado Reglamento de los Trabajos de Petroleos, el cual es necesario dictarlo en Colombia, para conocer y favorecer la producción, y consiguientemente, del aumento de la producción y su debida vigilancia, resultará mayor número de cotizaciones favorables al Gobierno. Este reglamento es importantísimo y en el se trata de las cuestiones generales de exploración, explotación, trasportes, almacenamiento, refinerías y cuestiones transitorias sobre la misma materia.

10.- Acompaño también el folleto titulado "Cuanto vale el petróleo" mexicano defraudado por la Penn Mex. Fuel Company, y del cual es autor en su mayor parte, el Ingeniero del Departamento de Petróleos, señor Trinidad Paredes. De la lectura de este importantísimo y trascendental folleto, queda la impresión de que nosotros no sabemos cuánto vale nuestro petróleo, y no hemos tomado todavía las medidas para salvaguardarlo y protegerlo debidamente. Este folleto que está agotado y ruego se conserve con el mayor cuidado, porque así me lo manifestó el Sr. Jefe del Depto. de Petróleos. Tengo la seguridad de que esta importantísima publicación será tenida en la debida cuenta, por el Ministerio de Industria.

11.- Personalmente estuve en la Sección de Impuestos Especiales sobre Minas, Ferrocarriles y Petróleos, que es una Dependencia de la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público. El Jefe de la Sección, Santaella, me acompañó y me hizo ver practicamente como funciona este Departamento y llegué a la conclusión que su admirable organización y del control completo de los im-

puestos de Minas y sobre todo del petróleo. Me entregó el cuadro de Análisis de Petróleos Crudos Pesados Mexicanos. Este cuadro explica perfectamente la cuestión, y además estuvimos en el Gabinete Químico de Examen de Petróleos, que hizo funcionar en mi presencia, y me entregaron una lista de aparatos que son necesarios en un Laboratorio, con los precios aproximados en pesos mexicanos, equivaliendo cada peso mexicano a cincuenta centavos oro. Queda marcado con el número 11 el cuadro de Análisis.

12.- Este número corresponde al Inventario, Lista de aparatos que son necesarios para un Laboratorio. Tengo entendido que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no existe un laboratorio de esta naturaleza y no tengo tampoco conocimiento de que haya un químico, Jefe de este Laboratorio. La urgencia de establecer este Laboratorio es indiscutible, porque de otra manera no se podrán examinar nuestros petróleos y de acuerdo con las especificaciones respectivas, adoptar una fórmula para las cotizaciones, digo más bien forma. Confidencialmente informo que las Compañías de Petróleo firmaron en México un pacto con el Gobierno para determinar la forma de las cotizaciones; y A UN PACTO PARECIDO PODRIA LLEGAR EL MINISTERIO DE HACIENDA TOMANDO COMO BASE EL DECRETO DE 17 DE MAYO DE 1922, que figura en la información sobre cotizaciones del petróleo que solicité del Cónsul General de Colombia en esta ciudad y del cual trataré más adelante.

13.- Acompaño también la tabla DE CUOTAS para la aplicación del impuesto de PRODUCCION al petróleo crudo y derivados, durante el mes de febrero de 1928, según circular N°24/015"28/16, de 27 del actual.

14.- Igualmente adjunto la Circular sobre Cuotas de Impuestos al Petróleo Mexicano para febrero de 1928. Están las Tarifas, los productos, los valores por metros cúbicos, la unidad de medida, los porcentajes y las respectivas cuotas de impuestos.

15.- Para la aplicación de los Impuestos hay también necesidad en cuestiones de Petróleo de dictar un Decreto sobre clasifi-

caciones del petróleo en crudo, combustible, asfalto natural, asfalto artificial, gasolina cruda, gasolina refinada, kerosina cruda, kerosina refinada, gas-aceite, lubricantes, parafina, prueba del Doctor, reactivos, interpretación, prueba de corrosión, aparatos, procedimiento, volatibilidad de gasolinas corrosivas y los transitorios del caso; acompaño Decreto respectivo dictado sobre estas materias por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

16.- Para proteger la producción y consecencialmente los porcentajes que le corresponden al Gobierno, es claro que se debe dictar otro Decreto sobre tanques fijos para líquidos y en particular para petróleos crudos y sus derivados, verificación de los mismos, certificados y marcas, tolerancias, impuestos y las respectivas penas.

El infrascrito visitador se permite creer que la Tropical Oil Co. hace en Barranca Bermeja en estas materias, lo que a bien tiene, por falta de un control efectivo; y de ahí la urgencia y conveniencia de que se tomen en consideración los importantísimos decretos del Gobierno Mexicano, que envió sobre estas materias y con los cuales se evitan, teniendo además en cuenta los otros documentos citados y remitidos que las compañías extranjeras o particulares hagan fraudes a los impuestos de minas y sobretodo de los petróleos.

17.- Acompaño la información del Sr. Cónsul General de Colombia, también remitida al Ministerio de Industrias y obtenida a petición del infrascrito visitador, para cumplir debidamente con las órdenes que me ha venido comunicando por cable el Sr. Ministro de Industria y que yo me he forzado por cumplirlas para dejarlo plenamente satisfecho. La información del Cónsul General Corredor fué debidamente consultada con el Ingeniero experto en petróleos, Santiago González Cordero, y de esta misma información tratamos el Cónsul General y yo con el Jefe de la Sección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cumplo con el deber de reconocer que el Cónsul General

de Colombia, Sr. Julio Corredor Latorre, se esmeró y cumplió satisfactoriamente la comisión que le confió sobre esta importantísima cuestión el infrascrito visitador.

18.- También acompaño por vía de ilustración la REVISTA MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES PETROLERAS EN MEXICO, hasta el 10 de febrero de 1928.

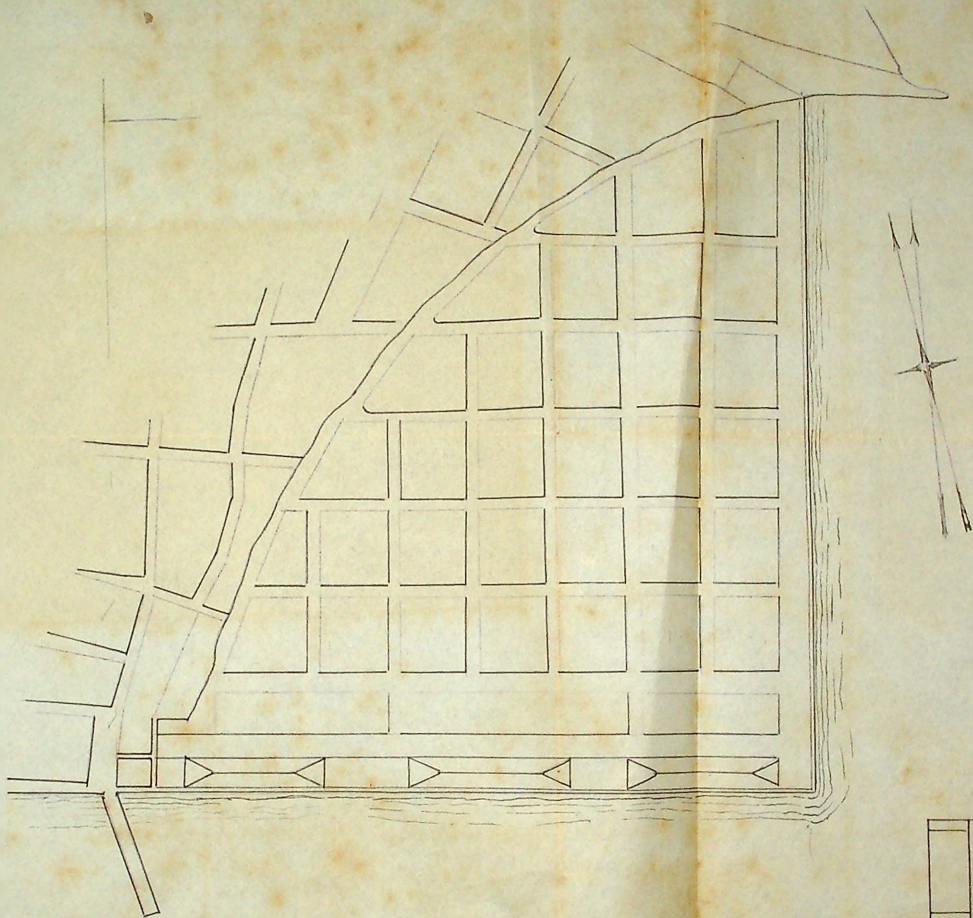
19.- También remití al Ministerio de Industria, por separado, varios ejemplares del Boletín del Petróleo, indicando en la primera página las cuestiones más importantes que en mi concepto han sido allí tratadas; y

20.- Acompaño la información que dí al Universal de ayer, en que reconocí el concurso eficaz, inteligente y oportunísimo que me han prestado las Autoridades mexicanas. En esa misma información hice algunas declaraciones en que traduje fielmente el sentimiento del pueblo Colombiano, en cuestiones de petróleo que contemplé durante mi estancia en Bogotá. Las otras publicaciones que hice en el mismo periódico ya las remití por separado; y próximamente saldrá en la "Revista de la Industria y Comercio", que está a cargo de nuestro distinguido compatriota, Sr. Marcelino León D., la Ley de Petróleos nuestra y un extenso comentario que hice a la exposición de motivos del Decreto que reglamenta dicha Ley, insertando los acápites substanciales de dicho Decreto, que lo considero el resultado de la fiel interpretación de la Ley y del espíritu altamente patriótico que ha venido animando al Excelentísimo Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Industrias.

Mañana salgo para el puerto de Tampico, con una credencial especial que me dió el Jefe del Departamento de Petróleo de la Secretaría de Industrias de la República de México, para el Inspector de Petróleos de Tampico, con el fin de que pueda practicar una amplia inspección de las zonas petrolíferas de esa riquísima región, lo que haré oportunamente, y del resultado de mis investigaciones daré al Gobierno la correspondiente información.

Dejo así cumplidas las órdenes que me han sido comunicadas y comprobado plenamente que tuve razón al indicar la conveniencia de mi viaje a México, en donde he admirado a este valeroso y altivo pueblo Sud-Americano, que es un ejemplo en su celo por su Soberanía Nacional. He dirigido esta nota en la forma que lo indica el encabezamiento para que se me dispense el honor de que sea leída al mismo tiempo por las Aurridades a quienes va dirigida y que el Sr. Secretario General de la Presidencia se digne acusarme el recibo respectivo y el de los anexos.

Respetuoso servidor,



Copy
J.

MAP
of proposed Street Improvements
at Montevideo 1882
No. 100

PROYECTO.
GRANDES OBRAS DEL PUERTO DE MARACAÍBO.
ENSANCHE DE LA BAHIA-MUELLES-MALECONES.

212
57 PERSPECTIVA GENERAL

MARACAIBO - MARZO - 1912

*Antonio Gualberto
García*



POST CARD

CORRESPONDENCE

Vista de Maracafbo
P.O. A. MARACAFBO

ADDRESS

PAID
PLACE
STAMP
HERE
V A R O V

Handwritten mark

General

J. V. Gómez.-

Caracas.

82

Mi respetado General y amigo:

Lo saludo cordialmente:

Como en mi carta fecha no le dije que Ud. podría ejecutar hasta el Contrato de Scholtman, que como obra es muy buena, cumplo en participarle que aquí han comprado Don Juan Paris y Boulton & Ca unos terrenos el primero *de un cuarto* de hectáreas por (Bs. 260.000) doscientos sesenta mil bolívares, haciendo Paris todos los gastos y el segundo que es media hectárea por (Bs. 400.000) cuatrocientos mil bolívares, lo que da una idea de lo que se podría alcanzar por los terrenos que quedarían después de ejecutada la obra que según cálculos de los Dr. Roncajolo i costaría..... Le comunico estas impresiones por cuanto puedan contribuir estos informes, al estudio y consideraciones que Ud. haga para resolver el problema del muelle de aquí considerado de una urgente solución.-

De modo que si suponemos que si esas treinta i cuatro hectáreas de terrenos que dicen quedan se vendieran, por lo muy bajo, a medio millon de bolívares cada una seguramente entraría al Fisco Nacional diez i siete millones por ese respecto y mas la entrada mensual del impuesto de muelles. No creo que los terrenos se vendan inmediatamente todos; pero ^{lo} si seguro que se venderían y juzgo que una tercera parte se vendería desde el principio y cuidado si más,

pues observo aqui a muchos comerciantes i Compañias Petroleras interesadas en
obtener terrenos de esos para ~~lugares~~ de sus negocios: hasta sería conveniente
antes de todo unas ~~investigaciones~~ con los aspirantes a comprar para saber
mas o menos sobre que base se podría juzgar.-

Todo lo cual elevo a su superior consideración.

Le reitero mis respetos.

Su amigo.

cuato

Proyecto de Contrato

-9-

23

Entre el señor X. como propietario de concesiones para la explotación de hidrocarburos y demás minerales combustibles y el señor Pedro C. Goedhart, como representante de un grupo de industriales, se ha convenido en lo siguiente:

Artículo 1 - El señor X tiene los títulos perfectos de propiedad de..... distrito.....del Estado..... Títulos que han sido otorgados de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles vigente.-

Artículo 2 - El señor Goedhart ha convenido en celebrar con el señor X. un contrato para la exploración y explotación a que se refiere el artículo anterior, por el mismo plazo que establecen las concesiones o sea cuarenta años.-

Artículo 3 - Goedhart se obliga a empezar los trabajos de exploración dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato y los gastos de exploración serán por cuenta de Goedhart.-

Artículo 4 - Dentro de seis meses después de empezar los trabajos de exploración, Goedhart se obliga declararse si firmará el contrato definitivo de explotación y será obligado de depositar en el acto de firmar el contrato definitivo en manos del Banco Holandés en Caracas, como garantía, la suma de....., esta garantía será cancelada y reembolsada a Goedhart, una vez empezado las obras de explotación.-

Artículo 5 - En los sitios que indicaren los expertos y geólogos de Goedhart se empezara a perforar con la rapidez y exactitud de costumbre, quedando en consecuencia obligado a proveer por su cuenta todas las maquinarias, aparatos, tuberías etc, etc., que exija la explotación de los terrenos; a pagar los gastos de mano y material y los del transporte y venta del petróleo producido.

Artículo 6 - Todos los impuestos de las concesiones, procedentes de este contrato, serán por cuenta de Goedhart y le serán devueltos antes de repartir las ganancias de la venta del petróleo producido.-

Artículo 7 - En caso de encontrar durante la explotación o exploración de las concesiones, otros minerales, se solicitarán los títulos correspondientes, según las leyes vigentes sobre la materia, y en caso de que se exploten, de común acuerdo, el beneficio será de ambas partes la mitad.-

Artículo 8 - Si ambas partes se resuelven a vender una concesión o parte de ella, después de empezada la explotación, el beneficio de la venta se repartirá de por mitad entre las contratantes.-

Artículo 9 - Las concesiones que Goedhart resuelva no explotar dentro del plazo concedido por la ley, pueden venderse de común acuerdo entre las partes y el producto se repartirá en la forma establecida en el Artículo anterior.-

Artículo 10 - Los contratantes no podrán traspasar a terceras personas este contrato sin el previo y mutuo consentimiento de ambas partes.-

Artículo 11 - Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse sobre este contrato y que no puedan ser resueltas amigablemente por los contratantes, serán decididas por árbitros nombrados uno por cada parte y el tercero elegido a la suerte de una lista de cuatro personas presentados también dos por cada uno de ellos.-

Artículo 12 - El señor X. recibirá de las ganancias, procedentes de la producción del petróleo en los terrenos de esta contrata los siguientes porcentajes:

Producción diaria de un pozo desde un barril

hasta 4500 barriles.....	10%
" 5000 "	12 $\frac{1}{2}$ %
" 10000 "	15%
" 15000 "	17 $\frac{1}{2}$ %
" 20000 "	20%
" 25000 "	22 $\frac{1}{2}$ %
" 30000 "	25%
" 35000 "	27 $\frac{1}{2}$ %
" 40000 "	30%
" 45000 "	32 $\frac{1}{2}$ %
" 50000 "	35%
" 60000 "	37 $\frac{1}{2}$ %
" 70000 "	40%
" 80000 "	42 $\frac{1}{2}$ %
" 90000 "	45%
" 100000 "	50%

Artículo 13 - Antes de repartir las ganancias procedentes de

de la venta del petróleo producido en las concesiones, calculadas según las cotizaciones del mercado de Nueva York, todos los gastos hecho por parte de Goedhart para la exploración y la explotación etc. serán deducidos y reembolsados a Goedhart.

Artículo 14 - Si Goedhart faltara a la disposición de empezar los trabajos dentro de seis meses, este contrato sera cancelado

Artículo 15 - El señor X. se compromete a celebrar ningun contrato de negociación sobre las concesiones de que es objeto este contrato en el lapso de 6 meses desde la fecha de este contrato.-

PROYECTO DE CONTRATO
Para la canalización de la BARRA
de MARACAIBO.

84

CAPITULO I
Condiciones Técnicas.-

Objeto de este contrato

Art.- I . El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el Ciudadano Presidente Constitucional de la Republica, por una parte y el señor Pedro C. Goedhart, domiciliado en esta Capital, Salas a Balconcito Np 38, quien se nombrara en lo siguiente en este documento "el empresario" por la otra, han celebrado el siguiente contrato para canalizar la BARRA DE MARACAIBO.

Descripción de la obra proyectada

Art. II.- El empresario se obliga a construir y conservar un canal con una profundidad no menor de 8,50 bajo cero normal y de un ancho no menor de 50 metros en el fondo, que comunicará el Lago de Maracaibo con el Golfo de Venezuela, de modo que vapores de calado correspondiente puedan navegar seguramente del Lago de Maracaibo a la alta mar y vice-versa.

Planteles de dragado

Art. III.- El empresario debe proveer a sus expensas y riesgos todos los planteles y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

El empresario estará obligado a proveer por su cuenta todos los elementos necesarios para el primer replanteo, asimismo para el de todos los puntos secundarios de referencia que exija la ejecución de las obras, tanto en lo relativo al suministro de instrumentos de Ingeniería como a las señales de referencia, fijas o flotantes, balizas, jalones, sondas etc., corriendo por su cuenta exclusiva todos los gastos de mano de obra y material invertidas en su colocación y eliminación. Deberá asimismo el empresario disponer del personal competente y practico para todas las operaciones de replanteo, ejecución y verificación de las obras.

Trazado de las obras.- Art.-IV. Antes de dar comienzo a las obras, el Ingeniero Inspector del Gobierno hará trazar las líneas de base del fondo del canal, según el plano convenido, por medio de señales fijas. Estas señales serán formadas cada una por un palo-señal que se colocará en el momento de efectuarse el replanted. Los gastos de mano de obra y material invertidos en la colocación y remoción de estos palos, serán por cuenta exclusiva del empresario. La Administración Gubernamental se reserva el derecho de controlar la colocación de estas señales, no obstante lo cual el empresario será el único responsable de la exactitud, así mismo de las consecuencias directas o indirectas que resulten de los errores o omisiones en que hubiere incurrido y sin que pueda invocar dicho control para que se releve de responsabilidad.- Deberá así mismo conservar en buen estado y mantener en los puntos en que hayah sido colocadas las señales de toda clase, reponiendo aquellas que, por cualquier causa, hayan sido destruidas o removidas.

Ejecución de los dragados.

Art.- V.- Los trabajos de dragado empezarán tan pronto como lo ordone el Ingeniero Inspector y dentro del plazo de 3 meses desde la aprobación de este contrato. Tanto para garantizar su desarrollo normal, como al efecto de la recepción de los trabajos, el empresario deberá presentar y someter a la aprobación de la Administración a título provisorio el programa de trabajo.

Los productos de dragado serán arrojados en determinados puntos; la distancia entre estos puntos y los correspondientes al canal no deberá ser mayor de tres kilómetros. El punto o los puntos de descarga serán balizados por medio de señales de boyas en el mar, provistas de sus luces correspondientes y conservados por cuenta y riesgo del empresario.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Navegación

Art.- VI.- El empresario organizará y ejecutará los trabajos del dragado en forma tal, que en su vez tiempo su material, esté ó no en actividad, no interrumpa ni perjudique la libre navegación a los buques que entren o salgan. No podrá alegar el empresario para eludir las obligaciones que impone el contrato, las trabas que resulten de las exigencias de este servicio; tampoco podrá exigir compensación alguna por razón de los inconvenientes que, para la ejecución de las obras resulten del mismo servicio.

Impuestos y derechos de Aduana

Art. VII.- El empresario o sus sucesores gozarán de la exoneración de derechos de importación de todas las maquinarias, buques, aparatos, materiales y enseres necesarios para los estudios y trabajos previos a la obra de la canalización, para la ejecución de esta con sus obras accesorias y para su conservación. También quedarán exentos de impuestos todos los fondos destinados a la construcción de la obra o a su conservación y los derivados de esos fondos. Los buques, remolcadores, dragas etc. del empresario o serán exonerados del permiso navegación y otras formalidades en las Aduanas de Maracaibo o San Carlos, siempre que se encuentren en servicio y no salgan para otros puertos.

Restos de embarcaciones

Art. VIII.- Se estipula que el empresario estará obligado a hacer retirar a sus expensas y sin pérdida de tiempo, en la forma que ordene el Ingeniero Inspector, embarcaciones o restos de embarcaciones, materiales y objetos sumergidos o caídos en agua, de cualquier clase que sean y de su propiedad, que puedan crear obstáculos a la navegación en el canal.

Leyes vigentes.

Art.- IX.- En todo cuanto se refiere al cumplimiento del contrato, estará el empresario sujeto a las leyes y reglamentos vigentes en el territorio de la República de los Estados Unidos de Venezuela, salvo las excepciones estipuladas del Art. VII

Medidas para
evitar los
accidentes

Art.- X.- Estará el empresario obligado a tomar y dictar todas las medidas de orden y de seguridad y todas las precauciones conducentes a evitar cualquier accidente en los trabajos. Cumplirá además las ordenes que al respecto reciba del Ingeniero Inspector y de las autoridades competentes. La Administración queda facultada para tomar por sí misma aquellas medidas que a pesar de lo dispuesto, no haya tomado el empresario, deduciéndose en tal caso, de las sumas adeudadas a dicho empresario el importe de los gastos que con este motivo se originen. El hecho de ejercer la Administración la vigilancia en la ejecución de las obras, no eximirá al Empresario ~~de~~ de su absoluta responsabilidad por los accidentes que ocurran en los trabajos o resulten de la ejecución de las obras.

Terreno para con-
servación del plan-
tel y habitaciones
de obreros

Art.- XI. La Administración dará en uso gratuito al empresario por el plazo acordado para el termino de la obra un terreno frente al Lago, exclusivamente destinado a las construcciones para la conservación del plantel, almacen y algunas habitaciones para el personal de la empresa, construcciones que serán por cuenta exclusiva del empresario, quien las retirará dentro de los tres meses despues de terminada la obra, por su cuenta tambien.

CAPITULO III

PLAZOS DE INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS

Plazos

Art. XII.- Las obras de replanteo deberán iniciarse antes de las tres semanas siguientes a la aprobación de este contrato. Las obras de dragado antes de los tres meses y deberán quedar terminadas dentro de los 5 resp. 3 años despues de iniciarse los trabajos de dragado.

Zonas

Art.- XIII.- El programa de trabajo, a que alude el Art. IV- será basado en la entrega de zonas horizontales, en épocas determinadas, para dar paso a bujes de gran calado antes de terminar la obra entera.

Multas Art.- XIV- Si el empresario faltara a la disposición de terminar la obra dentro del plazo estipulado, la Administración tiene el derecho de aplicarle una multa de \$ 50 000,- oro americano por cada mes de atraso.

Si al contrario la canalización quedara terminado antes del plazo estipulado, la Administración pagará al empresario por cada mes economizado la suma de \$ 50 000,- oro americano.

Recepción

de las zonas- Art.-XVII.- Inmediatamente- pero siempre dentro de quince días despues que la Administración haya recibido el aviso del empresario que una zona está terminada, se efectuará la recepción de esta. Al efecto nombrará el Gobierno una Comisión la que verificará, por medio de sondajes, en presencia de empresario o de su representante, debidamente autorizado, los dragados ejecutados, y tambien en su ausencia, pero siempre que haya sido debidamente notificado por escrito. Si el empresario o su representante no concurren, se hará constar esta circunstancia en el acto que levantará la Comisión. La Comisión examinará los trabajos y comprobará si corresponden ó no a las condiciones estipuladas en los proyectos aprobados y en las ordenes de servicio dadas al empresario, asegurandose que las obras hayan sido ejecutadas de conformidad con lo establecido. Si las obras no estuvieren de acuerdo con lo estipulado, el empresario estará obligado a ejecutar dentro de un plazo determinado, los trabajos necesarios para poner la obra en estas condiciones. Se hará mención circunstanciada de ello en el acta de la Comisión.

Art.- XVI.- Una vez recibida toda la obra, se formulará por orden de la Administración el balance general del costo de esta, el cual será presentado al empresario para su confirmación. Si el empresario lo acepta y firma sin salvedades, se tendrá por aprobado definitivamente dicho balance y la Administración dispondrá que se le paguen la suma que todavia se le adeuden.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE PAGO Y CONSERVACION DE LA OBRA

Art.-XVII.- El costo total de la obra es:

- a) construyendo el canal de la línea recta de \$13000000
(trece millones de dollar oro americano)
- b) construyendo el canal de la ruta actual de \$ 7000000
(siete millones de dollar oro americano)

La Administración pagará al empresario una de estas sumas, usando las entradas de uno impuesto de navegación en la siguiente forma:

En caso de construir el canal de la línea recta en no mayor de cien cuotas mensuales y

en caso de construir el canal siguiendo la ruta de navegación actual, en no mayor de setenta cuotas mensuales.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio de cambio que rija el día de pago en la bolsa oficial de Nueva York.

Considerando que las exportaciones del petróleo solo, alcanzan ya 250 000 toneladas mensual, y que la exportación se aumentara enormemente, una vez podiedo pasar el canal buques de 15 piés de calado y mas, será muy fácil al Gobierno de pagar el costo total de una de las dos obras en 100 resp. 70 meses, percibiendo un impuesto de navegación si sera ejecuta el proyecto a de \$ 0,55 y

b de " 0,40 por tonelada.

Esta entendido que todas las entregas del impuesto de navegación, fijadas con antedicho, serán en su totalidad entregadas al empresario, siempre que el Gobierno nunca pagará mas de \$ 13 000 000 para el canal de la línea recta o de \$ 7 000 000 para el canal siguiendo la ruta actual.

Pagando la obra de esta manera, el Tesoro Nacional, en ningún caso sera cargado con un solo céntimo para construir un canal que tienda reputación monumental para el Gobierno que dictaria su ejecución.

Art.- XVIII.- Cuando terminada la obra total de la canalización, el empresario queda obligado a atender a la conservación,

a la conservación de de ella, por el tiempo de no mayor de quinze años , mediante un contrato que fijará de comun acuerdo , los terminos y las condiciones de este trabajo.

LA JUNTA DE ELEVACION DEL NIVEL
DE LA CIUDAD DE GALVESTON.

A quienes lean el presente:

Galveston, Texas, Mayo 17 de 1918

La Ciudad de Galveston, representada por esta Junta, celebró un contrato con el Sr. P.C.Goedhart para elevar el nivel de esta ciudad por medio del dragado y relleno de aproximadamente 10 600 000 yardas cubicas de arena. La ejecución de este contrato ha requerido un período de 5 años.

Para llevar a cabo esta obra se ha hecho necesario remover 3000000 yardas cubicas adicionales, en la construcción de un canal de distribución de 20 piés de profundidad con 300 piés de ancho.

Practicamente toda esta obra ha sido terminada, con excepción de m.ó.m 200000 yardas cubicas de relleno, que se están completando en la actualidad.

Esta Junta desea poner de manifiesto, que el Sr. P.C.Goedhart ha prestado a la Ciudad de Galveston un inmenso servicio con el cumplimiento de su contrato. Hemos encontrado en el Sr.P.C.Goedhart una persona de absoluta honrarabilidad, un caballero de altas miras, un hombre que cumplirá siempre con sus compromisos sin tener en cuenta las pérdidas que pueda sufrir.

El Sr. Goedhart ha tropezado en la ejecución de su contrato con multiples y serias dificultades y nosotros debemos confesarlos afortunados de haber entrado en negocios con un hombre de sus cualidades. A nuestro juicio será difícil encontrar un profesional de mayor capacidad o que sepa cumplir con su deber de una manera más completa y cabal. El Sr. Goedhart es una magnifica persona para los negocios y nosotros le recomendamos calurosamente. El se lleva consigo nuestros mejores deseos.

Respetuosamente

J.P.ALVEY, Presidente de la Junta
de Elevación del Nivel de la Ciudad
de Galveston, nombrado por el Estado
de TEXAS, Mayo 17 de 1905

85

Note economiche recentissime sul Venezuela e la eventualità della nostra emigrazione

Oggi che gli Stati Uniti ribadiscono la ingiusta esclusione degli emigranti italiani dal loro paese, è carità di patria far conoscere ai connazionali che vi sono paesi di clima a loro adatto che non chiudono loro le porte, e che non sono il solito Plata e il solito Brasile Meridionale: uno di questi è il Venezuela, fino a ieri (fino al 1908) segnato a dito come sede di continue guerre civili, oggi modello ed esempio di ordine e di prosperità in tutta l'America tropicale.

I dati statistici recentissimi che togliamo da una pubblicazione ufficiale (1924) dell'esimo Dott. Veloz Goitacovn saranno di sommo interesse per chi vuole emigrare non solo, ma anche e più per la classe degli importatori ed esportatori.

Dati geografici. — Il Venezuela occupa una superficie più che tripla di quella dell'Italia, cioè di 1.020.400 chilometri quadrati. La sua costa conta 32 porti e 50 senature su 3020 chilometri di lunghezza, con 71 isole per un totale di 38 mila chilometri quadri di superficie, cioè una volta e mezza la Sicilia. Il fiume nazionale è l'Orenoco, lungo 2373 chilometri, con 436 affluenti. Vi sono poi 208 laghi di cui i soli due maggiori misurano 18.059 chilometri quadrati. La rete fluviale penetra in tutto il territorio, spingendosi fino alla Colombia per centinaia di chilometri. Una derivazione delle Ande di Colombia occupa le parti occidentali del paese con una cima alta sopra a 5000 metri e 129 sopra a 4000; cinque di queste sono superiori al Monte Bianco. Un suo prolungamento fino alla foce dell'Orenoco lungo la costa del mare giunge ad altezza fino a 3000 metri circa, ed è sulle sue pendici che sorgono le maggiori città. Una terza catena è quella della Gujana, ricchissima di metalli e poco nota, e si innalza fino a 2000 metri.

Clima. — Come al Messico, esiste la grande ripartizione in terre fredde, temperate e calde, in funzione non della latitudine ma della altitudine. Le fredde stanno fra i 2000 e i 4000 metri e sono in gran parte abitabili. Le temperate fra i 2000 e i 600, con temperatura annua quasi costante fra 18° e 25°, le calde più sotto, fino al livello del mare, e temperatura fra 26° e 32° centigradi.

Italia Commerciale

1925

Popolazione. — È un tredicesimo di quella dell'Italia (3 milioni) divisa in un territorio federale contenente la capitale Caracas (140.000 abitanti) venti stati federali e due territori.

La capitale è lontana dal mare 11 chilometri: è alta 922 metri sul mare. Dal porto di La Guayra a Caracas si

giunge in un'ora in auto e in due per strada ferrata. Temperatura media 19° con estremi moderati.

Terre demaniali. — Sono concedute gratuitamente, o quasi, a chi da dopo cinque anni ne abbia coltivato almeno la metà.

Sfruttamento di prodotti naturali delle foreste o altro. — È concesso contro il pagamento di un canone allo Stato secondo i prodotti.

Ferrovie. — Se ne hanno per 1040 chilometri su 17 linee. Ve ne sono di Stato, private con capitale nazionale e con capitale straniero.

Rete stradale. — Conta 5000 chilometri di cui 3000 recentemente aperti e il resto ricostruiti o migliorati.

Prodotti. — Vi sono quattro regioni economiche: la agricola, la forestale, la mineraria e la pastorale. La regione agricola copre una zona poco minore della superficie del Regno d'Italia (300 mila km. q.). In milioni di bolivares (1 bolivares equivale a L. 4,50) ecco gli investimenti di capitale nelle piantagioni, per prodotto: Caffè 80, cacao 65, zucchero 57, tabacco 10, gomma elastica 10, cotone (all'inizio) 3, palma da cocco 6, inoltre: fava Tonka, grano, granturco, vainiglia, banane ecc. Nel 1918-19 si esportarono 1.373.034 sacchi di caffè di 60 kg., e 370.539 sacchi di cacao di 50 kg., per il valore di rispettivi 151 e 39 milioni di bolivares. La regione forestale copre quasi la metà del territorio, cioè è quasi doppia dell'Italia: e il 98 per cento di essa è ancora terra vergine. Vi sono 600 qualità di legnami; poi piante tintorie e tannanti, tessili, gomme e resine, fecole e olii, e la fauna selvatica produce pelli di valore. Le *aigrettes* e altre penne per cappelli furono esportate da quella regione per più di 1,5 milioni di bolivares. Non si deve nascondere che la zona forestale, come è la più generosa e gratuita produttrice di ricchezze, è anche quella che per il clima non sarebbe consigliabile che ad europei giovani e robusti.

Regione mineraria. — Consta del sottosuolo di quasi tutta la Repubblica e vi sono rappresentati tutti i minerali conosciuti. Recentemente è stata scoperta la gran fascia trasversale petrolifera che fa del Venezuela il paese forse più ricco del mondo in idrocarburi — gli italiani naturalmente, sempre ritardatari, sono stati assenti finora, e gli americani del Nord si vanno man mano assicurando le concessioni, anche associandosi ad elementi del paese.

Nel 1922 fu esportato per cento milioni di lire di minerali, le voci principali essendo il petrolio greggio, l'asfalto, l'oro, il rame; inoltre le perle della costa per un milione e mezzo. Mezzo miliardo di lire di capitale è investito in miniere.

La regione pastorale è vasta quanto l'Italia (350.000 km.q. circa) e alleva col sistema brado o semibrado 2.600.000 capi di bovini, 2.150.000 ovini ecc. Vi è uno stabilimento per la congelazione della carne a Porto Cabello, ove fa capo la esportazione.

La ricchezza apportata alla Repubblica dallo sfruttamento dei giacimenti di petrolio si estende, fecondandole prodigiosamente, a tutte le altre attività economiche nazionali. Secondo White, dell'*United States Geological Survey*, la falda settentrionale dell'America del Sud (oggi Venezuela e Colombia) può dare 60 miliardi di barili di petrolio, tanto più importanti oggi che la produzione degli Stati Uniti e del Messico comincia a diminuire.

L'area petrolifera venezolana si estende su 27.000 miglia quadre, fra i paralleli 8 e 12° Nord. È individuata in due zone diverse: 1° le rive del lago di Maracaibo, 2° la regione alla foce dell'Orenoco fino al golfo di Paria che si riattacca geologicamente con la prossima isola inglese di Trinidad, famosa per l'asfalto. Anche al Venezuela vi è un famoso lago di asfalto, il lago Bermudez, vasto 260 ettari e che dal 1890 fornisce 35.000 tonnellate annue.

Industrie locali. — Si riducono ancora a poca cosa sicché vi è largo margine per esportazioni dall'Europa e per introdurre nuove industrie. Vi sono finora: due cartiere, una fabbrica di latte in conserva, tre di birra (la maggiore produce 30.000 ettolitri), conerie, fabbriche di cioccolata (25.000 kg. annui la maggiore), la industria coloniera lavora circa 19.000 tonnellate di cotone all'anno, quella della fibra dell'agave sisak ne produce dei 500 quintali mensili richiesti dal paese. Il sisal venezolano è migliore del messicano e richiede tre invece di quattro anni per il taglio a maturazione. L'elettricità esiste quasi dappertutto nelle città e i

dintorni della capitale producono quattromila cavalli idroelettrici, oltre 11000 ancora non sfruttati. Non più di 50

milioni di Bolivares sono impiegati finora nelle industrie, campo quasi vergine.

Moneta. — La unità è il Bolivar di oro, del peso di grammi 0,290. Lo Stato non emette carta moneta, bensì una piccola quantità di argento monetato per favorire gli scambi. Vi sono quattro banche autorizzate alla emissione di biglietti di banca doppiamente coperti dall'oro (25 milioni di bolivares in carta contro 50 in oro di riserva), più lo Stato possiede nei sotterranei del Banco di Venezuela cento milioni di bolivares di oro coniato, come riserva intangibile.

Dal 1886 nessuna moneta straniera d'argento ha corso in paese.

Debito pubblico. — È semplicemente meraviglioso l'assettamento delle finanze avvenuto in pochi anni sotto l'energico governo di Gomez, uomo che può dirsi il Buon Senso fatto Presidente: dalle vedute semplici e diritte, sempre lungimiranti come gliene può dare affidamento la sicurezza dell'affetto e della fiducia in lui riposta dalla Nazione intera. Quando egli salì al potere il debito pubblico ascendeva a 275 milioni di bolivares. Dieci anni dopo era di 142. Gli anni di guerra non

ritardarono ma accelerarono il movimento. Oggi è inferiore a 100 milioni. Poiché fino al 1929 è assicurata la permanenza al potere del Generale Gomez, è facile profeta chi asserisca che a quell'epoca lo Stato non sarà debitore di un dollaro all'estero né di un bolivar verso i suoi sudditi.

Ci basta aggiungere che dal 1912 in poi non si sono verificati casi di febbre gialla, e che la emigrazione è libera dall'Italia al Venezuela (lire 1800 circa in 3^a classe, 20 giorni di viaggio) per terminare il lieto quadro delle condizioni di una Nazione all'Italia sinceramente amica, e dove gli italiani, soprattutto toscani ed anzi elbani, sono abbastanza numerosi, ben visti, ben fusi con la popolazione, ed hanno raggiunto bellissime posizioni economiche e politiche.

Un po' d'ordine interno è bastato per far prodigiosamente fiorire, e per la prima volta dopo un secolo di indipendenza, la nobile Nazione che porta il nome — leggiadramente modificato — di una città d'Italia: il Venezuela.

Per schiarimenti maggiori rivolgersi al Consolato in Firenze, la cui nuova sede è in via Alamanni 25, p.^o 20

IL GIORNALE

Martedì 15 Settembre 1925

(Conto corrente con la Posta)

DEL COMMERCIO

La moneta che ha fatto premio sul dollaro

In una splendida pubblicazione illustrata, il nostro numero della Finanza degli Stati Uniti del 15 settembre ha contenuto un saggio sulla moneta veneziana dell'anno scorso della battaglia di Avonclo (1924) — decisa per l'indipendenza dell'America del Sud — portando a conoscenza del mondo in doppio testo, spagnolo ed inglese, il prodigioso quanto pressoché sconosciuto sviluppo finanziario del Venezuela.

Nei tempi oscuri ed ingratissimi, nelle ore terribili della nazionalizzazione, questo — si sono videri — ispirazione dal loro senno Fagnano che le porta a salvamento. Nel primo anno del secolo ventunesimo sembrava che la nave del governo Venezolano sbalordita per decenni in un oceano di governi civili, a loro volta cause di onerosi inutilizzabili nei riguardi delle grandi nazioni europee, l'America per l'America, il disordine nella finanza statale, avevano portato la nazione a disgregazione, dalla libertà degli anarcosocialisti, il nobilissimo Venezolano, all'arrivo del fallimento.

Juan Vicente Gomez, il tenace e feroce — proficuo assunse nel 1909, lo reclinò del potere che per fortuna dal suo popolo ancor regge con mano sicura. Se, come dice il poeta greco, ogni essere umano ha una attività zoológica, si potrebbe istituire il parallelismo fra il Presidente Gomez e l'elefante. Saggio, prudente, attivo senza precipitazioni e senza ripeti, sermamente egipcio della sua forza, Juan Vicente Gomez comprese che l'era del prurdenzaionisti, della dittatura reaganisti sulle bacchette era finita, che quella dalla rabilizzazione era finita, anzi nel lavoro e nella pace: egli, *governante*, ebbe il coraggio di orrendo tormentarsi.

I cogliti di corrotti, sterminati erano affittati all'asta con enormi profitti per gli addirittura Gomez, senza scosci per sé alla gestione diretta: e si noti che la legislazione democratica venezolana non riconosce neppure uno stato giuridico dell'impiego civile, sottoposto a promozione a discrezione del Presidente.

Art. 5.º — Il Ministero dell'Economia Nazionale può disporre ispezioni sull'andamento del servizio dei mutui di cui al presente decreto e l'Istituto ha l'obbligo di mettere a disposizione dell'ispettore i relativi libri, registri, e documenti, nonché di fornire tutti gli esclaircimenti necessari. Le spese delle ispezioni saranno a carico dell'Istituto.

Art. 6.º — In caso di inadempienza a disposizioni di legge, regolamento, statuto.

spirito alle industrie locali, di cui l'altro non poteva essere analizzato, ma non per questo in modo reale. Le ritorsioni erano accennate tra il 1909 e il 1914 peraltro di far fronte ad ogni spesa e debito, e intanto il nuovo organismo fiscale allora si sviluppava. Ecco le cifre in milioni di bolivares:

Altre entrate (tutte incluse)	1904/05	1922/23
	33.5	15.9

La banca statale Banco de Venezuela, che prima era controllata dal governo, ha delegato molti poteri, oggi è depositaria di 24 milioni di bolivares dello stesso, oltre altri 67 milioni che costituiscono la riserva ancora inalienabile di stato per le necessità supreme.

Il Banco ha, alla sua volta, raddoppiato il capitale azionario, e questo è quanto oggi in borsa il 160 % del valore nominale. Tale capitale non può essere speso a dispetto — essere possibile di stanziare — se non possono far parte del personale del Banco.

Il Debito Pubblico fu ridotto da 184 milioni 210 e 108 fra il 1909 al 1924; dimenato: oltre l'ammalamento di altri 21 milioni di debiti esteri speciali. Si noti che si può dire non esisteva al Venezuela tassa su imposte definite: sono minime o inesistenti e l'unica sensibile è quella di successione... alla quale il decimus è — per fortuna o purtroppo — ineccepibile!

Ne si creda che uno spirito di lassità abbia presidiato alla Riformazione Nazionale: saranno il tesoro si è speso liberissimamente in lavori pubblici e in ogni ramo di «Piemonte».

Zurigo
Migliano 21,65 — Londra 25,12 1/4 — Parigi 24,98 — New York 5,18 3/8.

Dati Doganali

La media settimanale per pagamento dei dazi di importazione, da valere per la settimana che va dal 14 al 20 settembre, è stata fissata dal Ministero delle Finanze in L. 474; rappresentati 100 dazio nominale e 374 ng. stantia cambio.

privato:

che ho scritto di nota propria al 3 e al 4 dell'ordine mauriziano
fin dal 1812 (tenuto di vascello per alcuni pochi mesi di guado-
e ho altre tre nuove serghe di "chincaglierie" - questo per signifi-
care che non serve una generazione qualunque di più, ma quella
precisa e più che altro per pubblicarlo in cronaca perché lo si
sappia... da chi si voleva portar via il conciato.

Il quale conciato deve essere affidato al sig. Donati Bruno
rimora..

privato:

non ho voluto rivelare il suo vero nome :
Io ho di me meglio che la più alta autorità di questo paese
potrebbe immaginare perché è il presidente della Corte Inter-
nazionale di giustizia dell'Aja

S. S. RICHISIO ANEKIOTTI, che ieri rappresentava l'Italia
nei primi anni ed è il primo cultore di diritto internazionale che
vi sia al mondo. Sarebbe che diceva una parola di suo collega
(uomo inferiore) del Venezuela all'Aja perché la cosa fosse di
tuo. Ma non si deve aver paura di denunciare le sue vicende e non gli argo-
menti più arguti che sono poco significativi se preferite tacere.

comandante MARIO ROSELLI CROCONI della Riserva Navale Italiana
nel 1890 fu nominato comandante del corriere postale italiano per
l'America Latina, la regione petrolifera del Venezuela e
della Colombia, e l'America Latina da lui organizzata.

Accetto' e regse il consolato quale incaricato, e sotto la
personale responsabilità del com. Mondolfi (lettera del ministro)

Giunta la nave a La Guayra , il com. Mondolfi rimase lag-
giu'. Egli non diede mai notizie di se' al sottoscritto e solo per
mezzo della sua famiglia si venne a sapere che non intendeva tornare
in Italia .

Allora il sottoscritto gli scrisse per chiedergli che
dichiarare apertamente le sue intenzioni: ritenendo che , se vacil-
tasse vacante il consolato, i titoli maggiori sarebbero per chi ha-
retto l'interim e per chi fosse proposto dalle stesse console uscen-
te. E giacchè il com. Mondolfi lo aveva già scelto fra altri per lo
interinato, così questa volta, date le referenze che poteva fornire
chiunque ebbe contatti col consolato e lo stesso Decanato e Segreta-
ria del Corpo Consolare di Maranza, non doveva esservi ragione perchè
il sottoscritto non fosse proposto.

Nessun lucro vi è per il console ad honorem , anzi spese: una po-
sizione sociale ed economica tale da essere di onore per una nazione
rappresentata, per il decoro della sede e per il nome che non abbis-
ognava della carica di console per essere ricevuto in qualunque socie-
tà civile . Solo lo attaccamento sincero e stima per la nobile nacio-
ne di Bolivar , di Miranda e di Paez.

Il com. Mondolfi continuo' a tacere, e - quel che è veramente
strano e incomprensibile , in occasione di una compra e vendita di
se in La Guayra, essendo stato proposto dal sottoscritto come inter-
mediario per la vendita a favore dei proprietari che erano dei fibroni
mini, curò la vendita (ignoro se vantaggiosamente per i clienti)
ma la sua corrispondenza fu solo direttamente coi proprietari e non

degno' di mandare per loro mezzo neppure un saluto al sottoscritto che gli aveva procurato l'affare e incarico che fece. Attesa la inexplicabilita del modo di agire del con. Mendolli, e forte della opinione favorevole risultante dalle ispezioni Nicou Jofres e Guerinando Torres, il sottoscritto si decise a ~~mandare~~ direttamente presentare la candidatura propria al consolato che in pratica risultava vacante da anni , e cio' fece scrivendo al ministro di allora, S. E. ZURETA.

Questi (al pare fece alla fine del 1926) scrisse che aveva dato parere favorevole alla candidatura Roselli e sfavorevole a quella di altro Fiorentino di cui non volle fare il nome (forse proposto dal silenzioso con. Mendolli ?) .

Pochi mesi dopo giunse a Firenze il sig. dr. Edoardo Archibiani Salas , cittadino venezolano, con lettere per la consegna del Consolato , che a lui a Caracas era stato detto essere del tutto vacante. Accetti le consegne .

Il dott. Salas è assente da Firenze e irraggiungibile da poco dopo la sua partenza, sicchè io sono ancora cercato da gente che ha bisogno del console , e non so a chi mandarli. La stessa Questura (Polizia) e il Segretario del Corpo consolare mi ha fatto richiesta di informazioni per rintracciarlo.

Dal Luglio 1926 una Casa Farmaceutica esportatrice di Firenze cerca invano il console per far firmare un documento contrattuale, con grave suo danno. Molti altri esempi possono portarsi.

Lo stemma del Consolato è abbandonato sulle pareti di una casa dove da anni il Salas non vive più.

Il sottoscritto mando' al con. Mendolli delle ricevute di spese incontrate per il consolato, non ha avuto nè il denaro nè le ricevute di ritorno.

Ha rifiutato molti altri consolati che potevano essere utili a quello del Venezuela. Così furono rifiutati ad altri, e sono occasioni che si perdono per sempre.

Si allegano due sole pubblicazioni del Venezuela scritte dal sottoscritto, avendo ormai esaurito quella su varie riviste (2 su il Bollettino della Camera di Commercio di Livorno)

In tutte le occasioni non ha mancato di tener alto il nome del paese rappresentato.

Quando turisti venezolani della prima famiglia sono stati di passaggio per Firenze , si è posto a loro disposizione con l'impiego del proprio tempo a quegli appuntamenti privati cioè senza che potessero, strettamente obbligarli alcuno di servizio.

Dopo l'uscita dal consolato, gli si rifiuta officiare la carriera via del corpo consolare : questo per indicare la opinione del collegio e del decano a suo riguardo.

Dato che in Firenze i consolati ed onorari vengono retti per periodi lunghi ed a vita, invece di uomini ha prodotto sconcerto impressione il vedere che lo stesso e bandiera degli S U Venezuela veniva a tutti della facciata della casa Rezzini-ai collegisti e alla città rimane questo ha fatto credere che si fosse un motivo grave per la sostituzione . Motivo di capacità, di zelo, di politica, o di semi distrazione . Al sottoscritto è estraneo alla politica sia in Italia che al Venezuela . Come ad istruzione , il consolo ed onorari non ha fondi ed cassa di diritti consolari: ed il politico non lo sa .

Il consolo del Venezuela che precedette il comm. Mondelli, signor ... oltre a questo, fu subito insignito di una onorificenza cavalleresca. Anche su parere del decano del Corpo Consolare di allora , è corretta contestazione nelle ambiente internazionale concedere il ... ricevere i servizi volontariamente gratuitamente anzi onestamente prestati con una onorificenza.

Averne prestato 22 anni di servizio nella marina da guerra il sottoscritto è stato numerose volte insignito di decorazioni di guerra e di pace quindi non è per vana ricerca di un titolo da sfoggiare

mi tenni
ma per poter offrire la unica prova tangibile del non avere dimessi
tato della Direzione per tre o più anni rappresentata non solo e decore.

Inquanto che' la amicizia per il comm. Mondolfi non giungeva al
punto da sottoporsi all'incarico per i suoi begli occhi: tanto piu'
che da lui non è venute un ringraziamento né durante né dopo!!!

Servolando sul modo come la famiglia del comm. S. E. Taglia-
ferro ha contraccambiato attenzioni da me e da mia moglie usate du-
rante la permanenza di suoi membri in Foggiana, direi solo che un
figlio di lui, studente di medicina a Pisa, mi scrisse per certi
documenti che gli erano indispensabili per i suoi studi, e che gli
feci fornire dalla Prefettura di Firenze, col lavoro di amministrazione di
studii di avvocato e curai con la massima velocità la trattazione
della cosa, chon il risultato che il sig. Tagliaferro Junior non mi
accese' neppure ricevuta, per mia tranquillità, dei documenti: e non
mi fu rimborsata la spesa. Solo per via indiretta riuscii a sapere
più tardi che i documenti erano giunti: del resto se non fossero giunti
egli non avrebbe esitato a rivolgermi ancora a me.

Ho perso molto tempo per cercare traccia del paesaggio di Simone
Folivar studente del mio maestro per Firenze: non lo trovato nulla.

Ho ottenuto dalla Casa Editrice Alinari che facesse la tricoloria
fotografica della carta della Nuova Granata (comprendente il Varesini)
della Salvoza sala delle Carte Geografiche (Arzani) in Palazzo Vecchio
di Firenze. Cosa che non avrebbe mai fatto spontaneamente: avrebbe poca
vendita di tale carta: ma per riguardo personale a me la riproduzione,
costosa, fu fatta. Intanto era venuto il nuovo console ed io affidai
a lui la copia della tricoloria con lettera per il Ministero della Istru-
zione Pubblica del Venezuela, nella speranza che volesse offrirla o per
lavoro al sig. Presidente Gomez.

Il console dott. Marchiani Calas prese la lettera e la carta geogra-

Non assicurandomi che la avrebbe inoltrata alle autorità competenti.
Sono passati due anni e non ho più saputo nulla né del console né
della lettera.

Non vorrei fare amilene di circostanze, rispettando che
pare inviando la carta abbia parlato il nome del Console e promotore
di tale ufficio di conciliazione culturale fra Italia e Venezuela.

Questi e numerosi altri ringraziamenti e disprezzi non val
gono a farci dimenticare che con qualche volta ho avuto a trattare con
venezolani "dijos" del país genuino, ho trovato in loro del perfetto garbo
filonini, veri amici sinceri che mi hanno dimostrato simpatia colto-
rom. Ho stesso le loro signore per via delle quali, benché non sono
con la lingua spagnola, mi ho coltivato. Mi hanno dato molte notizie
perché il mio lavoro sociale è un po' ordinario.

Per essere riconoscente del passato oltre che del presente
del Venezuela quindi poter significare "uno di suo" "disartolito" e il suo
passo per la valle della indipendenza, mi sono procurato con dipen-
denza non indifferente una piccola biblioteca privata di opere sul
paese, il cui frutto studioi facili che si interessavano del
Venezuela (tra cui: Gilij - Cecchi - Humboldt - Frey - De Soto - Bellin
etc.)

In occasione dell' arrivo della collezione di conchiglie mi pervenne
dal ministero degli Esteri una frase di ringraziamento per i servizi av-
prestiti dati gli usi internazionali e la opinione di vecchi consoli
sicché un po' poco: si ch'io stesso a chi si vuol mandar via senza
scandali quando fa male.

con perfetta osservanza

M. Rosell. (firmato)

Anglo-Persian Oil Company Ltd.

La Compañía fué registrada en Londres el 14 de abril de 1909, como una Compañía ordinaria de comercio, para adquirir concesiones otorgadas por el Gobierno Persa para explorar y comerciar en petróleo, etc., en todo el Imperio Persa con excepción de cinco provincias que lindan con el Mar Caspio, y también para adquirir participaciones en otras Compañías.

El capital fué originalmente de £2.000.000, dividido en un millón (£1.000.000) en acciones de preferencia y un millón (£1.000.000) en acciones ordinarias.

Durante el año de 1914, un aumento de capital se hizo necesario y se emitieron 100.000 acciones de preferencia y 2.000.000 de acciones ordinarias. Mil de las primeras y la totalidad de las últimas fueron tomadas por el Gobierno Inglés.

En Diciembre de 1917 se aumentó el capital a £5.000.000 por la creación de 1.000.000 de acciones de preferencia adicionales que fueron ofrecidas en suscripción al público.

El capital fué aumentado al presente monto de £20.000.000 en diciembre de 1919, por la emisión de otros £15.000.000 en acciones, de las cuales 3.000.000 de acciones ordinarias fueron tomadas por el Gobierno Inglés.

En atención a la cantidad de acciones que posee el Gobierno Inglés, se convino en que dos miembros de la Junta de Directores fueran nombrados por el Gobierno Inglés; el Presidente de la Compañía, el Vice-presidente, el Director-Gerente y los restantes once miembros de la Junta, no tienen conexión con el Gobierno.

El Gobierno Inglés no toma parte en la dirección de la Compañía, que funciona como cualquier compañía ordinaria de comercio, reservándose él únicamente el derecho, como gran tenedor de acciones, de interponer por medio de sus dos Directores, veto en ciertos casos contra operaciones que pudieran perjudicar el valor de su haber en la Compañía.-

Memorandum sobre el caso de la Anglo-Persian.-

Esta Compañía desea venir a Venezuela, pero como punto previo ha sometido a sus abogados una consulta sobre el alcance de los artículos 5, 67 y 69 de la Ley sobre Hidrocarburos vigente, en el caso cuyo, haciendo constar que el Gobierno Inglés es propietario de un número de acciones de la Compañía, pero que ésta, lejos de ser una corporación oficial, es una Compañía de comercio constituida como cualquier otra sociedad mercantil, con sus acciones cotizadas en la bolsa, donde puede adquirirlas toda persona que lo desee.

Aunque la Compañía no se encuentre en el caso del artículo 67, la circunstancia de que el artículo 5° habla de "corporaciones", sin la restricción de que sean "oficiales", y de que el artículo 67 amenaza de caducidad "aunque la operación se hiciera bajo el nombre de persona interpuesta", ha hecho que los abogados consideren que el punto es oscuro y que no puedan afirmar para lo porvenir la seguridad legal de la Compañía, si no se aclara previamente su capacidad para adquirir en Venezuela.

El procedimiento que a tal efecto sugieren, se reduce a que, previo acuerdo con el Gobierno de Venezuela, se suscite la cuestión para llevarla ante la Corte, ya sea por una controversia dentro del los términos del art.5° de la Ley sobre Hidrocarburos, ya por la posible caducidad dentro del art.69.- En la Corte el Gobierno haría constar que desea que el punto de capacidad quede resuelto por ella, para dar a la Compañía la seguridad a que aspira.- Este procedimiento tiene la ventaja de su rapidez y carácter definitivo, ya que la decisión de la Corte hace cosa juzgada respecto a la capacidad de la Compañía, y es el camino que parece indicado por la propia Ley de Hidrocarburos, no sólo por el art.69, sino también porque la controversia que pudiera surgir conforme al art.5°, va a la Corte por estar comprendida en los Nos. 9 y 26 del art.3° de la Ley Orgánica.-

Caracas, 10 de octubre de 1925.-